



## **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

ANÁLISIS Y CAUSAS DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL POR LÍMITES  
TERRITORIALES. ESTUDIO DE CASO: PUNO, ANCASH, MADRE DE DIOS

**Línea de investigación:**

**Desarrollo urbano-rural, Catastro, Prevención de riesgos, Hidráulica y  
geotecnia**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de  
Ingeniero Geógrafo

**Autor (a):**

Irureta Salvatierra, Nidia Ninitza

**Asesor (a):**

Alva Velásquez, Miguel

(ORCID: 0000-0002-0750-1671)

**Jurado:**

Rojas León, Gladys

Guillén León, Rogelia

Mendoza García, José

**Lima - Perú**

**2021**



#### Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

#### Referencia:

Irureta Salvatierra, N. (2021). *Análisis y causas de la conflictividad social por límites territoriales. Estudio de caso: Puno, Ancash, Madre de dios*. [Trabajo de Suficiencia Profesional de pregrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5187>



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

## **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

ANÁLISIS Y CAUSAS DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL POR LÍMITES  
TERRITORIALES. ESTUDIO DE CASO: PUNO, ANCASH, MADRE DE DIOS

### **Línea de Investigación:**

**Desarrollo urbano-rural, Catastro, Prevención de riesgos, Hidráulica y geotecnia**

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título Profesional de  
Ingeniero Geógrafo

### **Autora:**

Irureta Salvatierra, Nidia Ninitza

### **Asesor:**

Alva Velásquez, Miguel

(ORCID: 0000-0002-0750-1671)

### **Jurado:**

Rojas León, Gladys

Guillén León, Rogelia

Mendoza García, José

Lima – Perú

2021

**Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi madre y a mi padre. Porque han estado conmigo en cada paso que he dado, aconsejándome, cuidando de mí y dándome fortaleza para seguir a pesar de la adversidad. A lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación en todo momento. Depositando su plena confianza en mí, en cada reto que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

Amada madre, este pequeño homenaje es en tu honor. Tu celebración en el reino de los cielos, la escucharé y también celebraré, porque tu legado vive en mí. Te amaré por siempre.

Amado padre, gracias por apoyarme a lograr esta meta. Gracias por enseñarme que, con perseverancia, dedicación, esperanza y principalmente fe en Dios, podemos hacer lo imposible posible.

**Nidia**

**Agradecimiento**

A mi asesor, Dr. Miguel Alva Velásquez, por sus valiosos aportes en el trabajo de investigación y su asesoramiento incondicional.

Muy especial a mi amigo José Pisconte, por compartir su sabiduría, por ser uno de los pilares para concluir con este estudio, porque aprendí que con tenacidad y esfuerzo se logra lo que se quiere, gracias infinitas por sus enseñanzas y confianza.

A mis amigos César León y Edwin Meniz, que conocí en las aulas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por formar parte de esta aventura y porque más que amigos llegamos a ser familia, siempre están en mis recuerdos.

A la Universidad Nacional Federico Villarreal y en especial a mi querida Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo y toda su plana de ilustres docentes y cuerpo administrativo, por ser parte importante de mi formación profesional y por todo el apoyo recibido.

**Nidia.**

## Índice general

<b>Resumen.....</b>	<b>XI</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>XII</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>XIII</b>
<b>I.- Introducción .....</b>	<b>XVII</b>
1.1 Descripción y formulación del problema.....	XVII
1.1.1 Descripción del problema.....	XVII
1.1.2 Formulación del problema.....	XVIII
1.2 Antecedentes .....	XVIII
1.2.1 Nacional.....	XVIII
1.2.2 Internacional .....	XIX
1.3 Objetivos .....	XX
1.3.1 Objetivo general .....	XX
1.3.2 Objetivos específicos.....	XX
1.4 Justificación .....	XX
1.4.1 Justificación teórica .....	XX
1.4.3 Justificación social.....	XXI
1.4.4 Justificación económica.....	XXI
1.4.5 Justificación legal .....	XXI
1.5 Hipótesis .....	XXII
1.5.1 Hipótesis general .....	XXII
1.5.2 Hipótesis específicas .....	XXII
<b>II Marco teórico .....</b>	<b>XXIII</b>
2.1 Bases teóricas.....	XXIII
2.1.1 Bases teóricas de conflictos sociales .....	XXIII
2.1.2 Bases teóricas de demarcación territorial.....	XLIV
2.2 Marco legal.....	LII

2.3	Diccionario de términos básicos.....	LIV
2.3.1	Actores sociales.....	LIV
2.3.2	Acondicionamiento del territorio .....	LV
2.3.3	Área urbana .....	LV
2.3.4	Ámbito.....	LV
2.3.5	Conflicto.....	LV
2.3.6	Demarcación territorial .....	LVI
2.3.7	Escenarios.....	LVI
2.3.8	Gestión .....	LVI
2.3.9	Gestión de conflictos.....	LVI
2.3.10	Gestión territorial .....	LVII
2.3.11.	Gobiernos locales .....	LVII
2.3.12	Gobiernos regionales.....	LVII
2.3.13	Límites territoriales .....	LVIII
2.3.14	Ocupación del territorio .....	LVIII
2.3.15	Organización del territorio .....	LVIII
2.3.16	Participación ciudadana.....	LVIII
2.3.17	Territorio .....	LIX
2.3.18	Uso del territorio .....	LIX
2.3.19	Zona.....	LIX
<b>III</b>	<b>Método.....</b>	<b>LX</b>
3.1	Tipo de investigación.....	LX
3.1.1	Según las variables de interés.....	LX
3.1.2	Según la planificación de la toma de datos .....	LX
3.1.3	Según el número de ocasiones que se midió la variable .....	LX
3.2	Ámbito temporal y espacial .....	LXI
3.2.1	Ámbito temporal.....	LXI
3.2.2	Ámbito espacial .....	LXI
3.3	Variables .....	LXIII
3.3.1	Variable independiente (x) .....	LXIII
3.3.2	Variable dependiente (y) .....	LXIII
3.4	Población y muestra.....	LXIV

3.4.1 Población .....	LXIV
3.4.2 Muestra .....	LXV
3.5 Instrumentos.....	LXVI
3.5.1 Para levantar datos.....	LXVI
3.5.2 Para registrar y administrar datos .....	LXVII
3.6 Procedimientos.....	69
3.7 Análisis de datos .....	70
3.7.1 Análisis .....	70
3.7.2 Estadísticos .....	71
3.8 Cconsideraciones éticas .....	71
<b>IV Resultados .....</b>	<b>73</b>
4.1 Identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales .....	73
4.1.1 Organización y demarcación territorial a nivel nacional.....	73
4.1.2 Organización y demarcación territorial en el departamento de Puno.....	74
4.1.3 Organización y demarcación territorial en el departamento de Ancash.....	78
4.1.4 Organización y demarcación territorial en el departamento de Madre de Dios <sup>82</sup>	
4.2 Ubicación y caracterización de los conflictos sociales por límites territoriales .....	85
4.2.1 Registro y tipificación de los conflictos por la defensoría del pueblo .....	85
4.2.2 Conflictos sociales por límites en puno.....	87
4.2.3 Conflictos sociales por límites en áncash .....	102
4.2.4 Conflictos sociales por límites en madre de dios .....	109
4.3 Identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales.....	120
4.3.1 Funciones del gobierno nacional, regional y local. ....	120
4.3.2 Actores y agentes involucrados en los conflictos.....	127
4.3.3 Roles de los negociadores en el conflicto.....	129
4.3.4 Los terceros en el conflicto.....	132
4.4 Mecanismos de tratamiento de los conflictos sociales por límites territoriales, para una propuesta de solución .....	132



4.4.1 La gestión y tratamiento del conflicto social por límites, de acuerdo al marco legal vigente .....	132
4.4.2 Análisis y procedimientos en el tratamiento de los conflictos por límites .	136
4.4.3 El arbitraje y otros mecanismos de conciliación .....	144
4.4.4 Mecanismos alternativos en la solución del conflicto por límites.....	146
<b>V Discusión de resultados.....</b>	<b>148</b>
5.1 Sobre la identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales.....	148
5.2 Sobre la ubicación de caracterización de los conflictos sociales por límites territoriales .....	149
5.3 Sobre la identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales .....	150
5.4 Sobre la determinación de los mecanismos de tratamiento de los conflictos sociales por límites territoriales para una propuesta de resolución .....	151
<b>VI Conclusiones.....</b>	<b>153</b>
<b>VII Recomendaciones.....</b>	<b>156</b>
<b>VIII Referencias.....</b>	<b>157</b>
<b>IX Anexos.....</b>	<b>160</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	160
Anexo 2. Fichas de los conflictos .....	161

**Índice de Tablas**

Tabla 1	Operacionalización de la Variable Independiente (x).....	LXIV
Tabla 2	Operacionalización de la Variable Dependiente (y) .....	LXIII
Tabla 3	Muestra Representativa.....	LXV
Tabla 4	Instrumentos Para Levantar y Administrar Datos.....	68
Tabla 5	Tipología de los Conflictos Sociales.....	86

## Índice Figuras

Figura 1 Características del Conflicto.....	XXIV
Figura 2 El proceso del Conflicto .....	XXIX
Figura 3 Fuentes del Conflicto Social.....	XXXI
Figura 4 El Proceso en la Negociación .....	XXXVII
Figura 5 Elementos para Negociar.....	XXXIX
Figura 6 Diagrama de Flujo para el Tratamiento de Conflictos.....	XLIII
Figura 7 Acciones de Demarcación y Organización del Territorio .....	XLV
Figura 8 El Conflicto en Demarcación Territorial .....	L
Figura 9 El Sistema Nacional de Demarcación Territorial .....	LII
Figura 10 Mapa Ubicación.....	LXII
Figura 11 Mapa de la Organización Territorial de Puno .....	77
Figura 12 Mapa de la Organización Territorial de Ancash.....	81
Figura 13 Mapa de la Organización Territorial de Madre de Dios .....	84
Figura 14 Gráfico por Tipo de Conflicto .....	85
Figura 15 Frecuencia de Ocurrencia de los Conflictos Marzo 2019-2020 .....	87
Figura 16 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Madre de Dios .....	88
Figura 17 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Moquegua.....	89
Figura 18 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Arequipa.....	91
Figura 19 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Phara – Limbani .....	93
Figura 20 Mapa de Ubicación del Conflicto Social San Gabán – Ayapata .....	95
Figura 21 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ayapata – Ituata.....	96
Figura 22 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ilabe y Juli .....	98
Figura 23 Mapa de Ubicación del Conflicto Social Juli – Pilcuyo .....	100

Figura 24	Mapa de Conflictos por Límites en Puno .....	101
Figura 25	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ancash - Huánuco .....	102
Figura 26	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Huallanca - Yuracmarca.....	104
Figura 27	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Bolognesi - Recuay .....	105
Figura 28	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Amascha - Tinco .....	106
Figura 29	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ancash - Lima .....	107
Figura 30	Mapa de Conflictos por Límites en Ancash .....	108
Figura 31	Mapa de Ubicación del Conflicto Social Camanti - Huepetuhue.....	109
Figura 32	Mapa de Conflictos por Límites en Madre de Dios.....	110
Figura 33	Mapa de Delimitación del Distrito Tambopata .....	112
Figura 34	Mapa de Delimitación del Distrito Inambari .....	114
Figura 35	Mapa de Delimitación del Distrito Iñapari .....	115
Figura 36	Mapa de Delimitación del Distrito Las Piedras.....	117
Figura 37	Mapa de Delimitación del Distrito Tahuamanu.....	118
Figura 38	Mapa de Delimitación del Distrito Iberia .....	120
Figura 39	Diagrama de Flujo para la Instalación de las Mesas de Diálogo.....	143

## Resumen

Este documento tiene como objetivo central, analizar las causas y los niveles de conflictividad social, generadas por la imprecisión de límites territoriales departamentales, provinciales y distritales, en Puno, Ancash y Madre de Dios; a través del estudio de casos, con la finalidad de proponer estrategias de solución; los objetivos específicos fueron determinar el seguimiento y clasificación, elaborar cartografía temática, para localizar y caracterizar el conflicto, identificando su origen, causas, actores involucrados y desarrollar una propuesta de solución basada en las normas legales vigentes en la materia. La población estuvo representada por 1874 distritos y 196 provincias; y, la muestra por 36 provincias de Ancash, Puno y Madre de Dios; y 285 distritos. Se utilizó fichas bibliográficas, de resumen, síntesis y textuales. Su desarrollo implicó la planificación del recojo de datos en gabinete; luego la visita a instituciones y finalmente, para los análisis y presentación de los datos en gráficos y mapas, el uso del Software GIS. Los resultados permitieron identificar que, hay 8 conflictos sociales por límites, en Ancash 5 y Madre de Dios 5; los más resaltantes en Puno son las colindancias con Madre de Dios, Moquegua y Arequipa, se planteó como alternativas los mecanismos del arbitraje territorial, la consulta vecinal, mesas de diálogo, determinados en la Ley N°29553 y el D.S. N°084-2013-PCM, implementándose los procesos y requisitos, para la resolución del conflicto; en el proceso se consideró, la participación institucional y social.

*Palabras clave: Conflicto Social, Límites Territoriales, Demarcación y Organización Territorial.*

### **Abstract**

The main objective of this document is to analyze the causes and levels of social conflict, generated by the imprecision of departmental, provincial and district territorial limits in Puno, Ancash and Madre de Dios; through case studies, in order to propose solution strategies; The specific objectives were to determine the follow-up and classification, to elaborate thematic cartography, to locate and characterize the conflict, identifying its origin, causes, actors involved and to develop a solution proposal based on the legal norms in force on the matter.

The population was represented by 1874 districts and 196 provinces; and the sample for 36 provinces of Ancash, Puno and Madre de Dios; and 285 districts. Bibliographic, summary, synthesis and text files were used. Its development implied the planning of the data collection in the office, then the visit to institutions and finally, for the analysis and presentation of the data in graphs and maps, the use of the GIS Software. The results allowed to identify that, there are 8 social conflicts by limits, in Ancash 5 and Madre de Dios 5; The most outstanding in Puno are the borders with Madre de Dios, Moquegua and Arequipa, the mechanisms of territorial arbitration, neighborhood consultation, dialogue tables, determined in Law No. 29553 and the Supreme Decree, were proposed as alternatives. N ° 084-2013-PCM, implementing the processes and requirements for the resolution of the conflict; In the process, institutional and social participation was considered.

*Keywords: Social Conflict, Territorial Limits, Demarcation and Territorial Organization.*

## **Introducción**

Los conflictos forman parte de nuestra existencia, es inherente en las sociedades modernas; todo conflicto conlleva positivamente a cambios, madurez, destreza y cuando es negativa trae malestar, puede originar una escala de violencia, desgasta, desanima y afecta las relaciones. Los conflictos sociales, en los últimos 15 años, se han incrementado considerablemente. El país se ha visto radicalizado por conflictos, asociados a la ubicación de concesiones mineras u otros recursos naturales y las rentas que estos generan, al tema ambiental, a centros poblados que representan un porcentaje del CANON, FONCOMUN, etc.

Los Conflictos por demarcación territorial, tiene su origen en la imprecisión de los límites en las leyes de creación, de las circunscripciones político-administrativas (departamento, provincia y distrito), puesto que no definen claramente un ámbito de jurisdicción, para ser administrado. En dicho sentido, tratar un conflicto social, por indefinición de límites, sumado a los intereses que tienen que ver con recursos naturales, es complejo; ya que, demanda de estrategias y normas que reviertan estas situaciones que afectan a todos.

La presente monografía, tiene como propósito hacer un análisis de las causas sobre conflictividad social, generada por una inadecuada demarcación, cuyos límites territoriales se encuentran indefinidos en los departamentos de Puno, Ancash y Madre de Dios. A tal fin, se realizó, un diagnóstico situacional de los acontecimientos ocurridos en dichos ámbitos, se incluyó mapas temáticos, que caracterizaron los ámbitos en estudio, facilitando su análisis e identificando los principales actores. Asimismo, se describieron las causas, consecuencias, que permitió una propuesta de estrategia de resolución.

La investigación, tomó como marco de referencia técnico-legal, las leyes de creación y/o delimitación, la Ley N°27795, y su Reglamento el D.S. N°019-2003-PCM, cuyas normas desarrollan los procesos, requisitos, instancias y responsabilidades, para tratar la delimitación

territorial; así como, contar con información de los tres departamentos de estudio. El método pasó por cuatro etapas de trabajo: gabinete, diagnóstico, análisis y resultados. El país, se divide en 24 departamentos, 1874 distritos y 196 provincias; y, la muestra trabajada fue de, tres departamentos, 36 provincias y 287 distritos.

En el primer capítulo se abordó la situación geográfica de los ámbitos de estudio, los objetivos, justificación, marco legal y la problemática de las temáticas de estudio. En el segundo y tercer capítulo, se recogieron los antecedentes a nivel nacional e internacional, las bases teóricas sobre Conflictos Sociales y Límites Territoriales, las terminologías utilizadas en la monografía; así como, los alcances y metodología utilizada.

En el capítulo cuatro, se desarrolló los resultados sobre organización y demarcación territorial, a nivel nacional y de los departamentos de Puno, Ancash y Madre de Dios; así también, se registraron los conflictos limítrofes, actores involucrados en los procesos; la gestión y tratamiento del conflicto. Se identificaron las causas principales de los conflictos sociales por límites territoriales, siendo las leyes de creación política, y que, por su antigüedad no definen claramente los límites territoriales; de otro lado, en estos espacios indefinidos, donde se presentan los conflictos sociales, existen recursos naturales, poblaciones, que son motivos de los conflictos, significando recursos económicos, para la región o municipio.

Para abordar los conflictos sociales por límites territoriales, fue necesario tomar en las normas legales vigentes, en materia de resolución de conflictos y demarcación territorial, como la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N°27795, su Reglamento aprobado por D.S. N°019-2003-PCM y modificado por el D.S. N°063-2012-PCM, la Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, Ley N°29553, su Reglamento aprobado por D.S. N°084-2013-PCM y a la RM. N°355-2007-CPM, entre otras vinculadas a la resolución de los conflictos por límites territoriales.



También, se desarrolló los mecanismos y procesos para la resolución del conflicto, según las normativas citadas, se propuso como mecanismos de resolución el arbitraje territorial, las mesas de diálogo, consulta vecinal, la conciliación, negociación colectiva y las áreas de administración común; sin embargo, se demuestra que la solución, pasa por conocer primero el origen, causas y los actores que están involucrados.

En Puno, se identificó que, el conflicto con Madre de Dios, es producto de la mala delimitación territorial y paralelamente a ello, es que en el área en controversia, se ejerce la minería ilegal; caso similar se da entre Ancash y Huánuco, donde se localiza la hidroeléctrica el Cañón del Pato y se disputa la jurisdiccionalidad para el distrito de Huallanca; o en Madre de Dios, entre los distritos Inambari y Ayapata, donde el origen del conflicto es, por una mala demarcación, que ha llevado a las partes a la pugna por las regalías y canon de los recursos mineros, ubicados en el centro poblado de Loromayo. El quinto capítulo, desarrolló la discusión de resultados y las estrategias de resolución de los conflictos sociales, en los tres departamentos en estudio.

El departamento de Puno, es quien cuenta con el mayor número de conflictos sociales, y ha implementado 3 mesas de diálogos, que fueron conducidas -en su oportunidad, entre los años 2016-2018- por el Organismos Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que sirvieron, para abordar los temas referidos a su demarcación y definición de límites, tomando en cuenta los intereses por los recursos mineros e hidroeléctricos, que mantienen a la fecha con Moquegua, Madre de Dios y Cusco.

En las estrategias de solución, se identificó que, los orígenes, causas, actores, intereses y necesidades, relaciones entre población y autoridades; y, los principales actores fueron los gobiernos regionales, los alcaldes provinciales y distritales, representantes de las comunidades campesinas; a nivel institucional, se tuvo el apoyo técnico del Instituto Geográfico Nacional (IGN), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Organismo Nacional de Procesos

Electoral (ONPE), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y, las herramientas cartográficas, fueron piezas fundamentales para el tratamiento del conflicto.

Actualmente, los conflictos sociales por límites territoriales, son temas abordados por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo y la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), de la Presidencia del Consejo de Ministros; ente importante del Poder Ejecutivo; cabe mencionar que, la actual Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, es el ente rector del Sistema Nacional de Demarcación y Organización Territorial; conformado por los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales, Ministerios y Organismo Descentralizados, en el marco de sus competencias.

## **I.- Introducción**

### **1.1 Descripción y Formulación del Problema**

#### ***1.1.1 Descripción del Problema***

Los conflictos sociales son procesos complejos, en los cuales sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios; estos procesos pueden tornarse violentos. En ese contexto, los países han experimentado un incremento sostenido de la conflictividad social y de la intensidad de las protestas públicas; y una de las causas es por territorios, límites y fronteras. (Zapata, 2018)

Según, la Agencia de la ONU para los Refugiados (CNUR, 2020); en el mundo 65,6 millones de personas fueron obligadas a desplazarse y 22,5 millones son refugiadas. Casi 20 personas de media deben abandonar sus lugares de residencia cada minuto debido a un conflicto social; generado por la contaminación, territorio y pobreza.

En Latinoamérica, los conflictos sociales por límites aún siguen latentes, entre el Siglo XIX y XX proliferaron litigios, disputas e incluso guerras por sus demarcaciones; Brasil y Uruguay, Perú y Chile, Argentina y Paraguay, Estados Unidos y México, Nicaragua y Venezuela, son algunos países, que llegaron a las guerras por defender sus fronteras; en lo social, la población fue un factor determinante a la hora de defender sus fronteras. (García, 2018).

Para el mes de agosto del 2020, se registraron 190 conflictos sociales, de los cuales el 2.1% son de demarcación por límites territoriales, y se encuentran activos los conflictos de Puno Moquegua, Moquegua Arequipa, Tacna Moquegua y Puno, Ancash Huánuco y Lima; todos ellos enfrentados por una mala demarcación de sus límites que han generado conflictos sociales. (Defensoría del Pueblo, 2020).

Los departamentos de Tacna y Moquegua se vienen disputando recursos hidrobiológicos, en la zona de Huaytire; y de Puno Moquegua, la represa de Pasto Grande;

entre Ancash Huánuco, es por la Jurisdicción de Huallanca (zona minera), y en Yuracmarca con Huallanca, se disputan la hidroeléctrica de Yuracmarca; y las zonas de Camanti y Huapetuhue entre Madre de Dios y Cusco. (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, 2020).

### ***1.1.2 Formulación del Problema***

**1.1.1.1 Problema General.** **¿De qué manera el análisis de las causas de los conflictos sociales, son factores técnicos para precisar los límites territoriales, en Puno, Ancash y Madre de Dios?**

#### **1.1.1.2 Problemas Específicos.**

- ¿Cuáles son los orígenes y causas de los conflictos sociales, por límites territoriales?
- ¿Cómo los mapas temáticos, ubican y caracterizan los conflictos sociales por límites territoriales?
- ¿Quiénes son los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales?
- ¿Qué mecanismos de tratamiento, de conflictos sociales, para definir límites territoriales, son los adecuados para su resolución?

## **1.2 Antecedentes**

### ***1.2.1.- Nacional***

Apaza (2014), en la tesis titulada el conflicto por límites entre los departamentos de Tacna y Moquegua, de la Universidad Nacional Jorge Basadre -Tacna; tuvo como propósito analizar causas y consecuencias; se revisó la Ley N°27795 y el D.S. N°019-2003-PC; metodológicamente, fue descriptiva, retrospectiva; se analizó los expedientes de las regiones; los resultados fueron que, no se tiene una buena interpretación de las leyes de creación, el conflicto es por Canon y Regalías mineras en el área Huaytire y la Laguna Suches y las minas de Puite; y, se propone los límites donde, que dichos recursos se encuentran en Tacna; se

sugiere tratar el tema económico, en las instancias del Ministerio de Economía y Finanzas, el área de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Quispe (2016), en la tesis titulada Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de Apata y Matahuasi – 2016; de la Universidad Nacional del Centro; tuvo por objetivo analizar y describir las percepciones socioculturales, que tiene el poblador frente al conflicto y que consecuencias viene ocasionando el conflicto limítrofe; es de tipo básico de nivel descriptivo – analítico.

Se utilizó el método mixto, la muestra fue la no probabilístico; se usó la entrevista, observación e instrumentos audiovisuales, la intensidad de los conflictos, los medios como se presentan, y las formas como se presenta, dependen de las sensibilidades y acciones del momento. La cultura determinó contornos y límites externos de la demarcación, geopolítica, política administrativa y socioculturales; determinando lo que es tolerable y lo que no.

### ***1.2.2 Internacional***

Luna (2012), en la tesis titulada Conflictos por Límites Territoriales Intermunicipales en México. Estado de la Cuestión; de la Universidad Nacional Autónoma de México; tuvo como propósito analizar los conflictos originados por una mala delimitación de territorios impactando en la convivencia social de su población; metodológicamente, se revisaron las normas y leyes políticas, se hizo los análisis técnicos cartográficos y legales; y se tuvo como conclusiones que, desarrollar un modelo alternativo que de la solución a los referidas comunas mediante las consultas y referéndum obligatorios, con el apoyo de la entidad electoral y los municipios comprometidos; para que de esta manera se logre un límite final; el que, podría ser usada para otras entidades federativas.

Rico y Rosero (4)4 (2014), en la tesis Los Municipios de Régimen Especial, el caso de los distritos en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana Cali – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. El objetivo de la investigación fue, desarrollar figuras amplias y también

específicas de la organización territorial, desde sus características y entidades más simples hasta las más complejas.

Se desarrolló los aspectos más generales y básicos para lograr entender las dimensiones del territorio, luego se hizo la descripción y análisis de la organización territorial en Colombia, y los problemas alrededor; se generaron mecanismos de consultas y otros de conciliación y arbitraje territorial; la ausencia de estudios sobre las necesidades socio-políticas de la geografía colombiana, no se ha llevado a cabo un tratamiento adecuado y los procesos generaron modelos de otros países y no en desarrollar uno propio.

### **1.3 Objetivos**

#### ***1.3.1 Objetivo General***

Analizar las causas de los Conflictos Sociales, por límites territoriales de Puno, Ancash y Madre de Dios.

#### ***1.3.2 Objetivos Específicos***

- Identificar los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales.
- Ubicar y caracterizar los conflictos sociales por límites territoriales.
- Identificar los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales.
- Determinar los mecanismos de tratamiento, de los conflictos sociales, por límites territoriales, para una propuesta de resolución.

### **1.4 Justificación**

#### ***1.4.1 Justificación Teórica***

La investigación se justifica teóricamente porque, contrastó el marco teórico con los marcos conceptuales, generando cierta reflexión en la comunidad académica, considerando que el tema de la demarcación, vinculado a los conflictos es un tema controversial; sin embargo,

estos han propiciado hacer una contrastación con los resultados logrados en el proceso investigativo.

#### ***1.4.2.- Justificación Práctica***

La investigación propone alternativas de solución, mediante procesos e intervenciones dentro del marco legal vigente; y en la implementación de los procesos, se dieron las alternativas de solución, de las diferentes problemáticas estudiadas.

#### ***1.4.3.- Justificación Social***

La investigación analizó los procesos cuya intervención de la población, fue importante porque los resultados impactan socialmente, con una mala delimitación; así como también, un buen manejo del conflicto por límites, los beneficiarán, para la convivencia social y desarrollo de proyectos comunitarios, en sus respectivas jurisdicciones y adyacentes a ellas; la población es actor participante en la resolución; y, le corresponde asumir su rol en los procesos, tal como la ley y el reglamento para el arreglo de límites; así como para el tratamiento y resolución de conflictos; así, lo establecen.

#### ***1.4.4 Justificación Económica***

La investigación analiza previamente las causas de los conflictos; y, lograr mediante una buena demarcación, recursos económicos vinculados con el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), vinculado a los volúmenes de población e índice de pobreza; y el Canon y Las regalías, por la extracción de los recursos hidrobiológicos y mineros que se encuentran en las áreas donde se localizan los conflictos en Ancash, Puno y Madre de Dios.

#### ***1.4.5 Justificación Legal***

La Investigación fue analizada y contrastada con las leyes de creación y delimitación política de los departamentos de Ancash, Puno, Mare de Dios; así como el marco legal de demarcación y organización territorial, como son la Ley N°27795, y el reglamento aprobado por D.S. N°019-2003-PCM; la Ley N°29533, sobre el arbitraje territorial; así como, para los

conflictos fueron el D.S. N°010-2010-PCM; el D.S.N°056-2009-PCM; y la RMN°380-2006-PCM.

## **1.5.- Hipótesis**

### ***1.5.1.- Hipótesis General***

Mediante el análisis de las causas de los Conflictos Sociales, es posible determinar los factores técnicos, para precisar los límites territoriales, en Puno, Ancash y Madre de Dios.

### ***1.5.2.- Hipótesis Específicas***

- Mediante la identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales.

- Mediante la elaboración de los mapas temáticos, para ubicar y caracterizar los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales.

- Mediante la identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales.

- Mediante de la determinación de los mecanismos de tratamiento, de conflictos sociales, es posible definir límites territoriales, para su resolución.



## II Marco Teórico

### 2.1 Bases Teóricas

#### 2.1.1. *Bases Teóricas de Conflictos Sociales*

**2.1.1.1 Definición de Conflicto.** Domínguez y García (2013), señala que, han existido muchos intentos por definir el conflicto de un modo y desde diferentes perspectivas. Se puede partir de la identificación de dos grandes posturas, para luego acercarnos a definiciones adecuadas, desde la perspectiva de la psicología social:

- Aquellos que proponen una categoría general en la que no es necesario distinguir entre conflicto y otras categorías afines como competencia. El ejemplo más destacado es Dahrendorf que parte de la concepción clásica de Marx de considerar al conflicto como el motor principal del cambio social. Esta consideración del conflicto como mecanismo básico de la sociedad hace que subsuma categorías relacionadas como competencia, disputa, combate, lucha, etc. al considerarlas como manifestaciones del conflicto en las que hay diferencias de grado, intensidad o normatividad del contexto. Es una postura propia de perspectivas de tipo sociológico.

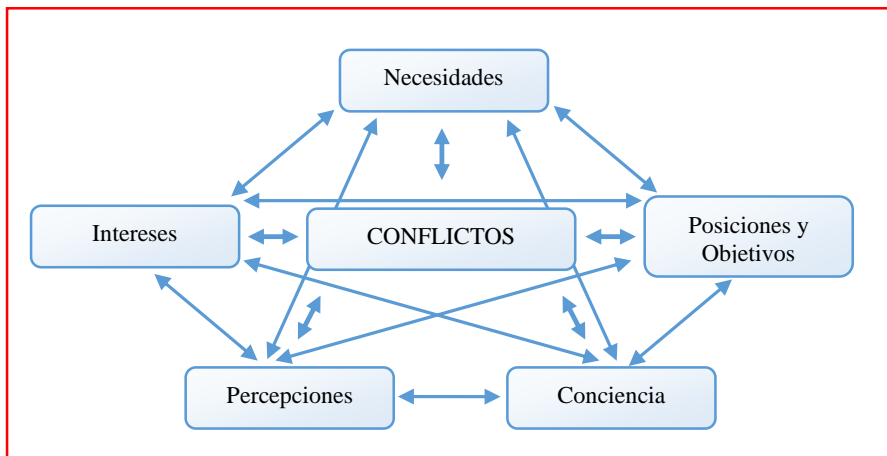
- Los que proponen una concepción de alcance más limitado. A su vez, aquí se puede establecer una diferencia básica inicial entre conflicto intraindividual y conflicto entre unidades sociales –sean éstas las que sean (Thomas, 1992):

Intraindividual: la tendencia a respuestas incompatibles dentro del propio individuo.

Entre unidades sociales: el que se produce entre dos o más partes o unidades sociales – individuos, grupos, organizaciones u otras unidades sociales.

## Figura 1

### *Características del Conflicto*



*Nota.* Thomas (1992)

Pondy (1967), señala que, distingue cuatro grupos de definiciones según los fenómenos básicos resaltados: aquéllas que se centran en las condiciones antecedentes -recursos escasos-, en los aspectos emocionales de las partes -tensión, hostilidad-, en los estados cognitivos - percepción de la otra parte- o en las conductas emitidas. Las definiciones propuestas son innumerables y cada una de ellas hace énfasis en uno o varios de estos fenómenos básicos. Algunas de las definiciones más conocidas son las siguientes:

Hubert (1977), señala que, el conflicto parece definir una situación en la cual unas entidades sociales apuntan a metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes.

Raymond (1964), cataloga el conflicto, como una oposición entre grupos e individuos por la posesión de bienes escasos o la realización de valores mutuamente incompatibles.

Lewis (1956), define el conflicto, como una lucha por los valores, por los bienes escasos, la potencia y el estatus, lucha en la que el objetivo de los antagonistas es el neutralizar, perjudicar o eliminar al otro.

Morton (1973), señala que, un conflicto existe cuando ocurren actividades incompatibles. Una actividad incompatible impide o interfiere con la ocurrencia o efectividad de una segunda actividad. Estas actividades pueden tener su origen en el interior de una persona, grupo o sociedad, o bien entre individuos, grupos o sociedades.

Rubin, Pruitt y Sung (1994), señala que, es la divergencia percibida de intereses, o una creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser alcanzadas simultáneamente.

Thomas (1992), señala que, el conflicto como el proceso que comienza cuando una parte percibe que la otra afecta negativamente o está próxima a afectar negativamente a algo que le concierne.

***Ventajas de la Definición de Thomas:***

- Parsimoniosa. Es relativamente simple.
- Inclusiva. Incluye cualquier otro proceso o actividad que se produzca y que pueda ser experimentado como un conflicto entre las partes.
- Amplia. Abarca una gran cantidad de sucesos y asuntos conflictivos.
- Evert Van de Vliert, propone que: dos individuos, un individuo y un grupo o dos grupos están en conflicto en tanto que al menos una de las partes siente que está siendo obstruido o irritado por la otra (Van de Vliert, 1998: 351).

***Aspectos Destacados de la Definición de Van de Vliert.***

- La frustración es una experiencia subjetiva y no necesariamente tiene una base objetiva.
- La naturaleza de la frustración puede ser cognitiva o afectiva, o ambas (sensación de bloqueo de objetivos, sentimientos de repulsión, hostilidad, miedo).
- La frustración es achacada al otro individuo o grupo.

- La magnitud o intensidad de la frustración puede variar: normalmente el conflicto escala o desescala.

- La frustración no necesariamente va pareja con un conflicto de conducta particular con la otra parte. La reacción a la frustración tanto como las reacciones secundarias a la primera reacción se comprenden bajo la etiqueta de gestión del conflicto, independientemente de si las reacciones son de la parte frustrada u opositora.

- El conflicto puede ser unilateral. El conflicto unilateral ocurre, en particular cuando solo una parte se siente frustrado, pero evita cualquier comunicación formal e informal sobre el asunto, o cuando solo una de las partes frustradas atribuye su frustración al otro. La existencia de conflictos unilaterales demanda una conceptualización de la gestión del conflicto en términos de acción personal más que de interacción social.

Resumiendo, podemos concluir con Putnam y Poole (1987) que las distintas definiciones de conflicto suponen de un modo u otro:

- Interdependencia entre las partes (tienen el potencial de interferir en la otra);
- Percepción, de al menos una parte, de algún grado de oposición o incompatibilidad entre los objetivos o intereses entre las partes;
- Alguna forma de interacción.

#### **2.1.1.2 Tipos de Conflictos.**

*Unilaterales o Bilaterales*, los conflictos pueden ser unilaterales o bilaterales. Un conflicto unilateral es cuando sólo se queja una de las partes. Por ejemplo, si un inquilino deja de pagar el alquiler sin razón alguna, puede decirse que el propietario tiene un conflicto unilateral. Por otra parte, en un conflicto bilateral, cada persona quiere algo de la otra.

Si el inquilino no paga porque no funciona la calefacción, hay goteras en el techo o se ha roto la pierna porque había un peldaño roto en la escalera, entonces tanto él como el propietario tienen planteado un problema bilateral.

Ésta es la definición más elemental de conflicto. Pero no es tan sencillo como parece, porque a menudo los conflictos unilaterales son conflictos bilaterales disfrazados. Cuando aparentemente una de las partes parece no tener quejas o motivo para un comportamiento agresivo, puede que no se dé cuenta de que a un nivel inconsciente está furioso con la otra persona.

Tomemos como ejemplo la disputa entre propietario e inquilino. El inquilino no ha pagado y no es porque no tenga el dinero o porque el dueño sea negligente. Es una postura pasivo-agresiva que no tiene una explicación racional, no puede descifrar el porqué de sus propias acciones. Sencillamente, se "olvida" de enviar el cheque por correo.

Pero en realidad, lo que pasa es que hace varios meses el dueño se tropezó con él en el supermercado y ni siquiera se dignó saludarle. El inquilino lo encontró extraño en aquel momento e incluso le molestó un poco. A medida que el tiempo fue pasando, enterró el insulto real o imaginario en su memoria. Pero el incidente tuvo una consecuencia inconsciente que se manifestó en el retraso de los pagos del alquiler.

En cierto modo, pues, no existe el conflicto unilateral, porque cada conflicto posee unas causas subyacentes, conscientes o inconscientes. En lo que a un conflicto se refiere, no existe el que ha surgido de la nada. En algún lugar, de alguna manera, no importa lo profundas que estén, se han plantado las semillas.

- *Disputas Personales y Estructurales*, estos dos tipos de conflictos son muy diferentes por naturaleza. Una disputa personal implica individuos y sentimientos específicos con respecto a los mismos. Una disputa estructural es más bien un conflicto "genérico" que es endémico en circunstancias concretas, o en un grupo de personas. Cualquier disputa, será

también personal; de lo contrario, no podría generar la energía necesaria para crear un problema.

Esto es lo que denominó disputa estructural -un problema que surge tanto de la situación como de los individuos involucrados particularmente-. Es un hecho estadístico que Manuel habla como la mayoría de los hombres y Beatriz como la mayoría de las mujeres. Y cuando han descubierto que se trata de algo común, es fácil que se sientan más aliviados y que pasen a actuar de otro modo.

Las disputas estructurales no son personales. En los negocios internacionales, por ejemplo, las disputas o las malas interpretaciones pueden surgir de diferencias fundamentalmente culturales que no dependen de las personas de los participantes.

Si no se comprende la forma establecida de negociar del país donde se encuentra, puede llegar a sentir que sus representantes actúan con poca sensibilidad, son engañosos y groseros y es posible que ellos opinen lo mismo de usted. Cualquiera que se halle ante una disputa estructural debe darse cuenta de lo que es: una situación cuyos elementos han estado predeterminados en su mayor parte.

**2.1.1.3 Procesos del Conflicto. Oxford Group Educación Corporativa Ejecutiva (OGECE, 2014) señala que, el proceso del conflicto comprende de cinco etapas:**

- *Possible Oposición o Incompatibilidad*, implica que debe existir la presencia de condiciones que lo propicien como las variables de la comunicación, la estructura y las personales.

La comunicación, representa las fuerzas contrarias que surgen de los problemas semánticos, los malentendidos y el ruido de los canales de comunicación.

La estructura, incluye variables como tamaños, grados de especialización, claridad de jurisdicción, sistemas de recompensa y el grado de dependencia entre los grupos. El tamaño y

la especialización actúan como fuerzas y estimulan el conflicto. Cuanto mayor sea el grupo y cuanto más especializadas seas sus actividades tanto mayores es la probabilidad de conflicto.

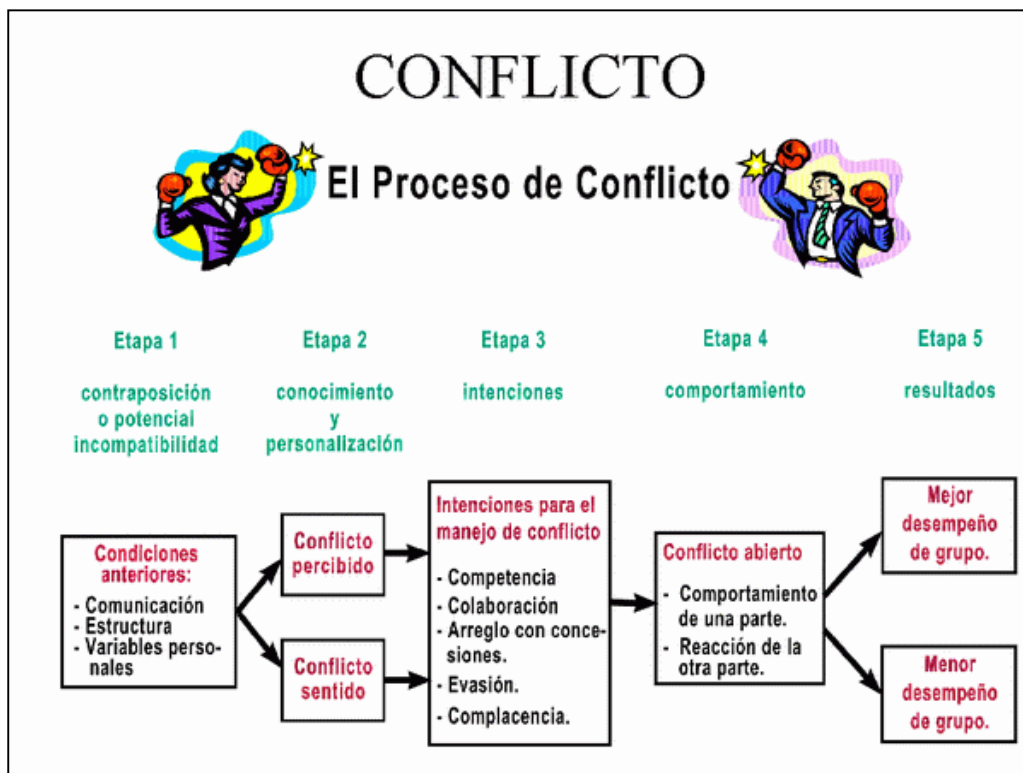
Personales, incluyen los sistemas de valores individuales de cada persona, así como las características de la personalidad. La evidencia indica que ciertos tipos de personalidad conducen a un posible conflicto y esta podría ser la variable menos estudiada al considerar los conflictos sociales, están los diferentes sistemas de valores, entre otros.

- **Conocimiento y Personalización**, las condiciones de la etapa uno afecta de manera negativa a algo que le interese a una de las partes, entonces la posible oposición o incompatibilidad se actualiza en la segunda etapa, tal como muestra la Figura 2.

**Figura**

2

*El proceso del Conflicto*



*Nota.* OGECE (2014).

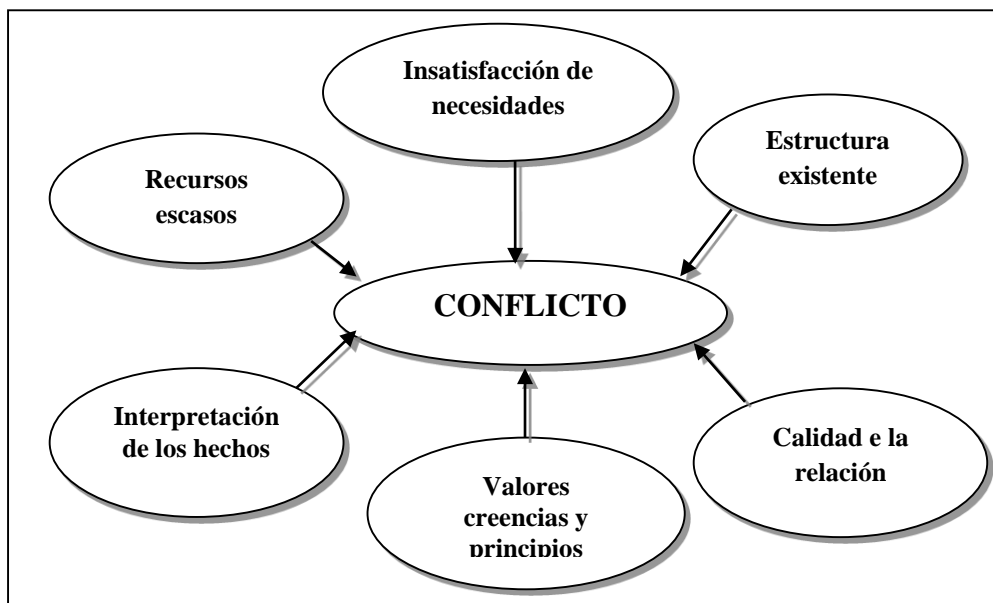
**2.1.1.4 Teorías de Conflicto Social. Giner (s.f), señala que, las teorías del Conflicto Social buscan explicar cómo la sociedad necesita tanto leyes y estabilidad como desacuerdo y cambio social a fin de lograr Integración social lo que puede conseguirse ya sea con consenso o con coacción.**

En cualquier caso, el conflicto es el factor del progreso, que se basa en la formación de grupos de cambio y acción social, a fin de obtener la integración, mediante pactos o acuerdos con el resto de los actores o sectores sociales, de nuevas relaciones o estructuras, que propician los grupos de presión o interés de los artífices del cambio.

Es, pues, el conflicto un tema fundamental de la Sociología. Para su entendimiento encontramos tres líneas principales de aproximación: Las que niegan la realidad del conflicto social, reduciéndolo a problemas psicológicos o semánticos.

Las que afirman el carácter irreductible del conflicto social, afirmando que sólo una revolución profunda, capaz de transformar la naturaleza del hombre y de la sociedad, podrá. Crear un mundo sin conflictos. Las que estiman que el conflicto es real, pero inseparable de cualquier tipo de organización social, y por lo mismo estudian sus funciones y sus límites como un fenómeno normal, tal como se aprecia en la Figura 3.



**Figura****3***Fuentes del Conflicto Social*

*Nota.* Autoría propia sobre lo referido por Giner (s.f)

El primer grupo de doctrinas es, no hace falta decirlo, eminentemente conservador, o, si se quiere, ideológico; el segundo, por esencia utópico, es decir, revolucionario. A nuestro juicio, sólo dentro del tercer grupo de doctrinas encontraremos un terreno propicio a la elaboración científica, es decir, a un intento de comprensión objetiva de la realidad social, que no tiene naturalmente por qué ser retraída ni escéptica, sino que puede y debe ser comprometida.

Examinemos primero el punto de vista negativo, en algunas de sus manifestaciones más recientes y características. Pueden reducirse a dos, coincidentes en que no hay problema que no pueda resolverse con paciencia, educación, propaganda y buen sentido de «relaciones públicas».

La semántica. El primer punto de vista arranca del análisis de las actitudes de la personalidad, para llegar a la teoría de las tensiones. La persona desajustada está llena de

tensiones interiores, que desembocan en el conflicto exterior entre personalidades incompatibles.

Esta doctrina está muy influida por el psicoanálisis. Recordemos el esquema freudiano: los impulsos biológicos buscan una expresión exterior, mientras que el orden social tiene por objeto canalizarlos, es decir, reprimirlos; por lo tanto, la disconformidad, el conflicto y la anomia están anclados en la tensión radical entre naturaleza y sociedad. A partir de estos supuestos se buscan los remedios en la educación, en la propaganda (en cuanto que modifican las actitudes) y, por otra parte, en la liberación de ciertos sectores de la conducta personal.

Un extraño combinado de educación popular y de licencia sexual es, en efecto, la fórmula que predomina en ciertos países. Dejando aparte lo primero, la teoría de las tensiones y su arreglo a través del análisis y revisión de los estereotipos ha sido muy favorecido por la UNESCO.

Esta doctrina ha sido criticada por cuanto a menudo toma el efecto por la causa. Es obvio que si el niño francés, se le educa para que considere al “alamín” como un bárbaro peligroso, su actitud no será favorable. Pero lo cierto es que estos sentimientos casi siempre son el resultado de un conflicto real y no su causa. Don Rodrigo de Villandrando se negó a comer con el jefe inglés, antes de luchar, porque quería conservar intacta su ira.

Como observa Simmel, «es oportuno odiar al adversario o con quien se lucha, de la misma manera que resulta adecuado amar a la persona a quien se está unido».

La lucha de razas podrá ser superada o podrá ser exacerbada para otros fines, pero todo el mundo sabe que las relaciones entre blancos y negros, o de los judíos con otros grupos, nunca son cómodas. La división del trabajo está llena de ventajas y la cooperación es preferible a la lucha de clases; pero ésta hubiera existido, aunque Marx no hablase de ella. Una teoría del honor produjo los duelos, pero peleas las ha habido siempre y no todas son por un «quítame allá esas pajas». Más aún; amor y odio no van separados, sino muy unidos en una misma

relación social, desde las más íntimas y elementales, como las de los esposos, y la misma intimidad de la relación aumenta esta posibilidad.

Los conflictos internacionales (en los que hemos de insistir especialmente) han sido muchas más veces auténticos conflictos de poder, de intereses efectivos o de valores incompatibles, que el resultado de choques personales entre los jefes o de antipatías entre los pueblos. Como ha hecho notar A. Johnson, las antipatías son más bien el resultado que la causa del conflicto, como lo demuestra la rápida mejoría de las relaciones de Francia con Inglaterra después del incidente de Fachada, emisario», hacía que se desplaza el resentimiento, aprovechando casi siempre «una cierta base de antagonismo» que se le puede adjudicar.

Hay otras formas de deliberación, como señaló Freud, con el ejemplo del chiste, es decir, el empleo indirecto del arma del ridículo contra personas o instituciones contra las que resultaría imposible o peligroso el uso directo.

Casi todas las culturas disponen de “válvulas de seguridad” sociales (H. Schurz, Vierkandt). O sea, determinadas costumbres o períodos que permiten escapes emocionales y liberación de represiones. Tales eran las saturnales, el carnaval, y quizá hoy las playas y los viajes, como socráticamente observa Eugenio D'Ors. Coser, entiende que se debe hablar de (válvulas de seguridad» institucionalizadas, para designar aquellas instituciones que sirven para desplazar los sentimientos de hostilidad hacia objetivos sucedáneos (o que facilitan medios sustitutivos para tal desplazamiento), o que funcionen como canales para un alivio catártico. No siempre, en efecto, es posible, ni conveniente, el enfrentarse con «la resolución del conflicto directo».

El primer punto de vista, pues nos permite entender los matices del conflicto, nos explica las actitudes de las partes, nos da elementos para intervenir, ya como propagandistas, reforzando el conflicto con nuevos impulsos, ya como mediadores intentando reducir éstos, pero, en definitiva, no nos lleva a la raíz del conflicto propiamente dicho.

Próximo a este punto de vista está la interpretación semántica del conflicto, que, en definitiva, cree que éste nace de la incompreensión, y que la Torre de Babel sigue siendo la gran maldición de la humanidad.

En el entendimiento, en el planteamiento claro de las diferencias, en la explicación de las actitudes y de los intereses está la verdadera vía de la paz social. El lenguaje español da un cierto asidero a esta interpretación, y entenderse es sinónimo de estar de acuerdo, del mismo modo que afirmamos que comprender es perdonar. Pero es lo cierto que los hombres, muchas veces, ni se entienden ni quieren entenderse, ni pueden, sobre todo, concordaren quién ha de comprender a quién. El sacrificio es ciertamente una gran cosa, pero (¿quién ha de sacrificarse, y por qué? Esta es la cuestión.

Un gran sector de la teoría americana de los conflictos industriales se orienta, sin embargo, es esta dirección optimista, en la convicción de que la bondad del sistema acabará. Por llevar a todos hacia la prosperidad. Así, Elton Mayo entiende que el estado normal de las sociedades humanas es la cooperación, el funcionamiento equilibrado. Cada hombre, cada grupo tienen su función; lo único que han de hacer es cumplirla bien, lo que generalmente sólo dejan de hacer por ignorancia o incompreensión.

La lucha, en cambio, es antinatural y por supuesto lo menos productivo; cuando cada uno comprenda mejor la posición de los demás, evitará el conflicto; la plebe sólo necesita a un Menenio Agripa que venga a explicarles la función de los patricios. En definitiva, el conflicto es que se logre la plena comprensión de la verdadera conveniencia social. Entretanto. Nada de conflictos ni de discusión, ni de libertades ni de representación. Obedece que la raíz de ambas actitudes es la misma; ambas desembocan en un conservatismo paternalista.

Las doctrinas que participan de este punto de vista son muy variadas. Está, en primer lugar, la teoría de la competencia, que es la gran teoría de la fase ascendente del liberalísimo,

cuando éste no era aún el de la concentración económica (de tendencia monopolista), ni conservador, sino progresista en política.

En un primer momento, la libre competencia se entendió como el mejor procedimiento de lograr la utilidad general, sobre el supuesto de que el conflicto de intereses se resolvía por sí solo en las leyes naturales del mercado. Esta doctrina, depurada, reaparece en la teoría del poder de contrapeso, de J. K Galbraith, pero en realidad, esta teoría del conflicto totalmente funcional no corresponde a los datos de la realidad histórica. Muy pronto apareció al lado de la interpretación optimista de la competencia, otra más pesimista, la idea darwinista de la lucha por la vida y la selección de los mejores.

**2.1.1.5 Tratamientos del Conflicto. La resolución de conflictos se refiere tanto a la superación de los obstáculos que se presentan como a los procesos que implican los caminos que conducen a la satisfacción de las necesidades: los acuerdos y desacuerdos, los encuentros y desencuentros, las tareas complementarias, las diferencias y los juegos de poder, las coincidencias y los objetivos en común, etc.**

La resolución de conflictos consiste en examinar las dificultades, aumentar el interés común. Es éste un factor muy importante que contribuye a un mayor grado de integración. Así, la solución de los mismos no es una búsqueda de la victoria ni cuestión de ganar o perder. Todos pueden salir ganando, en el sentido de obtener el máximo provecho de la totalidad de sus valores y de reducir al mínimo su costo de oportunidad. En la resolución es importante que todas las partes se sientan involucradas en el proceso y en un plano satisfactorio para cada una de ellas por separado.

En la resolución de un conflicto la naturaleza de éste, la identidad de las partes y la del sistema de transacciones correspondientes son los aspectos cruciales y más difíciles del proceso. Por lo tanto, hay que magnificar el conflicto para que tanto el especialista como las partes interesadas puedan concentrarse en él exclusivamente.

**Mecanismos.** Se puede optar por los siguientes mecanismos para resolver un conflicto:

- *Creación de consensos*
- *Generación de mesas de diálogo y concertación*
- *Negociación*
- *Facilitación*
- *Mediación*
- *Seguimiento* de acuerdos y compromisos

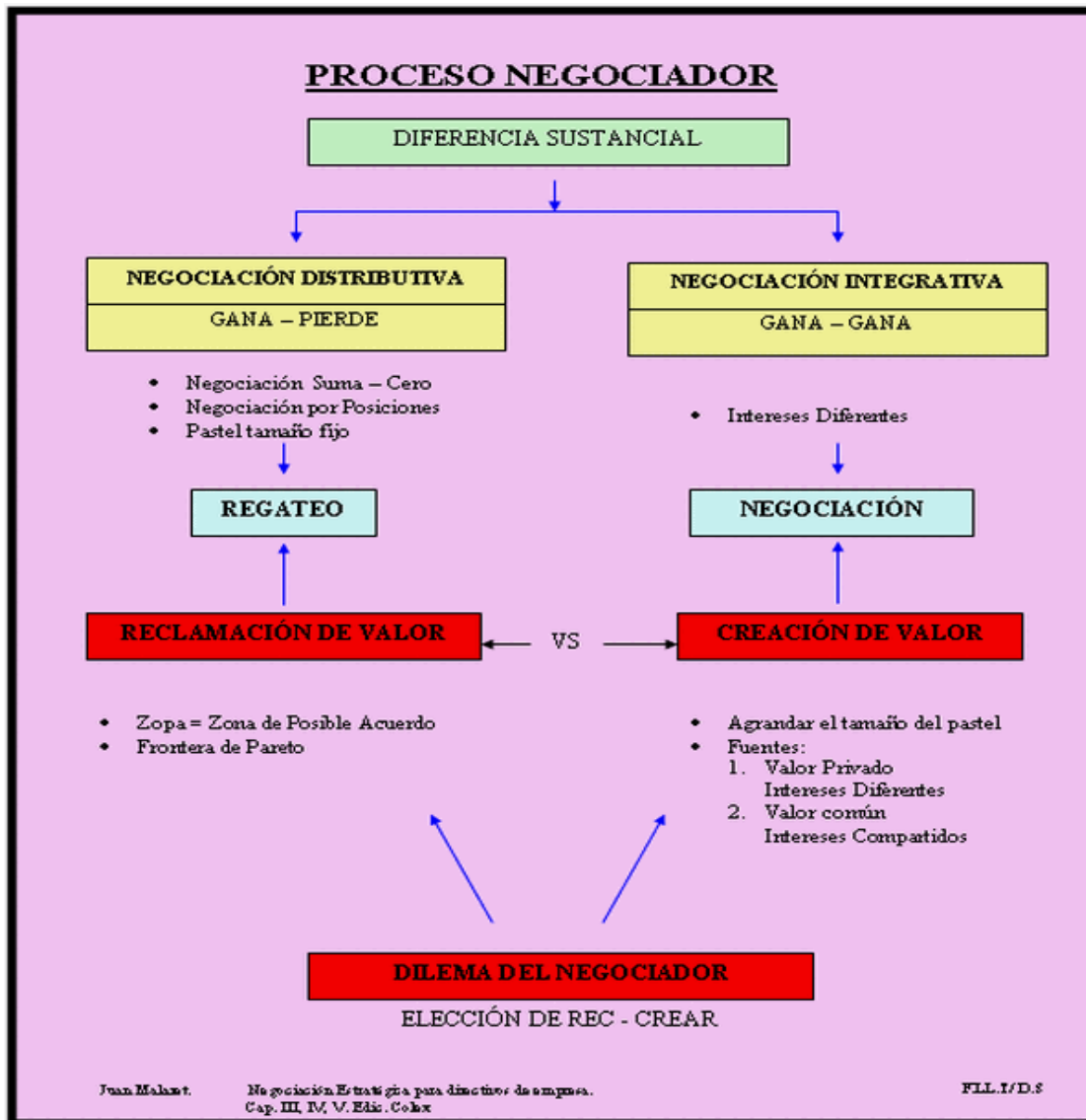
**La Negociación y el Diálogo para Resolver el Conflicto.** Amaya (2018), señala que, siempre estamos interactuando con otras personas con el fin de llegar a acuerdos para objetivos diversos, ya sea en el ámbito de la familia, los amigos, el trabajo, la comunidad. Así, estamos negociando cuando conversamos con otra persona para obtener algo de ella que nos haga un favor, que nos compre lo que estamos vendiendo, que participe en un trabajo grupal, que suscriba un contrato, etcétera. Es decir, en tanto buscamos ponernos de acuerdo, estamos negociando. Por ello, se puede decir que la negociación es un hecho de la vida: ¡negociamos en todo momento.

Se negocia, pues, tanto para solucionar problemas y conflictos como para realizar todo tipo de transacciones. En los espacios de concertación se negocia permanentemente la forma de enfrentar los problemas para los cuales se buscan soluciones conjuntas. Esto, además, ayuda a prevenir conflictos. También se negocia cuando se abordan conflictos que surgieron debido a que no pudieron ser prevenidos.

Por ello, en el ámbito de la resolución de conflictos podemos decir que la negociación es: “Un proceso comunicativo por el cual las partes interactúan buscando influenciarse mutuamente para poner fin a una situación conflictiva de manera acordada”, tal como se visualiza en la Figura 4.

Figura 4

*El Proceso en la Negociación*



Nota. Amaya (2018)

*Formas de Negociar.* Amaya (2018), señala que, a la hora de negociar con los demás podemos optar por el enfrentamiento. Esto es notorio cuando predomina nuestro deseo de convencer a la otra persona de que nosotros tenemos la razón y de que a ella le corresponde ceder.

A esto se le llama negociar a través de las posiciones. El problema está en que la otra persona puede actuar de la misma manera y no se llegará a ningún acuerdo, salvo que una de las dos —o ambas— cedan. Esta forma de negociar genera disgustos e insatisfacción, e impide explorar soluciones adecuadas a los intereses y las necesidades de las partes. Como consecuencia de ello, si es que se llegan a acuerdos, éstos suelen ser poco estables, tal como se muestra en la Figura 5.



**Figura 5***Elementos para Negociar*

<p><b>ANÁLISIS DE NECESIDADES Y RECURSOS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <b>MIS NECESIDADES</b>            En función de los valores         </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <b>SUS RECURSOS</b>            En función de los costos         </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <b>SUS NECESIDADES</b>            En función de los valores         </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <b>MIS RECURSOS</b>            En función de los costos         </td> </tr> </table>	<b>MIS NECESIDADES</b> En función de los valores	<b>SUS RECURSOS</b> En función de los costos	<b>SUS NECESIDADES</b> En función de los valores	<b>MIS RECURSOS</b> En función de los costos	<b>POSICIONES DE PODER</b>
<b>MIS NECESIDADES</b> En función de los valores	<b>SUS RECURSOS</b> En función de los costos				
<b>SUS NECESIDADES</b> En función de los valores	<b>MIS RECURSOS</b> En función de los costos				
<p><b>PRINCIPALES ARGUMENTOS</b></p> <p><u>A FAVOR EN CONTRA</u></p>	<p><b>PUNTO DE VISTA DEL Oponente</b></p> <p><u>PUNTOS FUERTES PUNTOS DÉBILES</u></p>				
<p><b>ORDEN DE TEMAS A TRATAR</b></p> <p><u>FÁCILES</u></p> <p><u>DIFÍCILES</u></p> <p><u>COMPLEJOS</u></p>	<p><b>ESTILO TÁCTICO</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <u>SUAVE CERRADO</u> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <u>SUAVE ABIERTO</u> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <u>DURO CERRADO</u> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <u>DURO ABIERTO</u> </td> </tr> </table>	<u>SUAVE CERRADO</u>	<u>SUAVE ABIERTO</u>	<u>DURO CERRADO</u>	<u>DURO ABIERTO</u>
<u>SUAVE CERRADO</u>	<u>SUAVE ABIERTO</u>				
<u>DURO CERRADO</u>	<u>DURO ABIERTO</u>				
<b>LISTADO DE PREGUNTAS Y CONSIDERACIONES CLAVES</b>					

*Nota.* Jairo Amaya

Amaya (2018), señala que, otro problema en toda negociación son las posiciones, que se convierte en un juego de “tira y afloja”, que es agotador y produce mucha tensión entre las personas, más aún cuando tienen una relación de por medio. Es decir, los vecinos que tienen un vínculo de vecindad, los amigos que tienen un vínculo afectivo, el jefe y el empleado que tienen un vínculo laboral, etcétera, no sólo fracasan en la posibilidad de llegar a acuerdos, sino que su relación se ve afectada negativamente.

***Gestión del Conflicto en Demarcación Territorial.*** Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019), señala que, se sigue el siguiente procedimiento:

- ***Charla y/o Reunión Informativa.*** Hay conflictos que se originan en la falta de información y/o en un error de percepción acerca de los alcances de la normatividad vigente en materia de demarcación territorial. Esta solución se puede plantear para conflictos que involucran a una sola circunscripción política, como por ejemplo un petitorio de creación distrital.

En este caso, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), en coordinación con el gobierno regional programará una charla informativa, con la participación de las autoridades del gobierno local y comunal, así como representantes de Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones. La citada charla y/o reunión de trabajo, podrá ser realizada en la ciudad de Lima y/o en el local del Gobierno Regional respectivo, según sea el caso.

Asimismo, podrán asistir a la charla y/o reunión informativa los representantes de la población involucrada. En este caso es importante brindar la información técnica y legal en forma clara y directa, debido a que la población es quien más percibe el conflicto; y, es la que mayoritariamente, padece las consecuencias de ello. La convocatoria se realizará con una anticipación no menor de diez (10) días calendario. El desarrollo de las charlas y/o reuniones informativas deberá realizarse en un periodo que no excederá de veinte (20) días calendario.

- ***Mesas de Diálogo.*** Consiste en un espacio de comunicación efectiva, que en base a la concertación y al diálogo permita que todas las partes involucradas dejen de lado sus posiciones enfrentadas e implementen su capacidad de generar acuerdos viables y definitivos, a fin de lograr una división racional del territorio nacional; y, así garantizar el ejercicio del gobierno y la administración. El proceso de las mesas de diálogo no debe extenderse más de treinta (30) días calendario. Se desarrolla en las siguientes etapas:

***Invitación o Convocatoria.*** La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, convocará a las partes involucradas con una anticipación no menor de diez (10) días calendario. Podrán participar instituciones del sector público nacional como Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y demás, con el fin de ayudar a solucionar y/o atenuar el conflicto existente. La invitación o convocatoria también podrá operar a solicitud de las autoridades del gobierno local y/o regional involucradas.

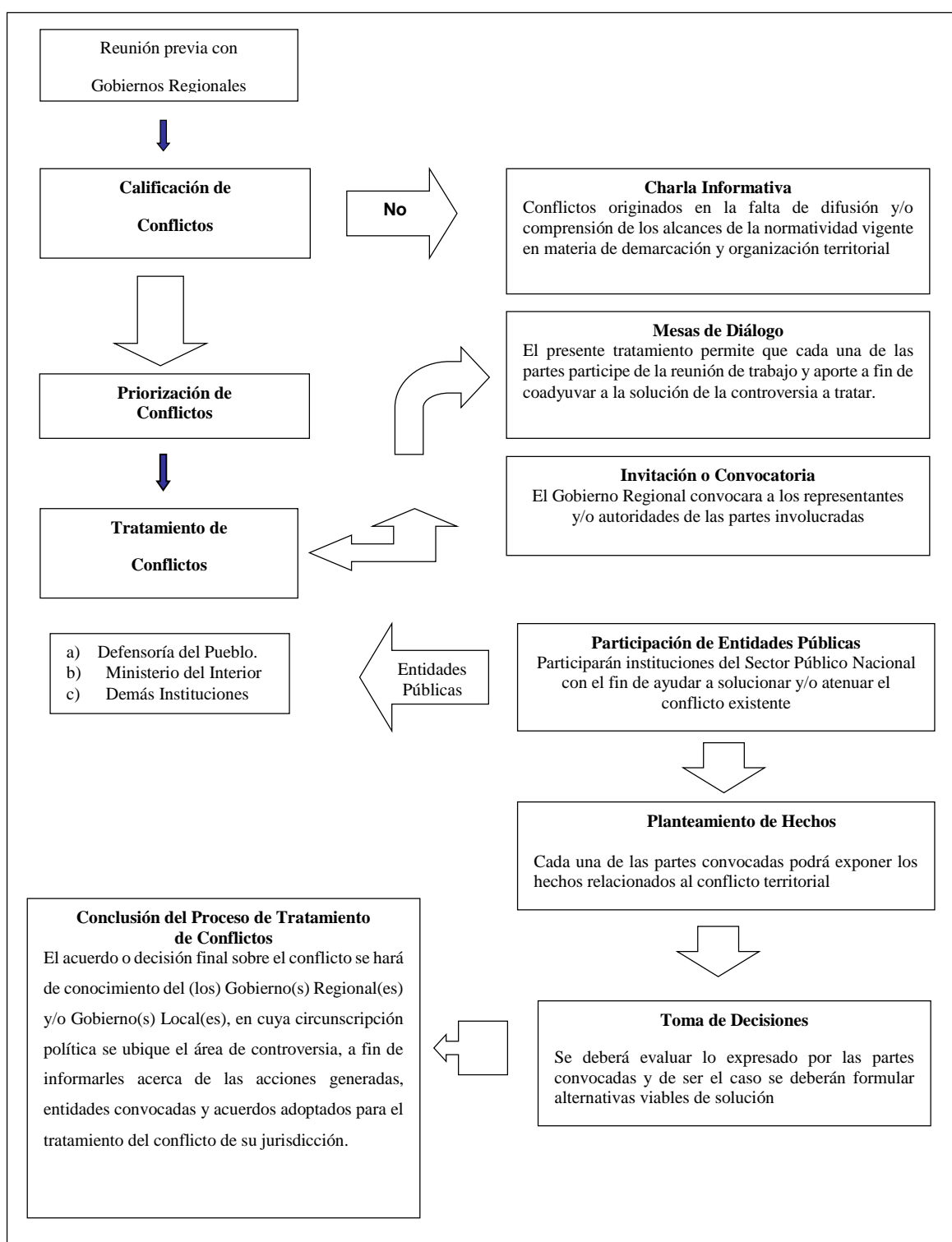
***Fijar Pautas de Participación y Convivencia.*** Corresponde al representante de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial - SDOT, explicar los alcances de la reunión, así como el modo de participación de los organismos públicos del sector nacional, convocados. Se realizará una breve explicación de la normatividad vigente en demarcación territorial incidiendo sobre el caso en particular materia de las Mesas de Diálogo.

***Planteamiento de Hechos.*** Los representantes de cada una de las partes convocadas podrán exponer los hechos relacionados al conflicto de límites y/o la viabilidad de una determinada acción de demarcación territorial. Resulta necesario que todos los actores convocados puedan participar, en forma ordenada, de las Mesas de Diálogo.

***Toma de Decisiones.*** Consideramos que es la parte más importante de la etapa de las Mesas de Diálogo, por cuanto una vez obtenida toda la información, se deberán fijar los puntos existentes, en común y en discordia. Posteriormente, corresponderá a las autoridades y representantes determinar una y/o más alternativas de solución al conflicto existente o al que se encuentra en curso. De ser el caso, la toma de decisiones podrá llevarse a cabo en una fecha distinta a la programada para la invitación o convocatoria.

***Acuerdo Final.*** Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019), señala que, el resultado final debe buscar que todos los involucrados en un conflicto abandonen sus posiciones enfrentadas y desarrollen la capacidad de generar acuerdos viables y definitivos. Llegar al acuerdo, da por finalizado el conflicto existente, en cuyo caso el logro es de todos los

participantes, si se logra parcialmente, al menos puede servir para atenuar y/o disminuir el conflicto existente; de otro lado, si no se ha logrado ningún acuerdo, las partes convocadas habrán escuchado las posiciones contraria y principalmente habrán expuesto su posición al respecto. El Acta suscrita, como producto de las mesas de diálogo, podrá incorporarse al expediente de demarcación territorial que se genere en el ámbito de la jurisdicción del Gobierno Regional respectivo, según se muestra en la Figura 6.

**Figura 6***Diagrama de Flujo para el Tratamiento de Conflictos*

### **2.1.2. Bases Teóricas de Demarcación Territorial**

**2.1.2.1 Definición de Demarcación Territorial.** Es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio, a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo (Ley N°27795).

#### **2.1.2.2 Objetivos y Principios de la Demarcación Territorial.**

**Objetivos:**

- Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones.

- Generar información de carácter técnico-cartográfico que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional.

**Principios:** Los principios se aplican a todas las acciones que conforman el proceso de demarcación y organización territorial. En tal sentido, toda decisión y/o acción que adopten los órganos del sistema nacional de demarcación territorial deberá sustentarse en los mismos. Se establecen las bases para la demarcación y la organización del territorio sobre los conceptos de Estado y sociedad. Estos son:

- *Unidad.* El territorio de la República se organiza sobre la base del Estado peruano que es unitario e indivisible. El proceso de demarcación territorial y las circunscripciones político-administrativas deberán garantizar la soberanía y desarrollo integral del territorio.

- *Continuidad.* Las circunscripciones político administrativas se constituyen sobre la base de la continuidad de sus ámbitos territoriales no pudiendo existir una circunscripción con ámbitos separados.

- *Contigüidad.* Los límites territoriales determinan la contigüidad entre las circunscripciones, existiendo sólo un único límite de contacto entre dos circunscripciones colindantes.

- *Integración.* El territorio de la República y las circunscripciones político-administrativas, de acuerdo con su jerarquía, constituyen espacios de integración económica, cultural, histórica y social que garantizan el desarrollo de la población y del territorio.

**2.1.2.3 Acciones de Demarcación Territorial.** Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-2018), señala que, las acciones de demarcación territorial son las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados, así como la categorización de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en Acciones de Normalización, de Regularización y de Formalización, como se muestra en la Figura 7.

**Figura 7**

*Acciones de Demarcación y Organización del Territorio*

Normalización	Regularización	Formalización
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Categorizaciones</li> <li>• Recategorizaciones</li> <li>• Cambio de nombre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación</li> <li>• Redelimitación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creaciones de distritos y provincias</li> <li>• Anexiones territoriales</li> <li>• Traslados de capital</li> <li>• Fusiones</li> </ul>

Las acciones de normalización corresponden a la categorización y recategorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

Las acciones de formalización corresponden a las creaciones de distritos y provincias, fusiones de distritos y provincias, anexiones territoriales y de distritos y provincias a otra circunscripción, al traslado de capital, y las creaciones de distritos y provincias en áreas urbanas.

Las acciones de regularización se refieren a la delimitación y redelimitación de las circunscripciones distritales, provinciales y departamentales, en este contexto la acción se da por carencia, imprecisión o indeterminación de límites territoriales. Son requisitos para la delimitación y/o redelimitación los siguientes:

- Los límites territoriales, según la región natural, deben estar referidos a accidentes geográficos y/o elementos urbanos de fácil identificación en el terreno y ser susceptibles de trazo sobre la cartografía respectiva, considerando:

- El perímetro distrital o provincial, indicando los límites de los distritos o provincias colindantes.

- Los accidentes geográficos y/o elementos urbanos que constituyen el límite perimétrico de la circunscripción con sus topónimos respectivos.

***En la Determinación de los Límites No se Utilizarán:***

- Expresiones indeterminadas o indefinidas en la descripción de los límites.
- Trazos sujetos a modificación como trochas, caminos de herradura, entre otros.
- Líneas y trazos que puedan variar por actos o contratos, tales como linderos de fundos, comunidades campesinas y nativas, entre otros.

- Trazos convencionales de difícil identificación en el terreno ni coordenadas geográficas.



- Cualquier otra forma arbitraria de delimitación
- Para el caso de áreas urbanas los límites estarán referidos a avenidas, autopistas, carreteras u otras vías troncales, susceptibles de ser trazados sobre la cartografía respectiva.
- La cartografía considerará los topónimos, hidrónimos, accidentes geográficos y elementos urbanos más representativos.
- La cartografía permitirá identificar en forma clara, los accidentes geográficos y/o elementos urbanos, a una escala de: 1:100,000 ó 1: 50,000 en área rural y de 1:10,000 ó 1:5,000 en área urbana, cuyos Planos Urbanos deberán ser debidamente visados por el Instituto Geográfico Nacional - IGN y la Municipalidad Provincial respectiva.
- Los documentos cartográficos (mapas temáticos, planos urbanos, etc.), elaborados sobre la base de la Carta Nacional, estarán representados en coordenadas UTM.

**2.1.2.4 Historia de la Demarcación Territorial en el Perú. Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2018)], señala que, en el Imperio Inca el territorio se dividió en cuatro regiones: Chinchaysuyo, Collasuyo, Antisuyo y Contisuyo, demarcados no por la extensión del territorio, sino por un sistema decimal aritmético. Por cada 10 000 habitantes, había un gobernador o curaca, y este se dividía en centurias y decurias, con sus correspondientes comisarios o inspectores.**

Después de la conquista, la primera división territorial que se formó, fueron las 'encomiendas', que provinieron del repartimiento de las poblaciones entre los conquistadores. Poco después de instituidas las encomiendas, el Gobierno de la Metrópoli reconoció a los antiguos Cacicazgos del Tahuantinsuyo, en garantía de los indígenas en contra de los abusos originados por las encomiendas.

Pero los Cacicazgos eran también verdaderos feudos que abusando de la esclavitud complicaron la administración.

Las Encomiendas y los Cacicazgos constituyeron al inicio de la colonia la verdadera demarcación territorial del Perú. Bajo este defectuoso sistema, adaptado a las circunstancias de la época, marchó la administración política por cierto tiempo, pues, a excepción de ciudades fundadas por habitantes españoles como Lima, Trujillo y otras, cuyas poblaciones se elevaron a la categoría de municipio bajo el régimen de ayuntamiento, los demás pueblos del Perú estaban sometidos a dichas autoridades. Con el establecimiento en América, las provincias mayores y menores fueron administradas por Virreyes o Capitanes Generales. Particularmente, el virreinato del Perú se dividió en corregimientos a principios de 1569.

En 1784 se varió completamente esta estructura y se dio al país una división más apropiada con la creación de intendencias subdivididas en partidos, siendo los primeros, gobernados por Intendentes y los segundos por sub-delegados, cuyo sistema continuó hasta los últimos tiempos de la colonia.

Una vez instaurado el gobierno independiente, la demarcación peruana ocupó una de sus primeras preocupaciones, si bien no varió la forma adoptada anteriormente, cambió en parte su nomenclatura.

Los diferentes decretos del General José de San Martín, alteraron la antigua demarcación del país formando departamentos, en vez de las intendencias que existían y dejando subsistente los Partidos de que ellos se componían.

La constitución de 1823 demarcó la división política del Perú, en su artículo 7º, se componía de departamentos, los cuales estaban constituidos por provincias y distritos, formando Parroquias. En virtud de esto, subsistieron los departamentos, pasaron a ser provincias los partidos y las parroquias fueron parte de los distritos. No existe ley ni decreto que haya ordenado que se haga esta equivalencia, pero, pero se hizo.

En cuanto a los distritos, pese haber empezado a figurar al igual que las provincias desde la dictadura de Bolívar, no ha sido posible encontrar un documento que haga relación a

su creación, sólo hasta el año 1834 en el que la Guía de Forasteros consigna una lista de este tipo.

Es preciso señalar, que el proceso de división política del país descrita en los párrafos anteriores se ha desarrollado sobre la base de la poca información existente en esos tiempos acerca de la geografía nacional, teniendo en cuenta los corredores económicos principales de la época y la importancia que determinados ámbitos representaban para fines económicos, administrativos y políticos.

En consecuencia, el proceso de división territorial del país se realizó sobre la base de variables económicas y políticas principalmente, no tomándose en cuenta otros aspectos físico-geográficos, recursos naturales y los aspectos socio-culturales, variables muy importantes que forman parte de los elementos que estructuran el espacio político administrativo.

**2.1.2.5 Problemática Actual de la Demarcación. La Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2020), señala que, actualmente nuestro territorio se encuentra dividido en 1876 distritos y 196 provincias, de los cuales el 76.8% de los distritos y el 89% de las provincias, no se encuentran debidamente delimitados. La carencia e imprecisión de límites territoriales constituye el principal problema de demarcación. Sin embargo, dentro del marco del diagnóstico territorial, debe señalarse que aproximadamente 243 distritos (12.9%), cuentan con volúmenes poblacionales por debajo de 1000 habitantes y 21 distritos (1.1%), con poblaciones menores a 500 habitantes.**

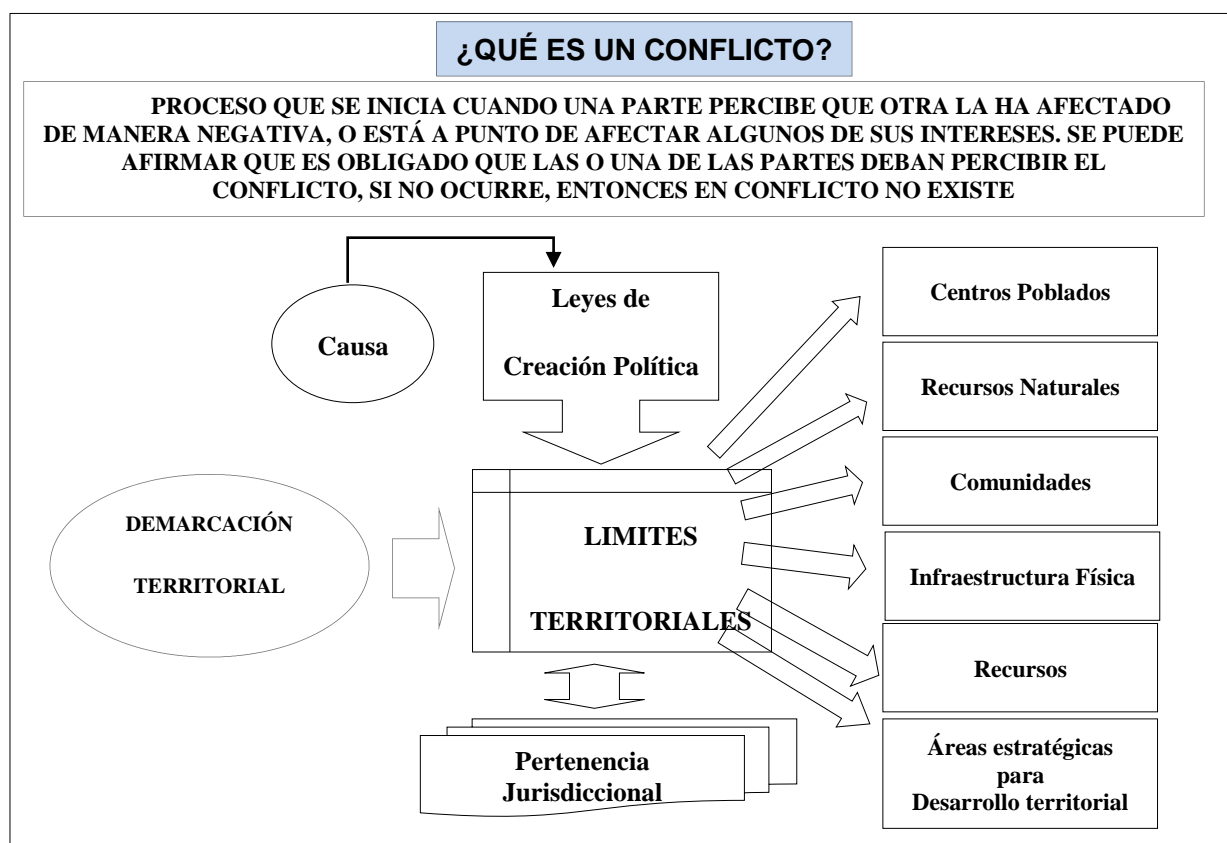
La problemática de la demarcación territorial tuvo su origen en el proceso histórico de formación de las creaciones políticas desde 1821, el crecimiento acelerado y desordenado de creaciones de distritos y provincias, trajo como consecuencia la división irracional del territorio y la falta de límites.

En el 2004, se implementó el proceso de Demarcación y Organización Territorial; solo 55 distritos contaban con límites arreglados a ley. En 2010, suman 110 distritos arreglados a Ley, habiendo logrado en seis (06) años, duplicar la cantidad de distritos saneados.

Actualmente, en el 2020, esta situación no se ha modificado considerablemente; las cifras dan cuenta que de los 1874 distritos solo 127 cuentan con límites arreglados a ley y 1747 aún tienen problemas en sus linderos aún sin definir, con algún problema demarcatorio (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, 2020), según se ve en la Figura 8.

**Figura 8**

*El Conflicto en Demarcación Territorial*



**2.1.2.6 Acciones y Responsabilidades Funcionales.** La ley menciona que, es objetivo definir circunscripciones territoriales a nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones y la falta de límites; por ello las autoridades competentes, tienen esta responsabilidad de lograr alcanzar este objetivo.

***Responsabilidades Funcionales.***

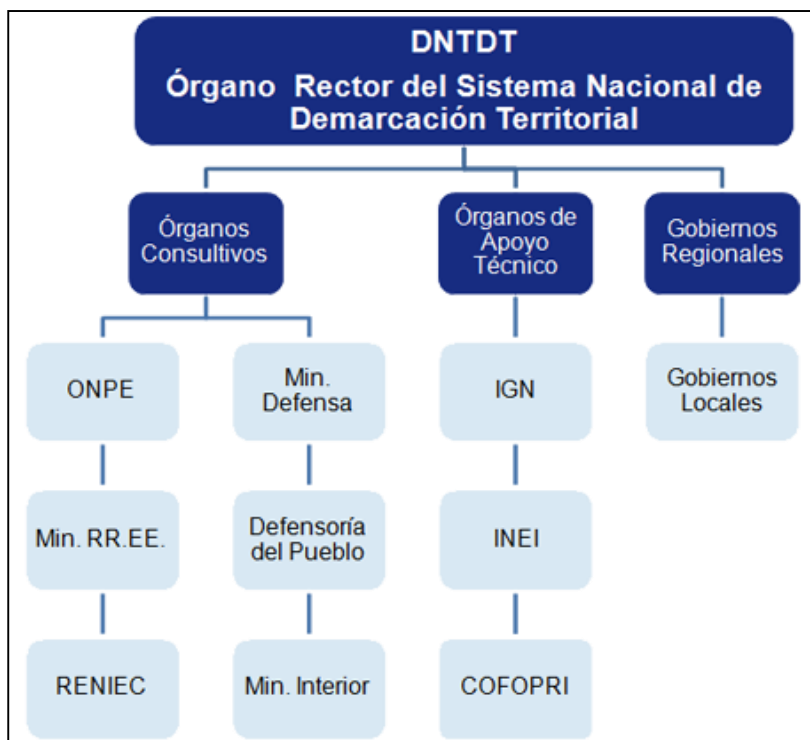
Son organismos competentes en demarcación territorial, los siguientes organismos del Estado:

- La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Secretaría de Demarcación y Organización Territorial es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.
- Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en demarcación territorial se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el expediente técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia.
- Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.
- Las entidades del sector público nacional, incluidas las municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite, sin estar sujetos al pago de tasa administrativa alguna, con excepción

del soporte magnético o físico que contenga la información requerida, tal como se muestra en la Figura 9.

**Figura 9**

*El Sistema Nacional de Demarcación Territorial*



*Nota.* STDOT-PCM

## 2.2. Marco Legal

Para el desarrollo de la presente investigación, se revisaron y aplicaron las normas legales siguientes:

- Constitución Política Del Perú – artículo 102° inciso 7) señala que, entre las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. (SDOT, 2019)

- Decreto Ley S/N, de fecha 02.05.1991 se delimita el distrito de Puno, en el departamento del mismo nombre. (SDOT, 2019)

- Decreto Supremo N°056-2009-PCM, de fecha 03.09.2009, que modifica la Resolución Ministerial N°380-2006-PCM y le da fuerza de Decreto Supremo. (SDOT, 2019)
- Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N°27795, de fecha 25.07.2002, que tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial. (SDOT, 2019)
- Ley N°1782, de fecha 26.12.1912, crea la provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios, con su capital Puerto Maldonado. (Gobierno Regional Madre de Dios, 2012)
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, de fecha 18.11.2002, que establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales. (PCM, 2002)
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, de fecha 27.05.2003, que norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país. (PCM, 2003)
- Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial, Ley N°29533, de fecha 21.05.2010, que tiene por objeto implementar, como mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites del territorio nacional. (SDOT, 2010)
- Ley que modifica los artículos 4, 5, 10 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°27795, Ley N°30187, de fecha 06.05.2014, que tiene por objeto actualizar la normativa vigente sobre demarcación territorial con la finalidad de dar agilidad y predictibilidad a los procedimientos de demarcación y saneamiento de límites de distritos y provincias. (SDOT, 2014)

- Modifican el Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, mediante Decreto Supremo N°063-2012-PCM, de fecha 07.06.2012, que modifica el Artículo 4° literal q), Artículos 20°, 21°, 22° y 23°, e incorpora literal r) al Artículo 4° al Reglamento de la Ley N°27795. (SDOT, 2012)
- Reglamento de la Ley N°27795, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2003-PCM, de fecha 24.02.2003, que establece los procedimientos para la definición de límites territoriales en caso de existir conflictos y/o controversias. (SDOT,2003)
- Reglamento de la Ley N°29533, aprobado mediante Decreto Supremo N°084-2013-PCM, de fecha 26.07.2013, que tiene por objeto desarrollar los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios para la implementación del arbitraje territorial dispuesto en la Ley N°29533. (SDOT, 2013)
- Reglamento Provisional de fecha 12.02.1821, crea el departamento de Ancash, con su capital la ciudad de Huaraz. Por Decreto del 28 de febrero 1839 cambio su denominación por Ancash. (Gobierno Regional Ancash, 2019)
- Resolución Ministerial N°380-2006-PCM, de fecha 25.10.2006, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales. (PCM, 2006)
- Resolución Ministerial N°355-2007-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2007-PCM/DNTDT, de fecha 28.11.2007, relacionado a los Lineamientos para la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial. (SDOT, 2007).

## **2.3. Diccionario de Términos Básicos**

### **2.3.1. Actores Sociales**

Personajes o entidades que participa en un proceso de desarrollo. Existen diferentes tipos de actores sociales. Actores Estratégicos, encargados de ejecutar acciones tales como determinar líneas estratégicas, identificar y ejecutar proyectos específicos. Actores Individuales,



pertenecen a este grupo las autoridades y personajes que ejercen influencia (Alcaldes, gobernadores, prefectos, profesores, etc.). (Valencia, 2016)

### **2.3.2. Acondicionamiento del Territorio**

Proceso por el que se tiende a transformar y adecuar un ámbito geográfico en función del desarrollo. Puede comprender la articulación de actividades productivas, facilitar el aprovechamiento de los RRNN, organizar los AAHH, mejorando su acceso a los bienes y servicios, mantener el equilibrio ecológico cultural; crear las condiciones que garantizan la seguridad y soberanía nacional. (Ministerio del Medio Ambiente- MINAM, 2019)

### **2.3.3. Área Urbana**

Espacios que contienen a la población nucleada, en los que prevalece como uso del suelo el soporte de construcciones de habitación, industrias, comercios, actividades culturales, infraestructuras, servicios, otros, está destinados a la circulación y esparcimiento; es el espacio de mayor desarrollo de actividades secundarias, terciarias y de intercambio social y cultural. (Ministerio del Medio Ambiente-MINAM, 2019)

### **2.3.4. Ámbito**

Perímetro de un lugar. Espacio dentro de ciertos límites. (Real Academia Española-RAE, 2020)

### **2.3.5. Conflicto.**

Relación que se establece entre dos o más situaciones, áreas o intereses, cuando demanda la solución de un problema específico. Conservación Administración del uso humano de la biosfera, de modo que pueda producir los mayores beneficios sostenibles para las generaciones actuales y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras generaciones: en consecuencia, es positiva, y comprende la

preservación, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y el mejoramiento del entorno natural. (Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, 2016).

### **2.3.6. Demarcación Territorial**

Es el proceso técnico-geográfico, mediante el cual se organiza el territorio, a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial-SDOT, 2020)

### **2.3.7. Escenarios**

Conjunto de variables estructuradas en escenas descriptivas de una situación de origen y de los acontecimientos intermedios que conducen a una situación final, de modo tal que ese conjunto de variables y acontecimientos sean coherentes.

La descripción de las situaciones se hará a partir de un conjunto de variables seleccionadas, físicas, institucionales, culturales o socioeconómicas interrelacionadas entre sí. La introducción y comparación de factores de cambio en las escenas, facilitan evaluar diferentes alternativas de estrategias para alcanzar la imagen objetivo establecido. (Petit y Medina, 2004).

### **2.3.8. Gestión**

Conjunto de reglas, procedimientos y métodos operativos para llevar a cabo con eficacia y eficiencia la acción planificada. (Jiménez, 2019)

### **2.3.9. Gestión de Conflictos.**

A diferencia de la resolución, la gestión no trata de abordar las raíces profundas de los conflictos complejos y prolongados, ni promover cambios en las condiciones estructurales que los propician, sino simplemente aminorar el conflicto y reorientarlo hacia un escenario en el que pueda entrar en vías de solución.

La gestión es aplicable y puede resultar exitosa en aquellas situaciones en las que las partes enfrentadas comparten al menos una serie de valores o de necesidades. (Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, 2018)

#### **2.3.10. Gestión Territorial**

Es el conjunto de procesos que se deben implementar en el ámbito político – administrativo, para hacer realidad la construcción del modelo territorial de desarrollo plantado en el POT, mediante la integración de recursos humanos, financieros, organizacionales, políticos y naturales, buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población del Municipio. (Ministerio del Medio Ambiente-MINAM, 2019)

#### **2.3.11. Gobiernos Locales**

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Ley Orgánica de Municipalidades N°23853).

#### **2.3.12. Gobiernos Regionales**

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. (Ley Orgánica De Gobiernos Regionales).

### **2.3.13. Límites Territoriales**

Son los límites de las circunscripciones territoriales debidamente representados en la cartografía nacional a escala determinada, mediante el trazo de una línea continua y una descripción literal, que define dicho trazo de forma inequívoca. (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial-SDOT, 2020)

### **2.3.14. Ocupación del Territorio**

Es el proceso de posición del espacio físico con carácter Permanente, por parte de la sociedad. Tiene relación con dos aspectos:

- Que la población ocupa el territorio por medio de sus organizaciones económicas, culturales, etc., es decir como sociedad.
- Que la ocupación tiene sentido económico y residencial, que se sustenta en el valor de uso que la sociedad asigna a los recursos naturales con fines de producción o residencia. (Ley sobre Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica, 2016).

### **2.3.15. Organización del Territorio**

Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales. (Secretaría de Demarcación y Organización Territorial-SDOT, 2020)

### **2.3.16. Participación Ciudadana**

Es un instrumento que permite mejorar el desempeño de una institución, al introducir cambios en el diseño y ejecución de sus operaciones, a partir de la percepción y de la información que la comunidad tiene al respecto. Para ello se requiere un manejo cuidadoso de la información que es suministrada durante el proceso y de la que es recibida a lo largo del mismo. Se manifiesta a través de un doble flujo de información que nutre la toma de decisiones por un lado contribuye a mejorar la percepción que la población tiene respecto de la institución

y / o del proceso y, por el otro, sirve para mejorar el desempeño ambiental, mediante la incorporación de aportes y conocimientos particulares. (Andrade, 2017)

### **2.3.17. Territorio**

Espacio geográfico vinculado a un grupo social, que resulta a partir de los espacios proyectados por los grupos sociales a través de las redes, circuitos u flujos. (Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, 2016).

### **2.3.18. Uso del Territorio**

Es el proceso mediante el cual la sociedad “emplea el territorio”, es decir emplea sus recursos naturales y disfruta de ésta. (Ley sobre Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica, 2016).

### **2.3.19. Zona**

Corresponden a unidades homogéneas del territorio, desde la perspectiva del uso sostenible, que tiene una expresión espacial. (Propuesta de ZEE como Base para el Ordenamiento Territorial- Madre de Dios, IIAP- 2001)

### III Método

#### 3.1.- Tipo de Investigación

##### 3.1.1 Según las Variables de Interés

**Analítico.** El análisis estadístico por lo menos es bivariado, porque plantea y pone a prueba hipótesis, su nivel más básico establece la asociación entre factores. (Supo, 2019)

**Aplicó en la Monografía.** Es analítico porque analizó las causas y consecuencias o impactos, de la conflictividad social; a su vez, desarrolló un análisis de las variables socioeconómicas y territoriales, la información documental, estadística y cartográfica, que sirvieron para una propuesta de estrategias de resolución, en las unidades de estudio; es decir, de Ancash, Puno y Madre de Dios.

##### 3.1.2 Según la Planificación de la Toma de Datos

**Retrospectivo.** Los datos se recogen de registros donde el investigador no tuvo participación (secundarios). No podemos dar fe de la exactitud de las mediciones. (Supo, 2019)

**Aplicó en la Monografía.** Fue retrospectiva; porque analizó información que fuera recogida en campo de los acontecimientos pasados sobre la conflictividad territoriales, y los procesos llevados a cabo, respecto a la delimitación de territorios político-administrativos; sobre esta información documental y gráfica, no se tuvo intervención alguna; se tomaron los datos originales que sirvieron para analizarlos y proyectar una estrategia de solución.

##### 3.1.3 Según el número de ocasiones que se midió la variable

**Transversal.** Todas las variables son medidas en una sola ocasión; por ello de realizar comparaciones, se trata de muestras independientes. (Supo, 2019)

**Aplicó en la Monografía.** Porque las variables que se midieron se dieron en una sola ocasión (temporalidad: fecha que se recogió información en campo, de tipo documental, encuesta, estadístico y gráfico), permitiendo hacer las comparaciones de las muestras en forma independiente.

## **3.2. Ámbito Temporal y Espacial**

### ***3.2.1 Ámbito Temporal***

**3.2.1.1 Del Desarrollo de la Monografía.** Se desarrolló en 4 meses, a partir de la aprobación del plan de tesis; cuyo documento final fue en el año 2020.

**3.2.1.2 De la Información Primaria, Secundaria y Terciaria.** La información documental, estadística y cartográfica, recogida para desarrollo de tesis, fue de 10 años, es decir desde el 2011-2020, donde se usó información del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2017), para información estadística; e información de los Gobierno Regionales de Ancash, Puno y Madre de Dios; así como de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial y de Gestión Social y Diálogo, de la Presidencia del Consejo d Ministros, con una antigüedad de 10 años.

### ***3.2.2 Ámbito Espacial***

La Investigación se llevó a cabo en los departamentos de Ancash, Puno y Madre de Dios, mediante el estudio de casos de conflictos por demarcación territorial, que fueron analizados sus causas y consecuencias; así como sus orígenes, tratamiento y propuesta para frenar la conflictividad social a nivel de los distritos y provincias de los referidos departamentos, tal como se aprecia en la Figura 10.

**Figura**

*Mapa Ubicación*





### 3.3 Variables

#### 3.3.1 Variable Independiente (x)

Rivero (2010), señala que, se denomina variable independiente aquella que es manipulada por el investigador, en un experimento con el objeto de estudiar cómo incide sobre la expresión de la variable dependiente. A la variable independiente también se la conoce como variable explicativa, y mientras que a la variable dependiente se la conoce como variable explicada. Esto significa que las variaciones en la variable independiente, repercutirán en variaciones en la variable dependiente y es la que controla la situación la causa. Expresan las causas del fenómeno. (Ver tabla 1)

#### *Aplicó en la investigación.*

La variable independiente se denominó como (y), y fue la siguiente:

$$y = \text{Conflictividad Social} \dots \dots \dots (2)$$

### Tabla 1

#### *Operacionalización de la Variable Dependiente (y)*

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>
Las teorías del Conflicto Social buscan explicar cómo la sociedad necesita tanto leyes y estabilidad como desacuerdo y cambio social a fin de lograr Integración social lo que puede conseguirse ya sea con consenso o con coacción. (Giner, s.f)	La medición del conflicto social, se dio mediante la revisión documental, estadística e histórica; de los conflictos que se dieron en los distritos, provincia y a nivel de los departamentos de, Ancash, Puno y Madre de Dios.

*Nota de tabla:* Elaboración propia

#### 3.3.2.- Variable Dependiente (y)

Behar (2010), señala que, las variables en la investigación, representan un concepto de mucha importancia en un proyecto. Las variables, son los conceptos que forman enunciados de

un tipo particular denominado hipótesis. Las variables hacen referencia a propiedades de la realidad que varían, es decir, su idea contraria son las propiedades constantes de cierto fenómeno. También ocurre como resultado la respuesta de la variable independiente. Esta representa el efecto. Expresan las consecuencias del fenómeno, según se visualiza en la Tabla 2.

***Aplicó en la investigación.***

La variable independiente se denominó como (x), y fue:

$$x = \text{Límites Territoriales..... (1)}$$

**Tabla 2**

*Operacionalización de la Variable Independiente (x)*

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>
Son los límites de las circunscripciones territoriales debidamente representados en la cartografía nacional a escala determinada, mediante el trazo de una línea continua y una descripción literal, que define dicho trazo de forma inequívoca. (SDOT, 2020)	La variable de límites territoriales, fueron medidas mediante el trazo de sus leyes de creación y delimitación en las cartas nacionales del IGN; a su vez, fueron graficadas sus ámbitos diferenciadas de las cartografiables y no cartografiables.

### **3.4 Población y Muestra**

#### ***3.4.1 Población***

Sampieri (2014), señala que, es el conjunto total de individuos, objetos o medidas, que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación, debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

***Aplicó en la investigación.***

La población estuvo representada por 1874 distritos y 196 provincias, en las que se divide el Perú, los cuales se distribuyen en 1711 municipalidades distritales y 196 municipalidades provinciales; cabe precisar que la municipalidad provincial ejerce jurisdicción en su respectivo distrito cercado.

**3.4.2.- Muestra**

Sampieri (2014), señala que, es el subconjunto fielmente representativo de la población. Hay diferentes tipos de muestra que su selección dependerá de la calidad y cuan representativa se quiera sea el estudio de la población.

***Aplicó en la Monografía.***

Para el desarrollo de la investigación, los departamentos en estudio, fueron Puno, Ancash y Madre de Dios, cuya muestra fueron 13, provincia y 109 distritos de Puno, 20 provincias y 165 distritos de Ancash; y, 3 provincias y 11 distritos de Madre de Dios. (Ver tabla 3):

**Tabla 1**

*Muestra Representativa*

PAÍS / DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROVINCIAS	NÚMERO DE DISTRITOS
<b>PERÚ</b>	<b>196</b>	<b>1874</b>
PUNO	13	109
ANCASH	20	165
MADRE DE DIOS	3	11
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>285</b>

*Nota.* SDOT-PCM (2020)

## 3.5 Instrumentos

### 3.5.1 Para Levantar Datos

#### 3.2.1.3 Fichas de Recopilación de Datos.

Vara (2018), señala que, es un modo de recolectar y almacenar información. Cada ficha contiene una serie de datos extensión variable pero todos referidos a un mismo tema, lo cual le confiere unidad y valor propio.

#### *Aplicó en la investigación.*

Para el desarrollo de este trabajo se utilizó las siguientes fichas:

- ***Ficha de Resumen.*** Se resumió información de las variables Conflictividad Social y Límites Territoriales, que fueron recogidas de los documentos y registros, libros, estudios, tesis, revistas, diarios y otras fuentes bibliográficas, vinculantes a ambos temas.

- ***Ficha de Síntesis.*** Contiene información sintética de conflictividad social de los departamentos de Puno, Ancash y Madre de Dios; y de los límites territoriales, que fueron relevantes de los expedientes técnicos que manejan los gobiernos regionales y la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial; así como de las revistas de esta última cuyas publicaciones se dan trimestralmente sobre los casos de demarcación en el país

- ***Ficha de Citas o Textual.*** Se recogió información textual, citando nombres de autor y/o autores, fecha de publicación, página de consulta, edición o volumen, editorial, lugar donde se publicó en libro, revistas, informes técnicos y expedientes de demarcación y organización territorial, a nivel de las provincias en estudio.

- ***Fichas Personales o de Comentario.*** Se desarrollaron las ideas relevantes compilados dentro del proceso investigativo; y, que se conservó, evitando caer en el olvido.

### ***3.5.2 Para Registrar y Administrar Datos***

Se utilizó el software Arc Gis 10.3, que permitió el tratamiento y edición de la información vectorial (shapes), base de datos, análisis de información y composición de mapas; se desarrollaron mapas, tablas y figura el Microsoft Office 2019, con los programas Word, Excel. para la descripción y tabulación de los datos cuantitativos. Otros instrumentos mecánicos, para recoger y administrar datos, según se visualiza en la Tabla 4.

## Tabla

2

*Instrumentos para levantar y administrar datos*

Nombre	Descripción/Marca	Características mínimas	Uso
<b>Computador Portátil</b>	Asus x420 Modelo Vivi Vox. 420	Procesador Intel (R) Core (TM) i5-3770 6.40 GHz. Memoria instalada (RAM) de 8.00 GB, Sistema operativo de 64 bits. DD.2Tb. Monitor: Pantalla LED a color; Batería: Lithium-ion (prismatic) de 4 celdas.	Tipeo, edición de gráficos, documentos, planos etc.
<b>Scanner</b>	Escáner de Canon/ Modelo: G30100	Cama plana, ADF, 1200 dpi, -USB 3.0 / LAN GbE. -Id: MSHPSJ4500FN	Escaneado de documentos Escaneado de planos y mapas temáticos, de información.
<b>Impresoras Multifuncional y ploteo de planos y mapas en formato A0 y A1. FotocraPlotter</b>	Brother Multifuncional. Modelo L5190  Modelo: HP Designjet T120	- Velocidad de impresión Negro (ISO): Hasta 7,5 ppm - Color (ISO): Hasta 5,5 ppm Primera página impresa en negro:15 segundos - Sobres HP: 75 a 90 g/m <sup>2</sup> , Tarjetas HP: hasta 200 g/m <sup>2</sup> - Papel fotográfico HPde 10 x 15 cm: hasta 300 g/m <sup>2</sup> - Conectividad estándar 1 Hi-Speed USB 2.0  - Impresión en A1-A2 - Tamaño de modelo:10 mm - Funciones: Imprimir - Especificaciones de velocidad	Para imprimir, fotocopiar documentos, gráficos y otros.  Ploteo de planos y mapas
<b>Útiles de Escritorio</b>		Diferentes Materiales	
<b>Cámara Fotográfica</b>	Canon SX.420	Tipo: Cámaras Semiprofesionales, Megapíxeles: 20 Calidad de grabación: HD - Color: Negro, Tamaño de pantalla: 3 pulgadas Sensibilidad ISO: ISO 1,600 - Estabilizador óptico de imagen, Procesador DiGiC 4+ Lente gran angular de 24mm 4	Para registrar las tomas fotográficas del objeto de estudio
<b>Grabador Digital</b>	Sony PX470 de la serie PX	(aprox. 3,20 GB = 3 435 973 837 bytes) LPCM 44.1kHz/16bit: 50 Hz - 20 000 Hz - MP3 192kbps: 50 Hz - 20 000 Hz. - MP3 128kbps: 50 Hz - 16 000 Hz. MP3 48 kbps (MONO): 50 Hz - 14 000 Hz. WMA (*3) (*5) (*6). Velocidad de bits: 32 kbps - 192 kbps (admite velocidad de bits variable (VBR)). Frecuencias de muestreo: 44,1 kHz. Extensión del archivo: .wma. Micrófono condensador de electreto: ECM-CS3, ECM-TL3.	Se uso para registrar la voz de los participantes en la aplicación de conversaciones y entrevistas.

*Nota.* Autoría propia, que se usó en la recopilación de la información en campo y que fue necesaria tabularla.

### 3.6 Procedimientos

Se desarrolló en 4 etapas; por tratarse de un tema que involucró a más de una variable territorial; se aplicaron los Sistemas de Información Geográfica, para desarrollar los diagnósticos y análisis de las causas y consecuencias de los conflictos sociales, generados por una mala demarcación territorial. A continuación, se detallan las etapas:

***Etapas 1.*** En esta primera etapa se recopiló información institucional; y, fue necesario identificar y seleccionar las diferentes áreas a estudiar, donde se hayan generado conflictos sociales en el nivel distrital, provincia y departamental; se obtuvo información documental mediante los informes y expedientes técnicos que manejan los gobiernos regionales de Puno, Ancash y Madre de Dios en sus portales web; se tuvo recopilación de tipo gráfica como mapas y cartas nacionales en formatos shapes y jpg; así como datos estadísticos para los análisis respectivos; con la información recopilada se pasó a seleccionar, organizar y clasificarla para delimitar las áreas de interés; en esta etapa se elaboró los mapas bases de Puno, Ancash y Madre de Dios; lo que se convirtieron en el referente para los mapas temáticos

***Etapas 2.*** En esta segunda etapa de gabinete; con la información de campo, se hizo la planificación de los esquemas de trabajo, esto consistió en dividir las unidades de estudio en áreas en conflictos, causas, consecuencias y actores involucrados.

Posteriormente, en esta misma etapa se desarrollaron los primeros borradores de los mapas bases a nivel de distritos, provincias y de los departamentos de Puno, Ancash y Madre de Dios; identificándose por colindancias en las 3 unidades departamentales los conflictos y su naturaleza, generándose las capas temáticas que permitieron hacer la descripción de las variables de conflictividad social y de la situación legal y técnica de los límites territoriales, luego de su revisión de las leyes de cada una de las circunscripciones que fueran representadas en el mapa base, generándose los ajustes correspondientes.

**Etapa 3.** Esta etapa es el análisis de la información seleccionada y graficada en los mapas finales, fue necesario hacer uso de los GIS, así como de la interpretación y discusión de los límites cartointepretables en el mapa de límites, con el análisis legal y de la información documental, se contrastó con las referencias y documentación histórica de los casos; esto permitió complementar en el análisis técnico de la variable límites, determinándose a partir de ello, el nivel de conflictividad social y sus consecuencias; también fue necesario interpretar los datos estadísticos para concretar un resultado para en la próxima etapa proponer la estrategia de resolución.

**Etapa 4.** Esta etapa se denominó de resultados donde se elaboró los mapas finales identificando el área en conflicto de límites, a nivel de distritos, provincias y departamentos; a su vez, se determinaron las causas del problema, los orígenes, los ámbitos involucrados, los actores, antecedentes del proceso y propuesta de resolución. Con estos resultados se redactó el documento final.

### **3.7 Análisis de datos**

#### **3.7.1 Análisis**

La Real Academia Española (RAE, 2019), señala que, es la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos, posteriormente, y en su segunda acepción encontramos que es el «examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual.

#### ***El análisis de los datos.***

- *Describió y resumió los datos*
- *Se identificó las causas y efectos de los conflictos sociales*
- *Se describieron las variables conflicto social y límites territoriales*
- *Se identificó las coincidencias y diferencia de las variables*



Los análisis de los datos, que se recogieron en los 3 casos de estudio; mediante la información documental, estadística, histórica y cartográfica; en las instituciones como la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, Secretaria de Gestión de Conflictos de la Presidencia del Consejo de Ministros, Defensoría del Pueblo; y, de los portales de los GOREs de Puno, Ancash y Madre de Dios; información recogida en fichas técnicas, en las que se consignaron datos cuantitativos y cualitativos; y, que fueron interpretados mediante los GIS, y presentados en mapas, y Excel para las tablas y figuras, permitiendo analizar los contenidos temáticos y su vinculación con las variables Conflictos Sociales y Límites Territoriales.

### **3.7.2 Estadísticos**

Por ser una investigación explicativa, observacional y transversal, los datos experimentaron un proceso de organización y resumen, antes de ser inteligibles; mediante la estadística descriptiva, se proporcionó las herramientas para organizar, simplificar y resumir la información básica, a partir de un conjunto de datos, que de otra forma hubiese sido poco manejables; los datos se presentaron en tablas, barras y mapas, que permitió medir las variables.

### **3.8.- Consideraciones Éticas**

En la elaboración de la monografía, se dio cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo, con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico, mediante las normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas, por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en las normas de Ética de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Se dio observancia obligatoria a los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y confidencialidad de la información, que se recogió de las diferentes instituciones público - privadas. En general, en el desarrollo prevalecieron los valores éticos, como proceso

integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos, con el propósito de proponer un estudio que coadyuve en el desarrollo de las ciencias geográficas. Se consignaron las fuentes bibliográficas, sin alterar su contenido científico; no se hizo plagio, y si esto fuera me someto a los estatutos y normas que regule la falta y sanción a que hubiera dado.

## IV Resultados

### 4.1 Identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales

#### 4.1.1 Organización y Demarcación Territorial a nivel nacional

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2019), señala que, la consolidación territorial de la república se inicia sobre la base de un proceso de ocupación ordenado que llevó a la creación de un sistema para categorizar al territorio, en pequeñas unidades que dio como resultado la creación de departamentos, provincia y distritos, con el tiempo, las poblaciones fueron aumentando y se generaron diferentes procesos de ocupación urbana de manera desordenada, esto producto de las migraciones ocasionadas en las décadas de los 70 y 80 particularmente; así se crearon nuevos asentamientos, lo que condujo a que el Perú sufriera grandes cambios en la división administrativa del territorio.

La falta de tratamiento para organizar el territorio de la república y de las normas y leyes para mejorar la estructura política de ese entonces; a la fecha hallan un sinnúmero de unidades políticas con falta de límites y en caso de que lo hayan hecho no se hizo bajo una normativa técnica para describir exactamente el ámbito de administración territorial, dejando espacios donde los límites son imprecisos. En los últimos años, el país, se ha preocupado por proponer leyes y asignar instituciones que se encarguen del saneamiento de todos los límites dentro del territorio peruano.

Defensoría del Pueblo (2019), señala que, hay una serie de controversias territoriales y la mayor parte son conflictos por límites, sin embargo, cabe precisar que esto viene desde la época de la independencia, y a la fecha esta situación se ha agudizado dado el potencial de recursos naturales que nuestro país cuenta. Se puede decir que las controversias como un asunto de opinión en el cual existe discrepancia entre las partes activas, sea por desacuerdo, discusión o debate, también se le pueden designar como una discusión larga y reiterada. A su vez, un conflicto se refiere a las situaciones donde la capacidad de la sociedad para resolverlos por

medio de mecanismo reguladores ha fallado, incluso en algunos casos los agentes involucrados pueden incurrir en actos violentos.

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2020), señala que, el Perú, se divide en 196 provincias de las cuales el 92% presentan conflictos por falta de una delimitación establecida por ley, además el 79.8%, de 1874 distritos, que afrontan el mismo problema. La inexistencia o imprecisión de límites en una determinada circunscripción, puede llegar a ocasionar conflictos de pertenencia jurisdiccional que involucran a centros poblados, lugares arqueológicos, asignación de dinero para los gobiernos regionales, entre otros.

#### ***4.1.2 Organización y Demarcación Territorial en el departamento de Puno***

Gobierno Regional de Puno (GRP, 2019), señala que, Puno se ubica al Sudeste de la república del Perú, entre las coordenadas geográficas 13° 00' 00" y 17° 17' 30" de latitud Sur, y 71° 06' 57" y 68° 48' 46" longitud Oeste; del meridiano de Greenwich, limita de la manera siguiente:

- Por el Norte: Con Madre de Dios
- Por el Sur: Con Tacna
- Por el Este: República de Bolivia
- Por el Oeste: Con Cusco, Arequipa y Moquegua

Su extensión superficial es de 71.999.00 km<sup>2</sup>. Representa el 5.6% de la superficie nacional, esta superficie incluye los 14.50 km<sup>2</sup> del área insular lacustre de islas y 4.996.28 km<sup>2</sup> del Lago Titicaca, del lado peruano.

Puno, hasta 1820 era una intendencia del Perú, y luego fue departamento el 26.04.1822, y consolidado por Decreto del 9.09.1825, conformado por las provincias de Azángaro, Carabaya, Huancané, Lampa y, posteriormente Chucuito (25.03.1826). Mediante Decreto del 02.05.1854, se reorganizó y se crea la provincia de Cercado (Puno). En 1875 se crea la

provincia de Sandia y en 1901 se creó Melgar, luego las provincias de San Román (1926), Yunguyo (1984), San Antonio de Putina (1989), Moho y El Collao (1991).

Gobierno Regional de Puno (GRP, 2019), señala que, la selva de Puno, representa el 76.9% de la superficie total de la región, presenta características fisiográficas particulares y diferenciadas, que condicionan su topografía, clima y vocación productiva.

Comprende las altitudes desde 3,812 m.s.n.m. (nivel del Lago Titicaca) hasta las alturas que sobrepasan los 5.500 m.s.n.m. (cordillera occidental y oriental) y alturas que descienden hasta 3,500m.s.n.m. (Ladera Oriental). Su clima es frío y seco, con temperaturas promedios que oscilan entre 5°C.

A 13°C; esta unidad está conformado por tres subunidades geográficas o grandes paisajes: Altiplano, Ladera o área intermedia, Cordillera y Ladera oriental. El Altiplano, se encuentra en el área de influencia del Lago Titicaca, comprende las altitudes entre 3,812-3,900 m.s.n.m., conformado por dos áreas: Circunlacustre y Resto del Altiplano. El primero se caracteriza por situarse en las proximidades del Lago Titicaca, con tierras y clima para la actividad agrícola y el segundo, cuenta con extensiones de tierras de vocación productiva pecuaria.

Las ladera o área intermedia, se encuentra ubicado entre las altitudes comprendidas entre 3.900 y 4.200 m.s.n.m., su topografía se caracteriza por presentar laderas empinadas, desfiladeros y quebradas con formaciones ecológicas; estepa, montano, páramo y tundra; que permite la explotación pecuaria de crianza extensiva de ovinos, camélidos y vacuno en forma limitada.

Gobierno Regional de Puno (GRP, 2019), señala que, se encuentra entre los 4,200 m.s.n.m. y 5.500 m.s.n.m., mayormente en el ramal oriental y parte occidental de la Cordillera de los Andes, su topografía es accidentada y heterogénea; con presencia de colinas, quebradas

pronunciadas y picos elevados, suelos erosionados con escasa vegetación, formaciones ecológicas de páramo húmedo y tundra, que permite la crianza de camélidos sudamericanos.

Al oeste y suroeste de Puno, están los nevados de Lorianca, Milloco, Hatun Pasto, San Luis, Lamparasi, y Saramayoque son testimonios de procesos glaciáticos; asimismo, al noreste los nevados de Shalluyo, Ananea, Nacaria, Aricoma e Ipante. Ladera oriental, esta entre 4,200 a 3,500 m.s.n.m. correspondiendo a la vertiente oriental, con topografía sumamente accidentada, con fuertes pendientes, que están propensos a la erosión: su clima es templado.

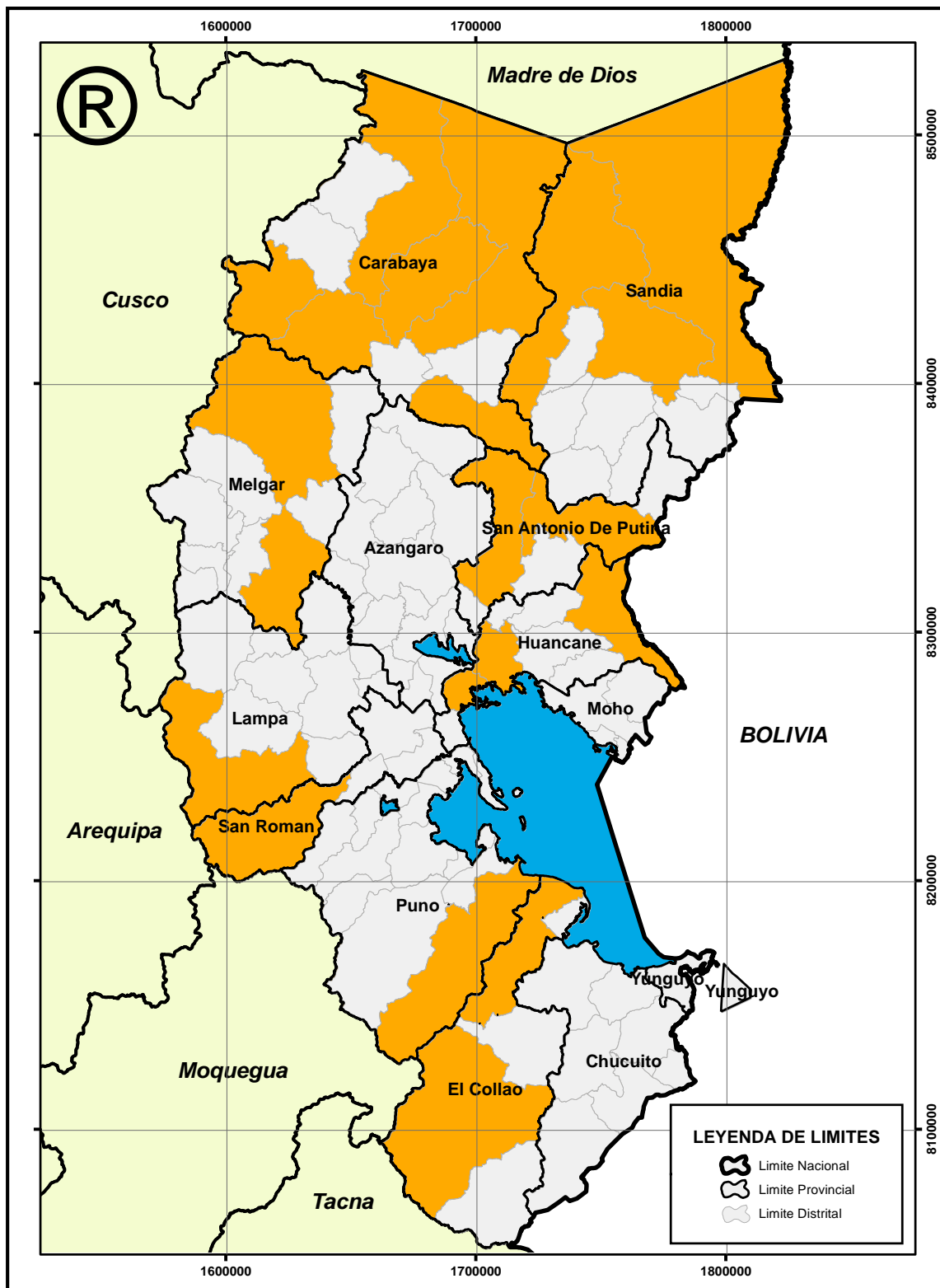
En la parte selva, se localizan las provincias de Sandia y Carabaya, representa el 23.1% del territorio de la región y está situada entre 3.500 m.s.n.m. hasta las alturas inferiores a 400 m.s.n.m.; se caracteriza por tener una fisiografía, accidentada, colinas bajas y de llanura aluvial, con ríos que transportan arenas auríferas. Comprende tres subunidades geográficas:

Ceja de selva, se ubica entre los 3.500m.s.n.m. y 1.500 m.s.n.m., zona muy accidentada, de fuerte pendiente, terrenos erosionables debido al desmonte, aptas para la agricultura, caída profundas que dan origen a la caída de las aguas de diferentes magnitudes; las mismas constituyen como la fuente primordial para la generación de la energía eléctrica. La temperatura promedio es de 12°C.

Selva alta, comprende las alturas que van desde 1,500 a 400 m.s.n.m., presenta un relieve accidentado, cubierta por una vegetación boscosa de tipo tropical, con presencia de colinas amazónicas, tierras aptas para producción forestal y cultivos permanentes (frutales y café). Su clima es cálido, la temperatura promedio es de 22° C; según la Figura 11.

**Figura 11**

*Mapa de la Organización Territorial de Puno*



*Nota.* INEI – Límites referenciales. (2019)

La Selva baja, se encuentra hasta los 400 m.s.n.m., al extremo noreste del río Heathy los márgenes del río Tambopata, se caracteriza por su relieve plano con densa vegetación; posee suelos favorables para la vida forestal. Su clima es cálido, que llega desde 26° C hasta 35° C.

La interpretación que tienen sobre su demarcación territorial sus autoridades del departamento de Puno, es que en los últimos años la región Puno se ha visto envuelta en constantes problemas de índole territorial y limítrofe con los departamentos vecinos de Moquegua, Arequipa, Tacna y Madre de Dios, escenario en que algunas provincias del departamento de Puno, tales como: Carabaya, Lampa, Puno, El Collao y Chucuito, se han visto afectados por los recortes de las áreas pertenecientes a sus territorios, por los departamentos colindantes. Siendo Moquegua el departamento que se habría apropiado de una mayor extensión en la zona de frontera, consistente en 1,660 Km<sup>2</sup> del total de 2,839 Km<sup>2</sup> recortados por los departamentos limítrofes. (GRP, 2019)

#### ***4.1.3 Organización y Demarcación Territorial en el Departamento de Ancash***

Gobierno Regional Ancash (GRA, 2019), señala que, Ancash, se encuentra ubicado en la parte Central y Oeste del Perú entre los paralelos 80°02'11" y 10°47'15" de latitud Sur y los meridianos 76°43'2" y 78°39'25" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, tiene como capital la ciudad de Huaraz, ubicada en la sierra a 400 km. de la capital de la República.

Gobierno Regional Ancash (GRA, 2019), señala que, el Departamento de Ancash tiene 35,914.81 km<sup>2</sup>, que representa el 2.8% del territorio nacional, su territorio es en gran parte accidentado por la presencia de las cordilleras Negra y Blanca (ramales de los andes), que corren paralelas y forman el gran Callejón de Huaylas por donde transcurre el río Santa. La Cordillera Negra divide la región en dos unidades geográficas claramente definidas, costa y sierra.



La costa es un estrecho eje longitudinal que se extiende entre el Océano Pacífico y los contrafuertes occidentales de la cordillera de los Andes. Ocupa una extensión que representa el 26% de la superficie total del departamento y presenta un litoral de 315 Km. La zona sierra del departamento se subdivide en el Callejón de Huaylas y la zona de los Conchucos, donde se encuentran un conjunto de subcuencas conformados por los ríos Puchka, Yanamayo y Rupac, la presencia de estos sistemas orográficos dificulta integración económica y espacial.

La costa se encuentra relativamente articulada por vías de comunicación vinculadas al eje longitudinal que representa la carretera Panamericana; pero la sierra que comprende el 74% del territorio, no se encuentra adecuadamente vinculada. La falta de mejores vías transversales, no solo impide la articulación de los diversos espacios, sino que determina la existencia de ámbitos carentes de acceso vial y también propicia la desintegración, por la necesaria vinculación a otros espacios regionales. En este marco, el problema vial es identificado como uno de los mayores obstáculos para la promoción del desarrollo en el interior de la región.

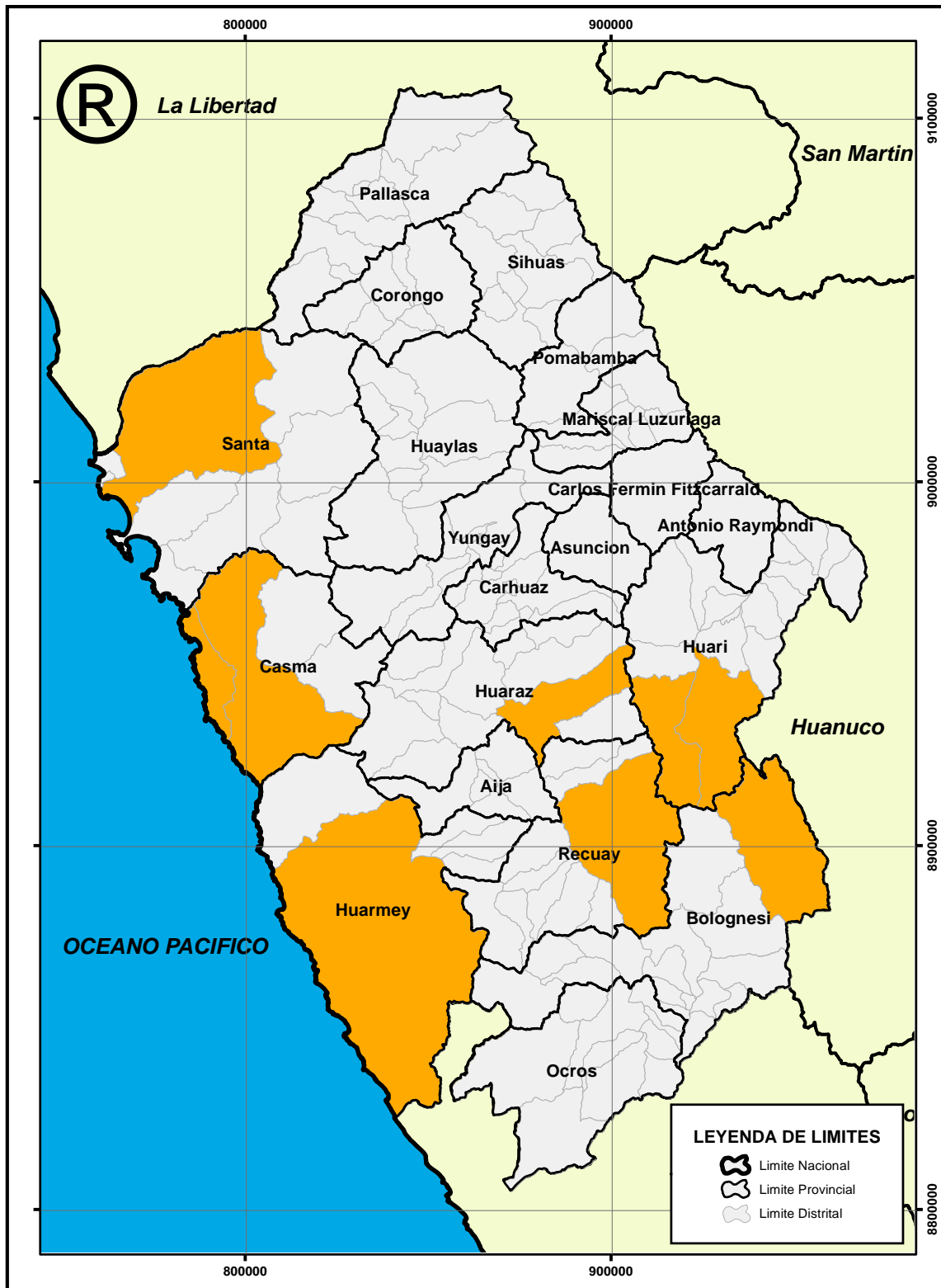
Gobierno Regional Ancash (GRA, 2019), señala que, Ancash comprende un espacio que va desde el nivel del mar hasta los 6,746m.s.n.m. en el nevado Huascarán (Cordillera Blanca), la cordillera tropical más alta del mundo. El río Santa que nace en la laguna de Conococha a más de 4,100 m.s.n.m. discurre de sur a norte formando el inmenso valle denominado Callejón de Huaylas hasta el Cañón del Pato a una altitud de 1,800 m.s.n.m., cambia en dirección oeste para desembocar en el Océano Pacífico.

El clima de Ancash es variado. En la costa y piso inferior el clima es desértico, con lluvias muy escasas, las que se incrementan a medida que se avanza en altitud. Zonas con clima templado y seco, se encuentran en los pisos medios de las vertientes andinas oriental y occidental, así como en el Callejón de Huaylas. Frío y seco en las punas y altas mesetas. Muy frío en las cumbres nevadas. Al este de la Cordillera Blanca y en el fondo del valle formado por el Marañón, hay un clima cálido – húmedo, con temperaturas altas durante el día y la noche.

La actividad minera contaminante, la depredación, el mal uso de los recursos agua y suelo, la ocupación de franjas marginales en los ríos y presencia de fenómenos naturales, caracterizan un ambiente físico-ambiental vulnerable y de contaminación que condiciona el desarrollo sostenible en diversos espacios del departamento, no hay una respuesta concertada y esfuerzo para articular la generación de una conciencia ambiental y la aplicación de la legislación sobre recursos naturales y medio ambiente, así como de acciones para la preservación, conservación y recuperación de los mismos, tal como se muestra en la Figura 12.

Figura 12

Mapa de la Organización Territorial de Ancash



Nota. INEI – Límites referenciales (2019).

Gobierno Regional Ancash (GRA, 2019), señala que, dentro de estos condicionamientos, el ambiente físico y su división política administrativa con problemas de límites; dificultan la organización y atención administrativa y también la prestación de los servicios, pero de otro lado, su diversidad constituye un potencial abundante y variado para sustentar su desarrollo.

#### ***4.1.4 Organización y Demarcación Territorial en el Departamento de Madre de Dios***

El Gobierno Regional Madre de Dios (GRMD, 2019), señala que, el departamento de Madre de Dios se ubica en la región suroriental del territorio peruano, entre las coordenadas geográficas 9° 55' 33" y 13° 20' 04", latitud sur, 68° 39' 27" y 77° 22' 27", longitud Oeste. Presenta una ubicación estratégica por constituir una región bifronteriza con los países de Brasil y Bolivia.

Tiene una superficie de 85 182,63 Km<sup>2</sup> (2) que representa el 6,6% del territorio Nacional y el 15,3 % de la región selva. En cuanto a la superficie por provincias, se reporta para Tambopata el 42,58 % de la superficie total, Manu el 32,54% y Tahuamanu el 24,88%. Está a una altitud media del mar, oscila desde 176 m.s.n.m (distrito de Tambopata en la provincia de Tambopata) hasta 3 967 m.s.n.m (distrito de Fitzcarrald en la provincia de Manu).

Tiene un perímetro de 1 446,96 Km, del cual el 40,4% corresponde a frontera internacional. La longitud de línea de frontera con la república de Bolivia es de 314,5 Km. y con la república federativa de Brasil de 270,1 Km. Sus límites son los siguientes:

- Por el Norte: Con el departamento de Ucayali y la República de Brasil.
- Por el Este: Con la República de Bolivia.
- Por el Sur: Con los departamentos de Puno y Cusco.
- Por el Oeste: Con los departamentos de Cusco y Ucayali.

Históricamente el departamento de Madre de Dios fue conocido en el imperio Inca como Antisuyo. A pesar de la extracción de los recursos naturales Madre de Dios sigue teniendo gran cantidad de selva virgen. Se evidenció la presencia del hombre en la selva; Madre de Dios era llamado como Amarumayo; algunas misiones religiosas intentaron evangelizar a los pobladores, pero fracasaron, por causa de resistencia y violencia por parte del pueblo.

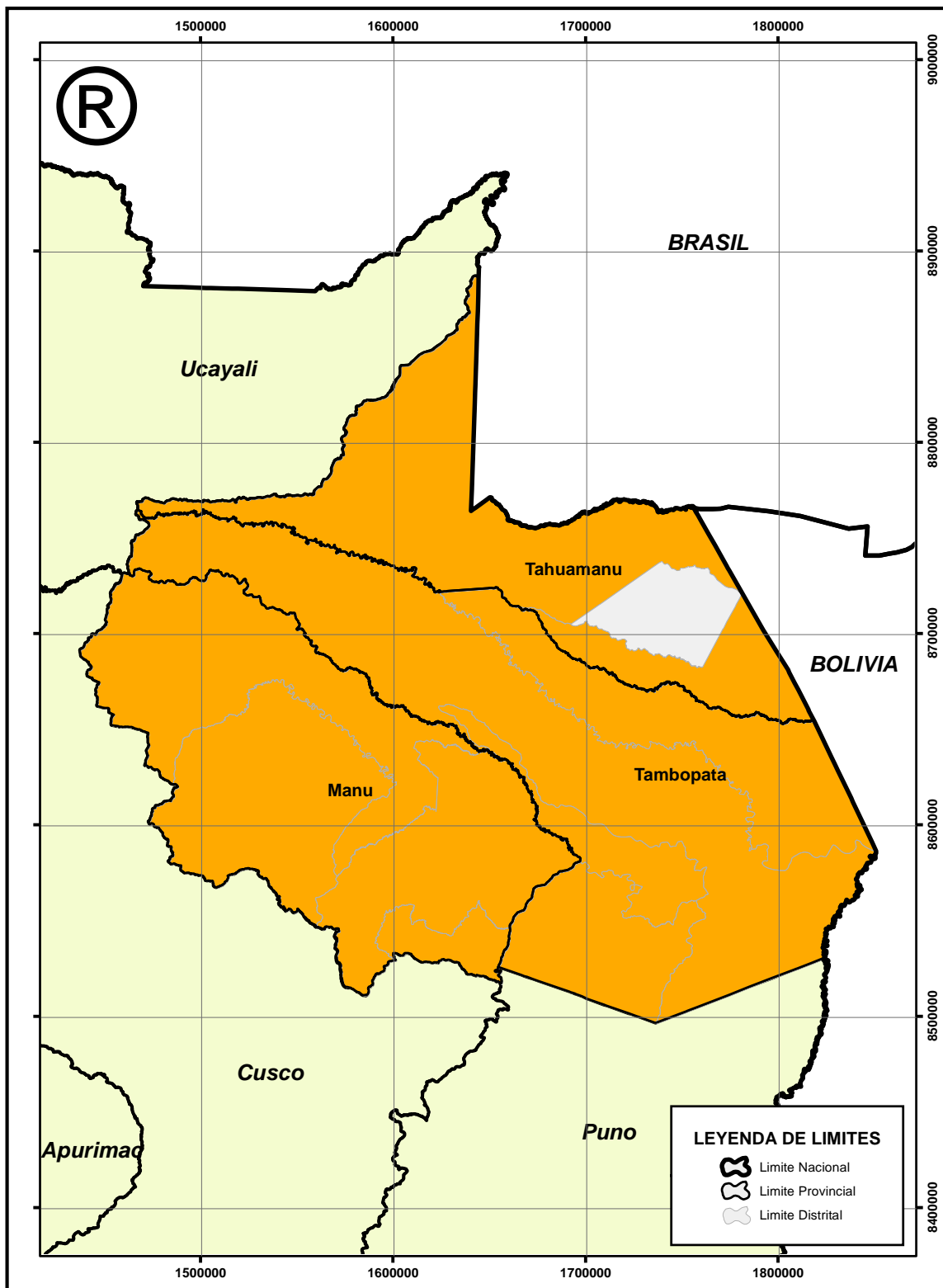
En 1980, Carlos Fermín descubrió un paso que unía las cuencas de los ríos Ucayali y Madre de Dios. Después de dos décadas llegaron comerciantes y aventureros a descubrir nuevas rutas encontrando numerosos sitios de árboles de caucho y minas oro. El 26.12.1912 se creó Madre de Dios.

Su demarcación se divide en tres provincias Tambopata, Manú y Tahuamanu, la provincia de Tambopata con su capital Puerto Maldonado; Tiene 4 distritos que son Tambopata, Inambari, Laberinto y Las Piedras. La provincia Manu con su capital la ciudad de Manu, tiene 3 distritos, Manu, Fitzcarrald y Madre de Dios y la provincia de Tahuamanu con su capital Iñapari, tiene 3 distritos, Iñapari, Iberia y Tahuamanu; según se visualiza en la Figura 13.

Gobierno Regional Madre de Dios (GRMD, 2019), señala que, existen los centros poblados de Planchón y San Lorenzo que, por su magnitud poblacional, la presencia de entidades públicas, la existencia de infraestructura básica y social, entre otros, vienen funcionando como capitales distritales de hecho y que indudablemente requieren ser formalizadas a capitales legales.

Figura 13

Mapa de la Organización Territorial de Madre de Dios



Nota de Figura: INEI – Límites referenciales (2019)

## 4.2 Ubicación y caracterización de los conflictos sociales por límites territoriales

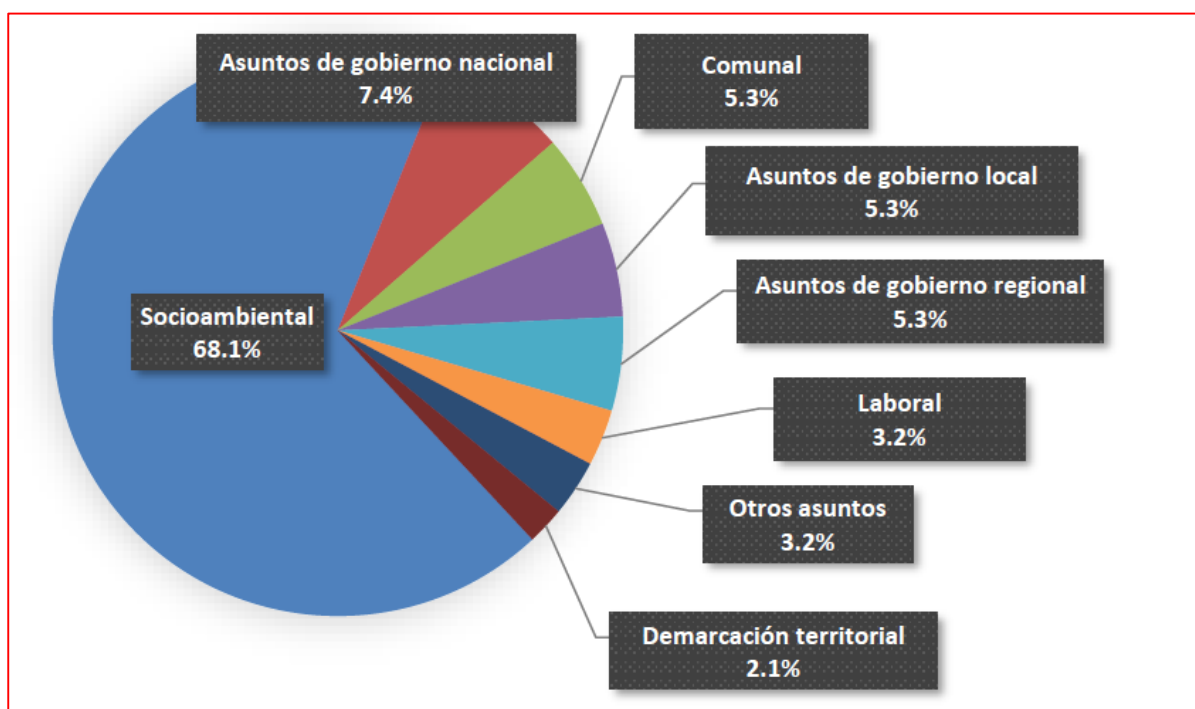
### 4.2.1.- Registro y Tipificación de los Conflictos por la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo (2020), señala que, a mayo del 2020, hay 138 conflictos activos y 51 conflictos latentes, la mayor cantidad de conflictos sociales se ubica en el departamento de Puno (14); le siguen los departamentos de Ancash (20) y Madre de Dios (10) casos mediante procesos de diálogo, cuatro (4) conflictos latentes han sido retirados del registro principal y se registraron 92 acciones colectivas de protesta.

Defensoría del Pueblo (2020), señala que los conflictos socioambientales ocupan el 68.1% (128 casos) del total de conflictos registrados en marzo 2020, le siguen los conflictos por asuntos de Gobierno Nacional, con 7.4% (14 casos), y los conflictos Comunal, y Asuntos de Gobierno Local con 10.0% (5 casos), según se aprecia en la Figura 14.

**Figura 14**

*Gráfico por Tipo de Conflicto*



*Nota.* Defensoría del Pueblo (2019)

Defensoría del Pueblo (2020), señala que, frente a los conflictos sociales, esta institución, despliega sus facultades para la defensa y supervisión para prevenir e intermediar a fin de evitar situaciones que puedan amenazar o violar derechos fundamentales, así como abrir el camino a procesos de diálogo que ayuden a solucionar un conflicto social. Desde abril de 2008, se han tipificado los conflictos sociales según se aprecia en la Tabla 3.

**Tabla 3**

*Tipología de los Conflictos Sociales*

<b>TIPO</b>	<b>DINÁMICA GIRA ENTORNO</b>
Gobiernos Local	A la gestión pública de los municipios provinciales y distritales.
Gobierno Regional	A la gestión pública de los gobiernos regionales
Gobierno Nacional	A la gestión pública del gobierno central.
Socio - Ambiental	Al control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos. Están presentes también Componentes políticos, económicos, sociales y culturales.
Demarcación Territorial	Al establecimiento de límites entre circunscripciones territoriales.
Cultivo de coca	A la siembra ilegal de coca, la presencia del narcotráfico y las acciones del Estado.
Laborales	A los derechos laborales
Comunales	Al acceso a recursos naturales, propiedad y límites territoriales entre comunidades.
Electorales	A la no aceptación de resultados electorales y el rechazo a las autoridades electas
Otros asuntos	A reclamos estudiantiles, universitarios, etc.

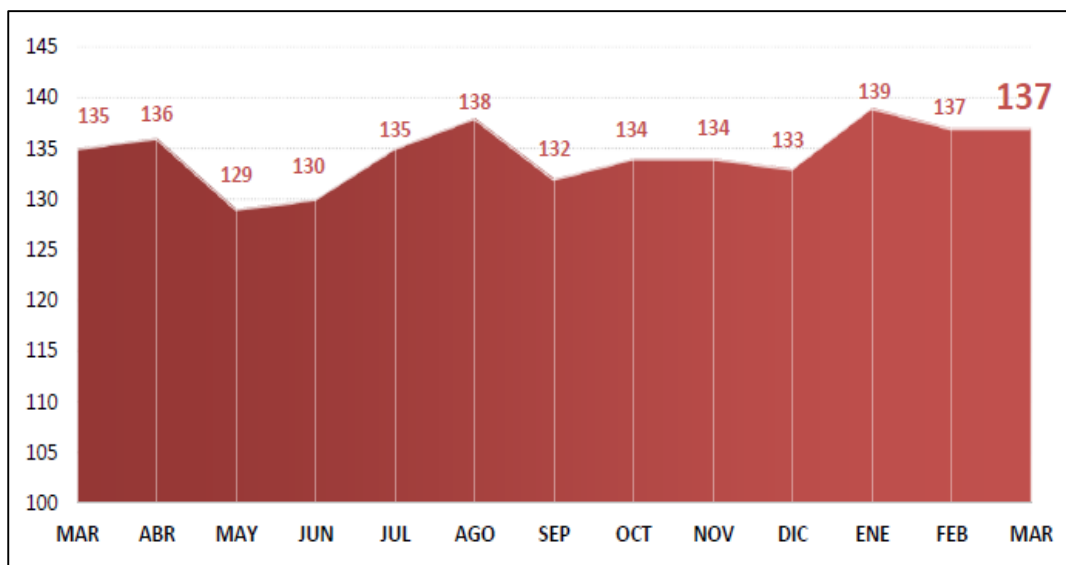
*Nota.* Defensoría del Pueblo. Reporte N°193, Marzo (2020)

Para centrar la investigación se hace necesario conocer cuáles son las frecuencias de ocurrencias de los conflictos sociales entre marzo del año 2019 y marzo del año 2020; cómo se puede apreciar, solo hay una diferencia de 2 conflictos respecto a los picos de este mes de Marzo; y donde si se evidencia una diferencia es en los meses de abril, agosto y enero; tal como se visualiza en la Figura 15.



**Figura 15**

*Frecuencia de ocurrencia de los conflictos, marzo 2019-2020*



*Nota.* Defensoría del Pueblo (2020)

#### **4.2.2 Conflictos Sociales por Límites en Puno**

Gobierno Regional de Puno (2019), señala que, en el departamento se han identificado los siguientes:

**4.2.2.1 Límites entre Puno y Madre de Dios. Se localiza en la parte norte de la provincia de Carabaya (distritos de San Gabán, Ayapata y Coasa), los actores en esta pugna son las poblaciones y las municipalidades distritales de ambos distritos.**

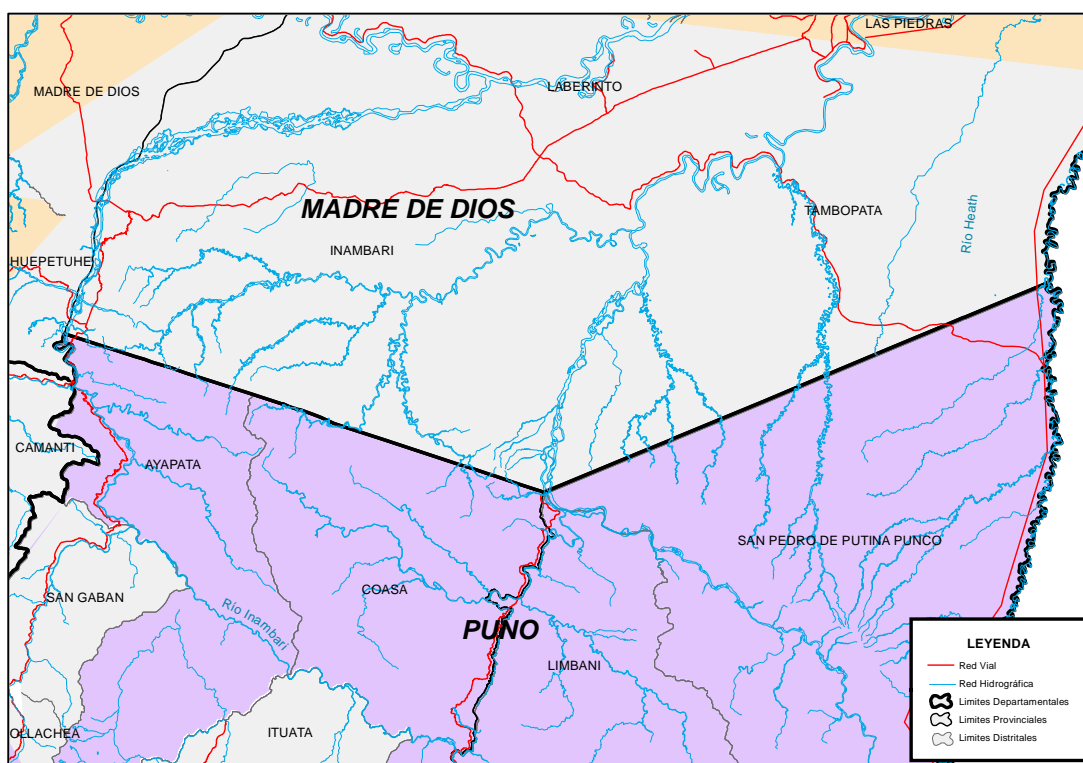
**ORIGEN:** Se da a partir de 1994, con la Ley N°26346, mediante el cual se traslada la capital del distrito de Inambari de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios al centro poblado al centro poblado de Masuko, que en el Mapa Político de Puno de 1984, que figura en el departamento.

El conflicto está generando el factor geográfico y social. Las acciones realizadas por el ex CTAR Puno, en el año 2002, realizó concertaciones con el Ex CTAR MADRE de Dios, para el saneamiento de Límites departamentales, pero este acto no prosperó. El conflicto se

encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Madre de Dios, en el marco de Ley N°27795 y su Reglamento el decreto Supremo N°019-2003-PCM. (Ver figura 16)

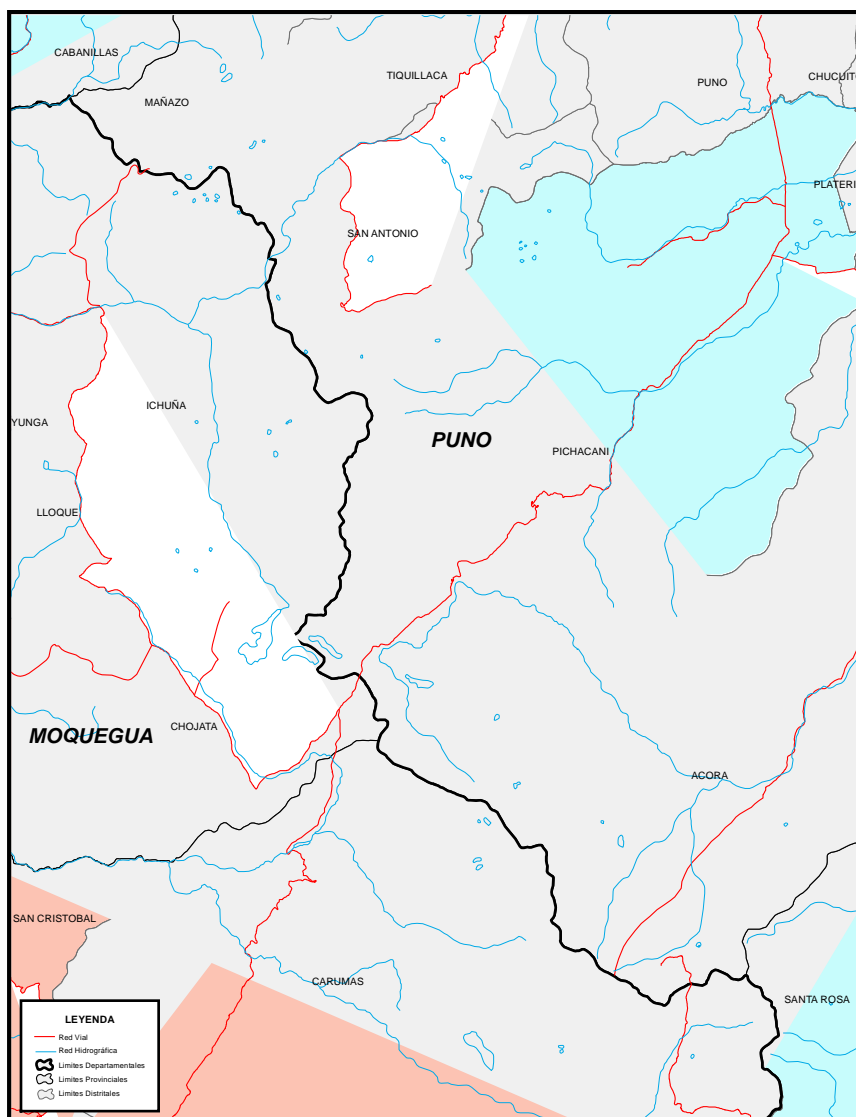
**Figura 16**

*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Madre de Dios*



*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019).

**4.2.2.2 Límites entre Puno y Moquegua.** Se localiza en los distritos de Acora, Pichacani, San Antonio y Mañazo de la provincia de Puno. Los actores sociales e institucionales involucrados son las poblaciones de los distritos y las autoridades de las municipalidades, según se muestra en la Figura 17.

**Figura 17***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Moquegua*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

**ORIGEN:** Los límites departamentales no están definidos por Ley, y son solo referenciales diseñados por el Instituto Nacional Geográfico, teniendo en consideración la divisoria de aguas de las cuencas hidrográficas, las mismas no representan los verdaderos límites de ambos departamentos, dado que existe en la cuenca del río Tambo comunidades y centros poblados que ancestralmente pertenecen al departamento de Puno.

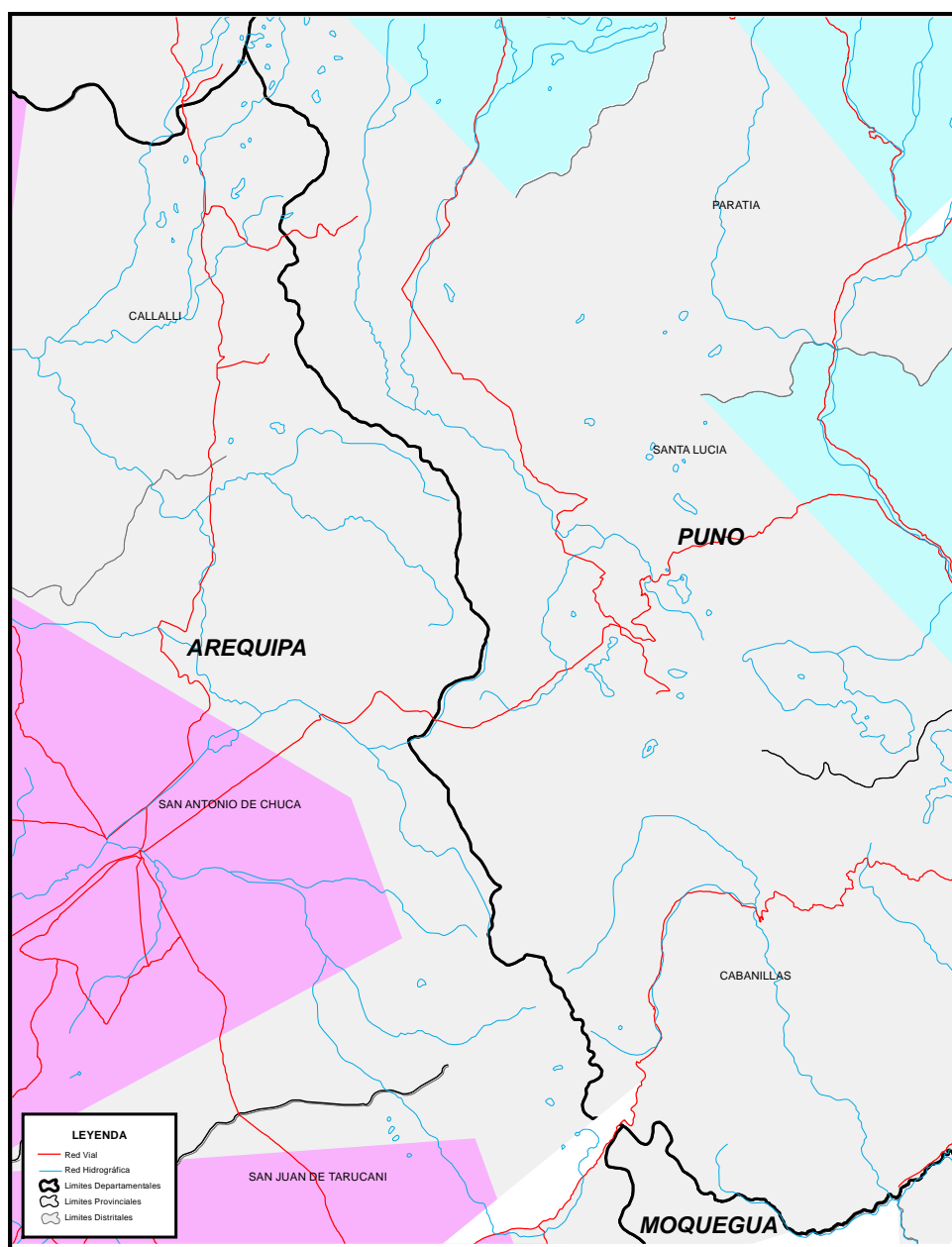
El conflicto está generando el factor geográfico, económico y social. Las acciones desarrolladas son que el Gobierno Regional Puno, ha cursado documentos a las instituciones y

autoridades del Gobierno Regional Moquegua y a la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando la definición de límites departamentales entre ambos departamentos, esta solicitud no prosperó, dado que en el marco de Ley N° 27795 y su reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM, el requisito técnico es el estudio de diagnóstico y zonificación de nivel provincial. La situación actual es que el conflicto se encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Moquegua en el marco de Ley N° 27795 y su Reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

**4.2.2.3 Límites entre Puno y Arequipa. Se localiza en las comunidades de Pinaya y Colline y anexos del distrito de Santa Lucia de la provincia de Lampa. Los actores involucrados en el conflicto son las poblaciones de las comunidades y sus autoridades del distrito Santa Lucia.**

*ORIGEN:* El conflicto se viene generando desde años atrás, debido que los límites departamentales entre Puno y Arequipa no están definidos por Ley, por lo tanto, los actuales límites solamente son referenciales y diseñados en el Mapa Político del Perú por el Instituto Nacional Geográfico, teniendo en consideración la divisoria de aguas de las cuencas hidrográficas, las mismas no representan los verdaderos límites de ambos departamentos.

El conflicto es generado desde un punto de vista social, y las acciones realizadas por el Gobierno Regional Puno, ha cursado documentos a las instituciones y autoridades del gobierno Regional. (Figura 18)

**Figura 18***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Puno – Arequipa*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

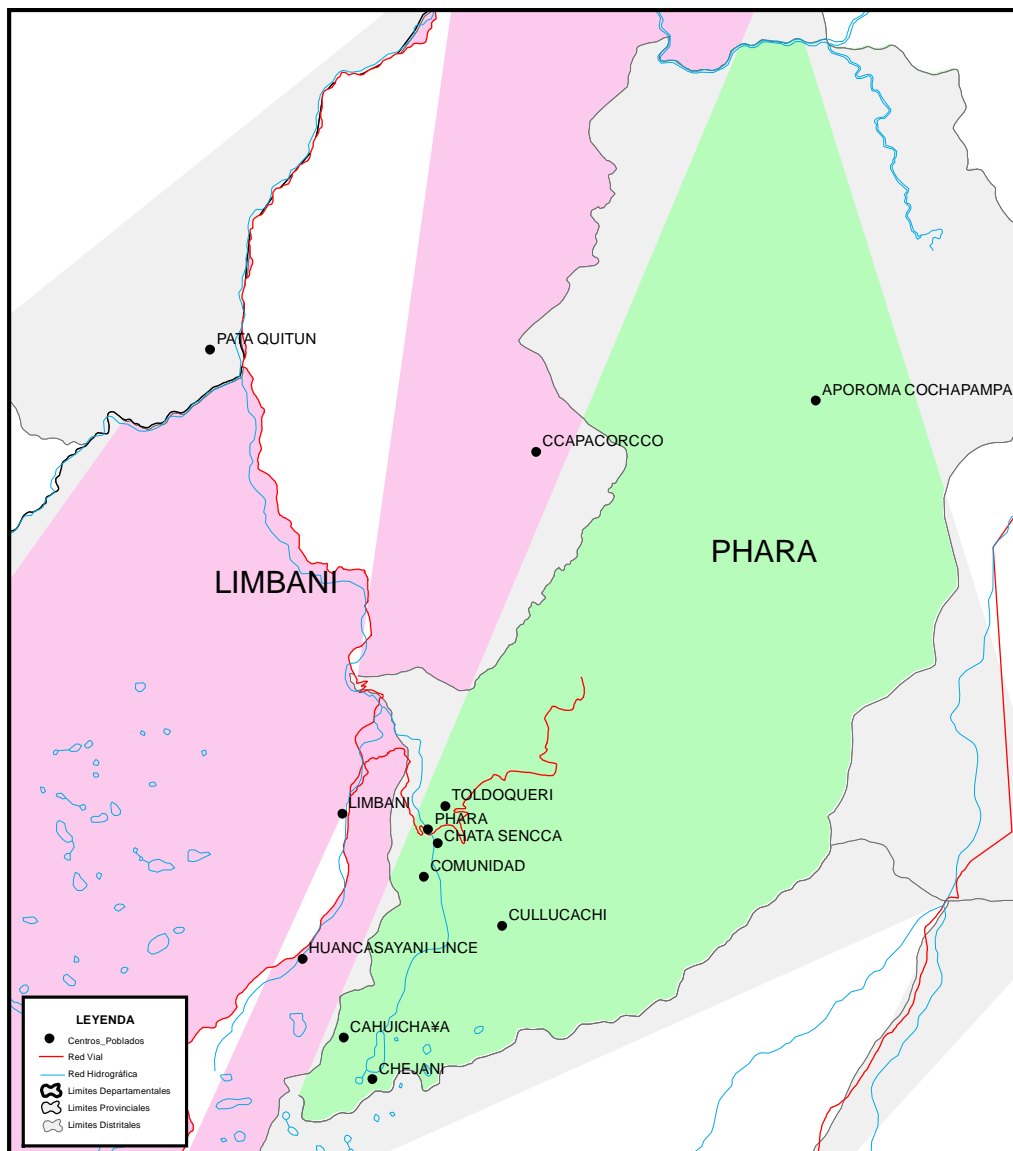
Arequipa y Moquegua, solicitan a la Presidencia del Consejo de Ministros, el inicio de acciones en el marco de las normas vigentes. El conflicto se encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Moquegua en el marco de Ley N°27795 y su Reglamento el decreto Supremo N°019-2003-PCM.

**4.2.2.4 Límites entre los distritos de Phara y Limbani.** Se localiza en el asentamiento humano Humabamba del distrito de Limbani. Los distritos que están involucrados en el tema son Phara y Limbani. Los actores en este litigio son las poblaciones de la comunidad de Toldoqueri del distrito de Phara y las autoridades distritales de Phara.

*ORIGEN:* Los límites distritales de Phara y Limbani, no están definidos por Ley, son referenciales; sin embargo, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1981 y 1993, dicho asentamiento se encuentra registrada en el distrito de Limbani. Y, hace 7 años atrás, está siendo disputado por parte de la población de ambos distritos, dado la que existe una mina de oro, que se encuentra en exploración por parte la Empresa Los Peñoles.

El conflicto es social, y actualmente se han desarrollado reuniones de trabajo con la población y autoridades de los distritos de Limbani y Phara. El Gore Puno, viene realizando el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Sandia, para definir los límites distritales entre Phara y Limbani.

Finalmente, el conflicto se encuentra latente, se recomienda la delimitación de los distritos de Phara y Limbani, dentro de los requisitos y criterios técnicos de la Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N°019-2003-PCM. (Figura 19)

**Figura 19***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Phara – Limbani*

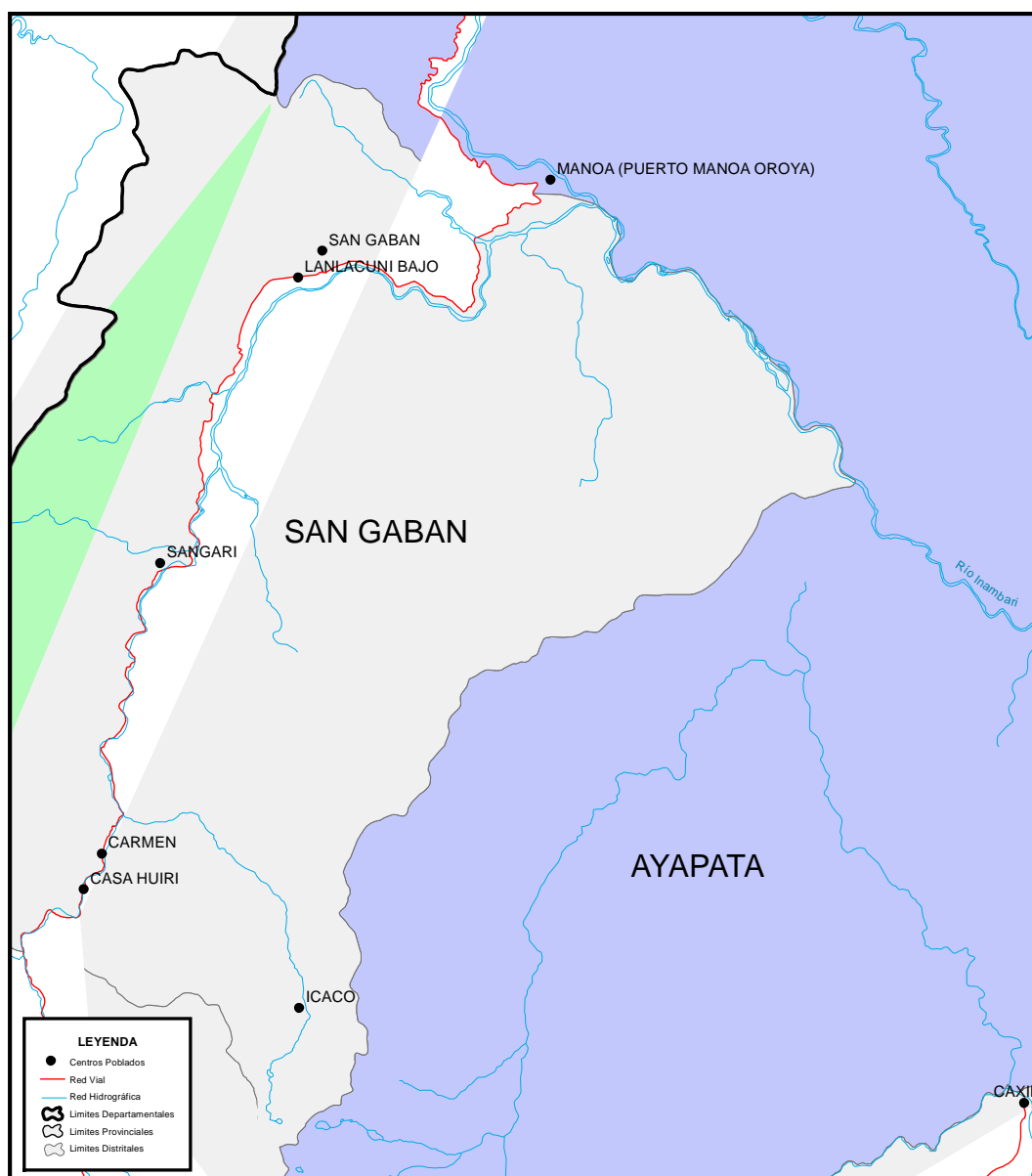
*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

**4.2.2.5 Límites entre San Gabán y Ayapata.** Se localiza en el asentamiento humano Loromayo, del distrito de San Gabán. Involucra a los distritos de San Gabán y Ayapata, los actores involucrados en el tema son, las poblaciones de ambas comunas y sus autoridades

**ORIGEN:** Este conflicto se suscitó recientemente, antes del inicio del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005, precisamente surge cuando la población del distrito de Ayapata, se traslada hacia la localidad de Loromayo aduciendo que este ámbito es jurisdicción de éste último distrito; esta situación se presenta por la imprecisión y ambigüedad de límites de ambos distritos; además, el A.H. Loromayo en el Padrón de Centros Poblados del departamento de Puno, se encuentra registrado en el distrito de San Gabán, pero en el mapa referencial a nivel distrital figura en el distrito de Ayapata.

El conflicto es social y las acciones desarrolladas por las instancias correspondientes, son el desarrollo de reuniones de trabajo con las autoridades del distrito de San Ayapata y San Gabán. El conflicto se encuentra pendiente, es necesario realizar las acciones de definición de límites de los distritos de San Gabán y Ayapata, dentro del marco de la Ley N°27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N°019-2003-PCM. (Figura 20)



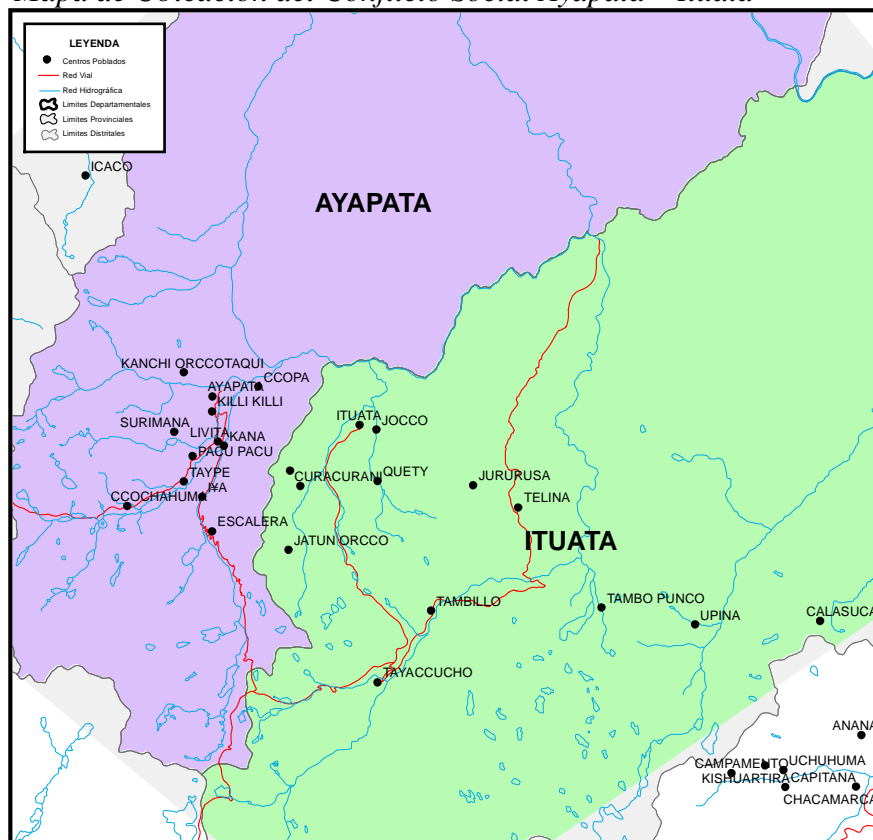
**Figura 20***Mapa de Ubicación del Conflicto Social San Gabán – Ayapata*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

**4.2.2.6 Límites entre Ayapata e Ituata. Se localiza en el asentamiento humano Chacayaque y otros del distrito de Ituata. Involucra a estos dos distritos, y los actores son las poblaciones y sus autoridades distritales. (Figura 21)**

Figura 21

## Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ayapata – Ituata



Nota de Figura: INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

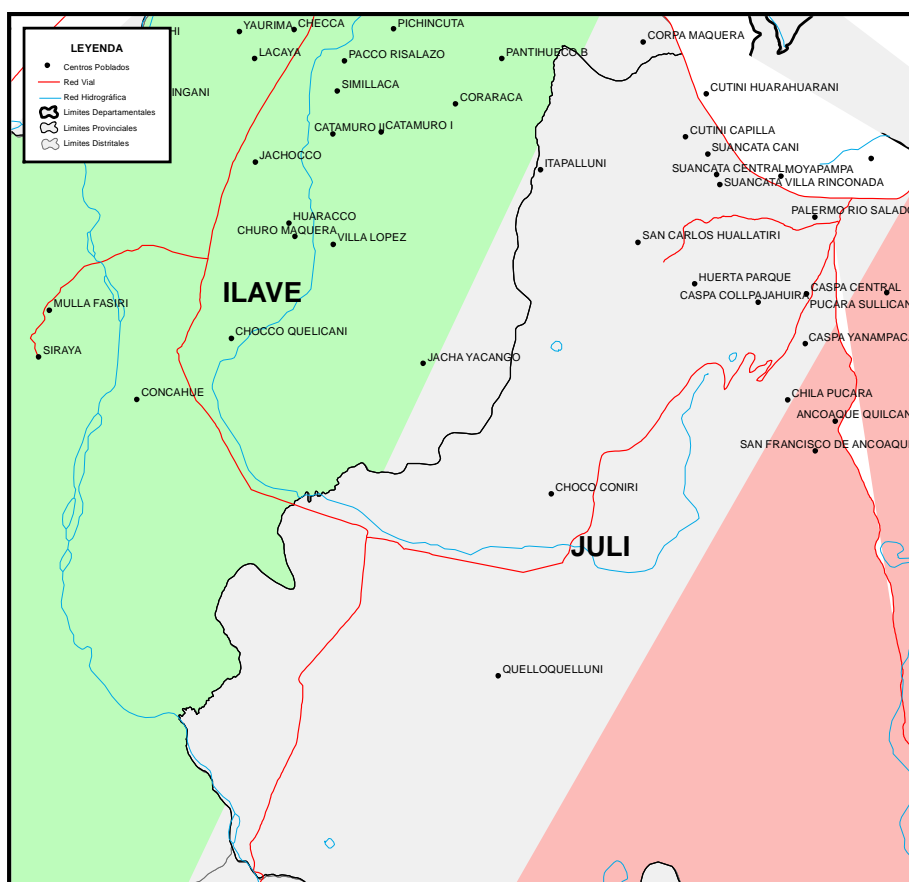
**ORIGEN:** Este conflicto se inicia a comienzos del presente año, como consecuencia de la imprecisión de definición de límites entre ambos distritos, debido a esta situación se presentan superposición y disputa de ámbitos por las autoridades locales y población involucrada.

Es de origen social y las acciones desarrolladas a la fecha, son que el Gobierno Regional Puno, para evitar este conflicto concertó una reunión en la Municipalidad Provincial de Carabaya, en donde participaron el Alcalde Provincial, alcaldes distritales, autoridades políticas, judiciales y población de los distritos de Ituata y Ayapata.

El conflicto se encuentra pendiente, es necesario realizar las acciones de definición de límites de los distritos de San Gabón y Ayapata, dentro del marco de la Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

**4.2.2.7 Límites entre Ilave (Provincia del Collao) y Juli (Provincia Chucuito). Se localiza en la comunidad de Yacango y centro poblado de Kankora del distrito de Ilave de la provincia de El Collao. Los ámbitos involucrados en el conflicto son los distritos de Ilave de la provincia El Collao y distrito de Juli de la provincia de Chucuito. Los actores involucrados son la población comunal y autoridad local de la provincia de Chucuito.**

*ORIGEN:* La comunidad de Yacango y centro poblado de Kankora, antes de la creación de la provincia de El Collao, pertenecían al distrito de Juli de la provincia de Chucuito; sin embargo, con la Ley N° 25361, del 12 de diciembre de 1991, han sido incorporados a la jurisdicción del distrito de Ilave de la provincia El Collao. Las autoridades comunales de las citadas comunidades nunca han mostrado su descontento a su pertenencia jurisdiccional; pero en 1999, las autoridades de la provincia de Chucuito presentan su reclamo al Ex CTAR Puno, que a partir de esa fecha se presentan conflictos, agudizando esta situación en el presente año, promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito. (Figura 22)

**Figura 22***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ilave y Juli*

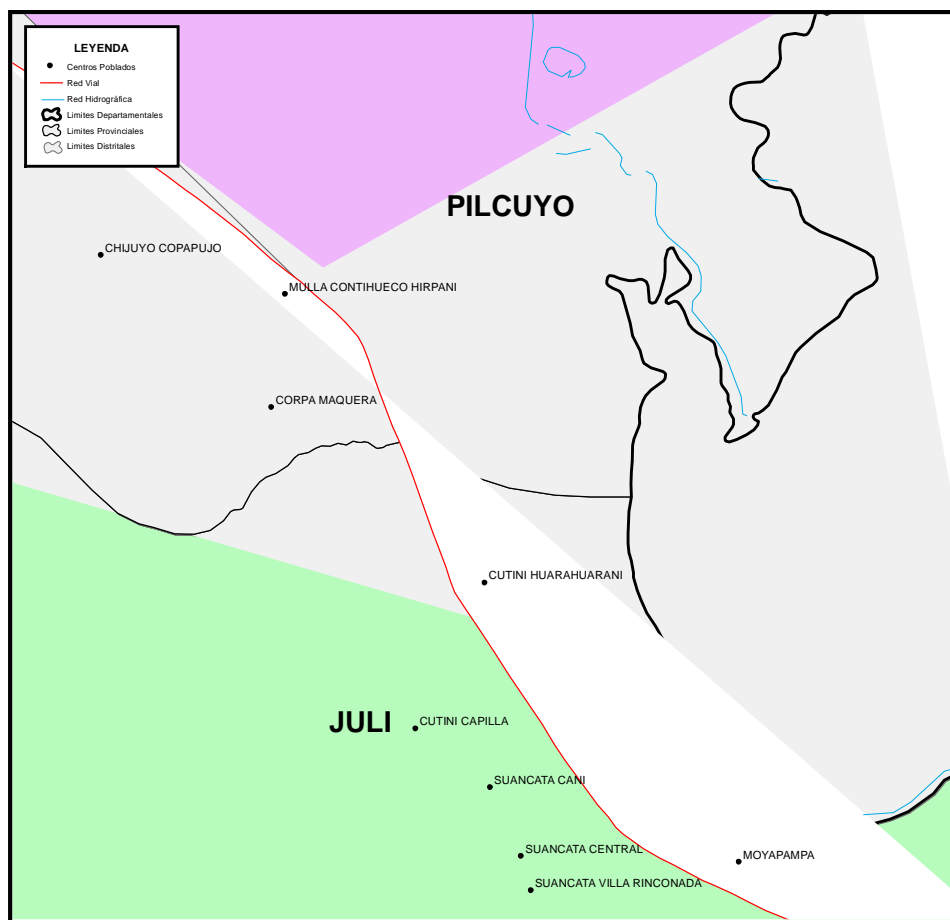
*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

El conflicto es social y las acciones desarrolladas a la fecha son por el Gobierno Regional Puno, se reunió con las autoridades de las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire y las autoridades de la provincia de Chucuito, en dicho acto se acordó realizar el estudio de diagnóstico de la provincia de Chucuito y, sobre esta base técnica plantear las acciones de redelimitación. El conflicto es promovido por las autoridades de la provincia de Chucuito; se recomienda iniciar las acciones de redelimitación de la provincia de El Collao, previo estudio de diagnóstico y zonificación de las provincias de El Collao y Chucuito.

#### **4.2.2.8 Límites entre Juli (Provincia de Chucuito) y Pilcuyo (Provincia El Collao).**

**Se localiza en las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire del distrito de Pilcuyo de la provincia de El Collao. Los ámbitos que están en el conflicto son los distritos de Pilcuyo de la provincia El Collao y distrito de Juli de la provincia de Chucuito. Los actores que están involucrados en el conflicto son la población comunal y autoridad local de la provincia de Chucuito.**

*ORIGEN:* Las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire, con la creación de la provincia de El Collao (Ley N°25361) del 12 de diciembre de 1991, pasan a formar parte del distrito de Pilcuyo de la provincia El Collao, las mismas anteriormente eran parte del distrito de Juli de la provincia de Chucuito. Las autoridades comunales de las citadas comunidades nunca han mostrado su descontento a su pertenencia jurisdiccional; pero ocurre que, a partir de 2003, ya empieza la disconformidad de la población, situación se suscita promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito, con el pretexto de que estas comunidades siempre han pertenecido al distrito de Juli y no así al distrito de Pilcuyo. (Figura 23)

**Figura 23***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Juli – Pilcuyo*

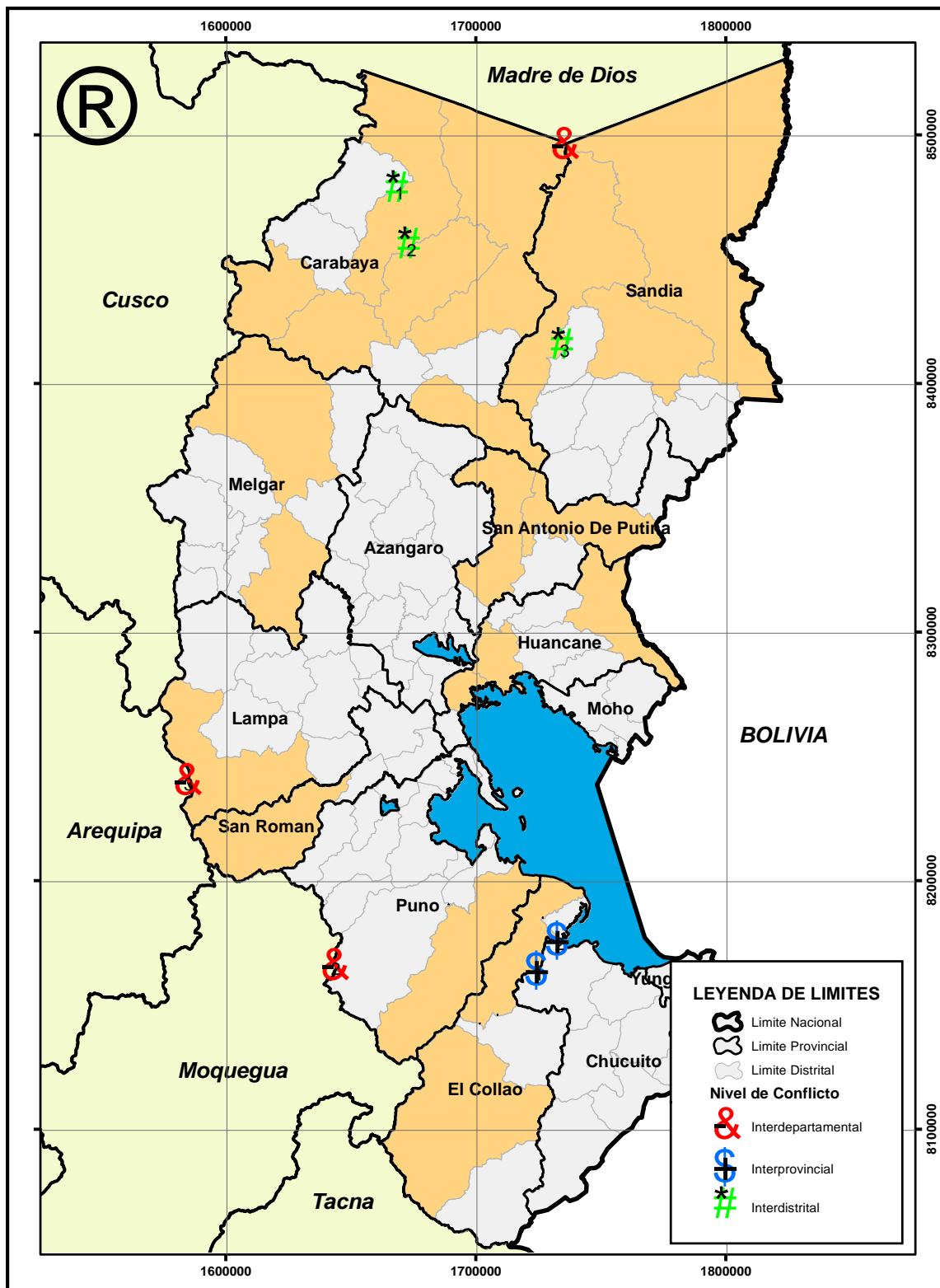
*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

Las acciones desarrolladas por el Gobierno Regional Puno fueron reuniones con autoridades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire y las autoridades de la provincia de Chucuito, en dicho acto se acordó realizar el estudio de diagnóstico de la provincia de Chucuito y, sobre esta base técnica plantear las acciones de redelimitación.

El conflicto se inicia en 2003 promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito; es necesario realizar estudios de diagnóstico y zonificación de la provincia de Chucuito y El Collao, sobre esta base técnica plantear las acciones de delimitación. (Figura 24)

Figura

Mapa de Conflictos por Límites en Puno



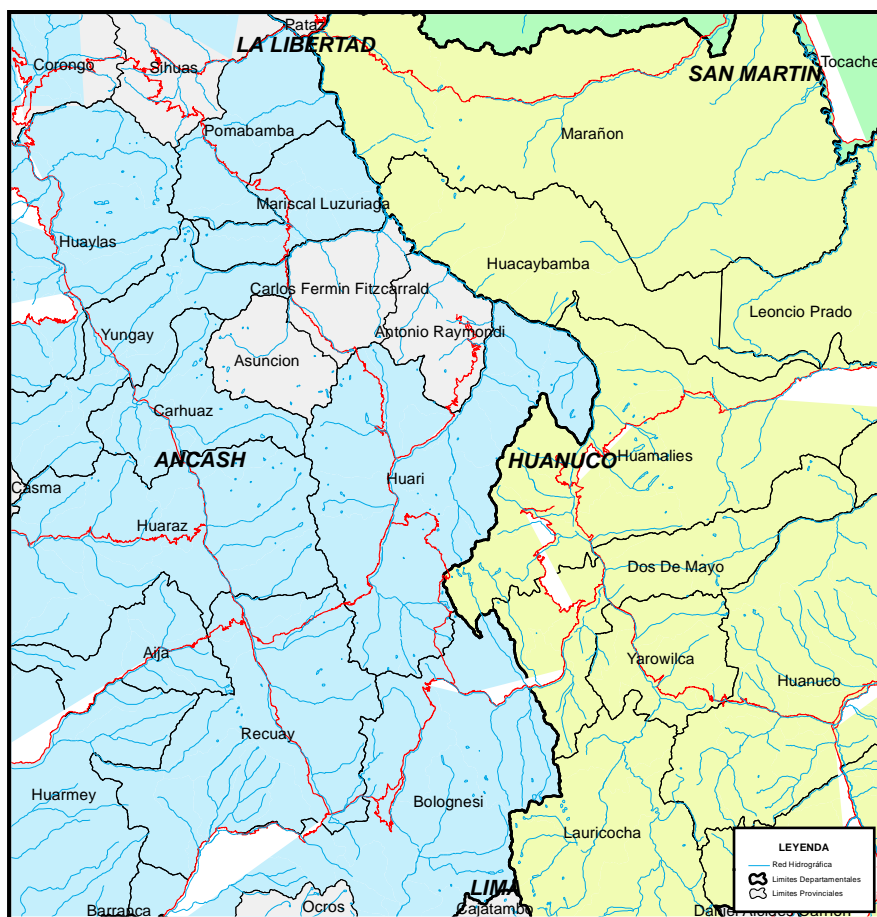
Nota. INEI – Límites referenciales (2019)

### 4.2.3 Conflictos Sociales por Límites en Áncash

**4.2.3.1 Límites entre Ancash y Huánuco.** La Ley de creación de la provincia Dos de Mayo en el departamento de Huánuco, consideró el distrito de Huallanca como parte de los distritos que la conforman. Posteriormente, en el marco de la regionalización impulsada en los años 90, el distrito de Huallanca se anexa de la región Andrés Bello a la región Chavín, sucediendo la anexión del mencionado distrito a la provincia Bolognesi del departamento de Ancash. (Figura 25)

**Figura 25**

*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ancash - Huánuco*



*Nota de Figura:* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)



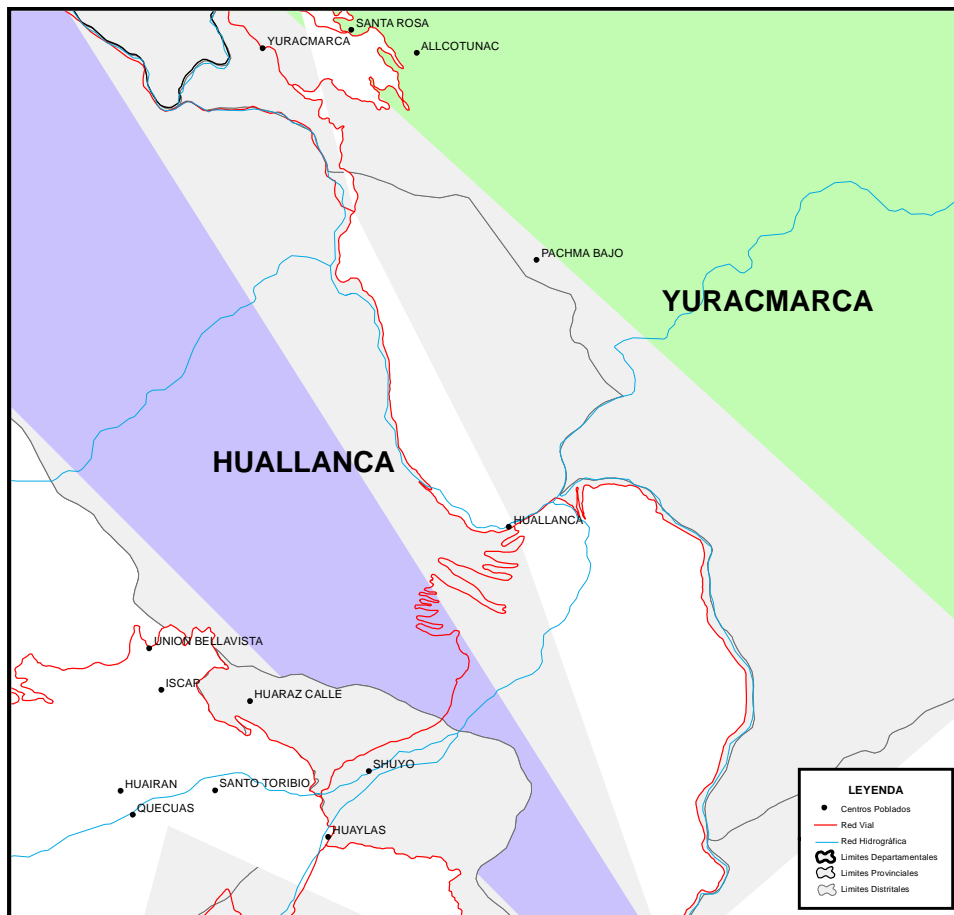
Seguidamente, disuelto el proceso de regionalización de los años 90, la Ley que anexo el distrito de Huallanca continuó su vigencia hasta la actualidad. Al respecto, el Gobierno Regional de Huánuco pretende desconocer tal situación legal en cuanto a la jurisdiccionalidad del distrito de Huallanca en la provincia Bolognesi, departamento de Ancash; tratando este de que se reconozco los territorios del mencionado distrito como parte de la provincia Dos de Mayo en el departamento de Huánuco.

Los antecedentes técnicos del problema son la provincia de Bolognesi se crea con Ley S/N en el año 1903, incluyendo el distrito de Huallanca en dicha provincia. Asimismo, la Ley de creación N° 26458 de la provincia Lauricocha data del año 1995; y la provincia Dos de Mayo en el año 1870, cuya delimitación provincial está definido en parte por la Ley de Creación del distrito de Ripán (Ley N°13058 del año 1958).

**4.2.3.2 Límites entre los Distritos de Huallanca y Yuracmarca, en la Provincia de Áncash. Se involucra en el litigio los distritos de Huallanca y Yuracmarca el conflicto es por la central Hidroeléctrica del Cañón del Pato, y esto a raíz de la indefinición de límites. Los distritos se enfrentan por la administración de la Central Hidroeléctrica Cañón del Pato. El objetivo de estas comunas es recibir la mayor cantidad de Canon Hidro energético; ello ha originado enfrentamientos entre autoridades y poblaciones en general. (Figura 26)**

**Figura 26**

*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Huallanca - Yuracmarca*



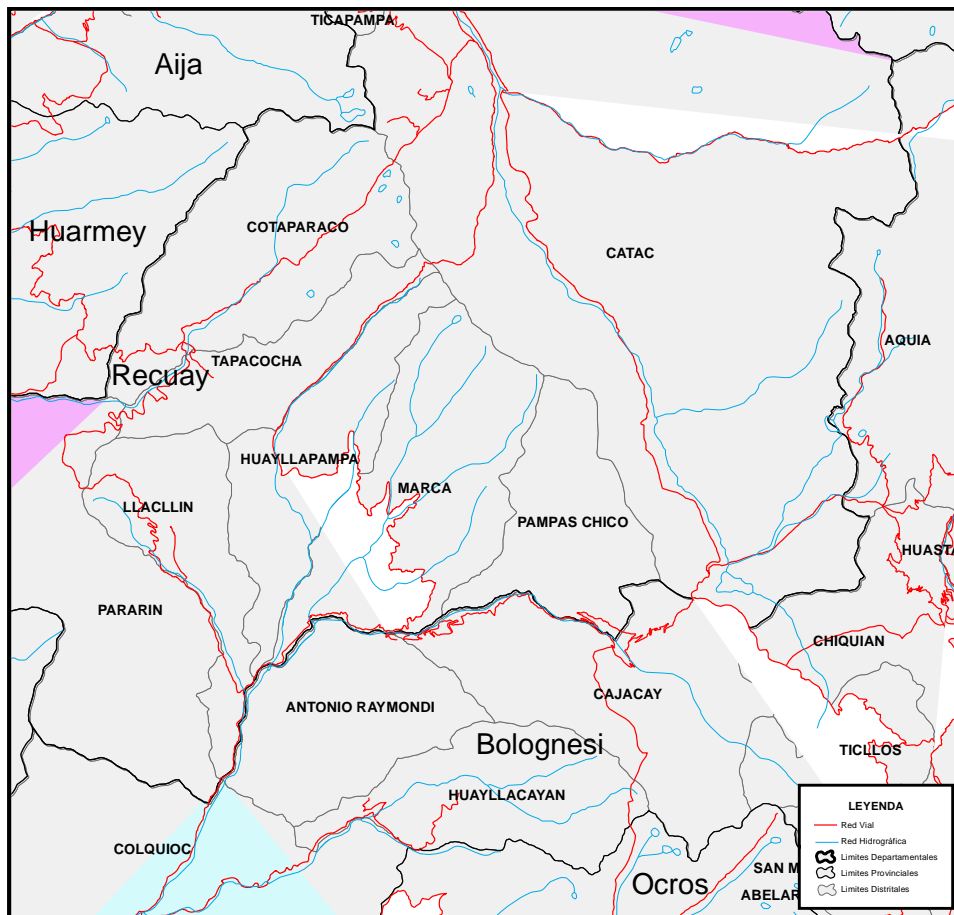
*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

**4.2.3.3 Límites entre las Provincias de Bolognesi y Recuay. Pertenencia Jurisdiccional del sector Pampa de Lampas Bajo y Alto (Altiplanicies de Conococha) y el centro poblado de Conococha. Se da por indefinición de límites. Los municipios distritales se enfrentan por la pertenencia jurisdiccional del sector Pampa de lampas Bajo y Alto y el centro poblado de Conococha.**

El interés de este conflicto es por la administración de zonas con agregados para construcción, tierras comunales en disputa, Laguna de Conococha (Naciente del río Santa). (Figura 27)

**Figura 27**

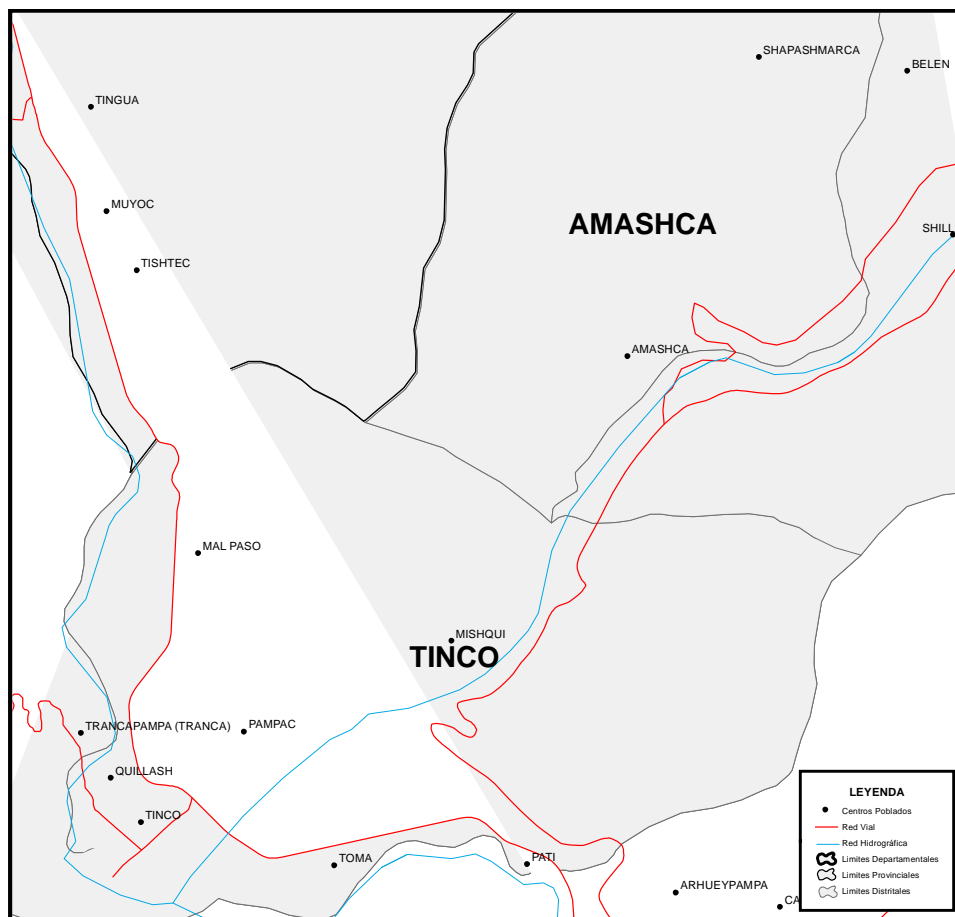
*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Bolognesi - Recuay*



*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

#### **4.2.3.4 Límites entre los Distritos de Amascha y Tinco en la Provincia de Carhuaz. Pertenencia jurisdiccional del centro poblado de Mishqui. La situación de indefinición por límites ha originado el conflicto.**

El mencionado centro poblado de acuerdo con los límites referenciales elaborado por el INEI está ubicado en el distrito de Tinco; sin embargo, el distrito Amasha, también lo considera dentro de su territorio distrital. (Figura 28)

**Figura 28***Mapa de Ubicación del Conflicto Social Amascha - Tinco*

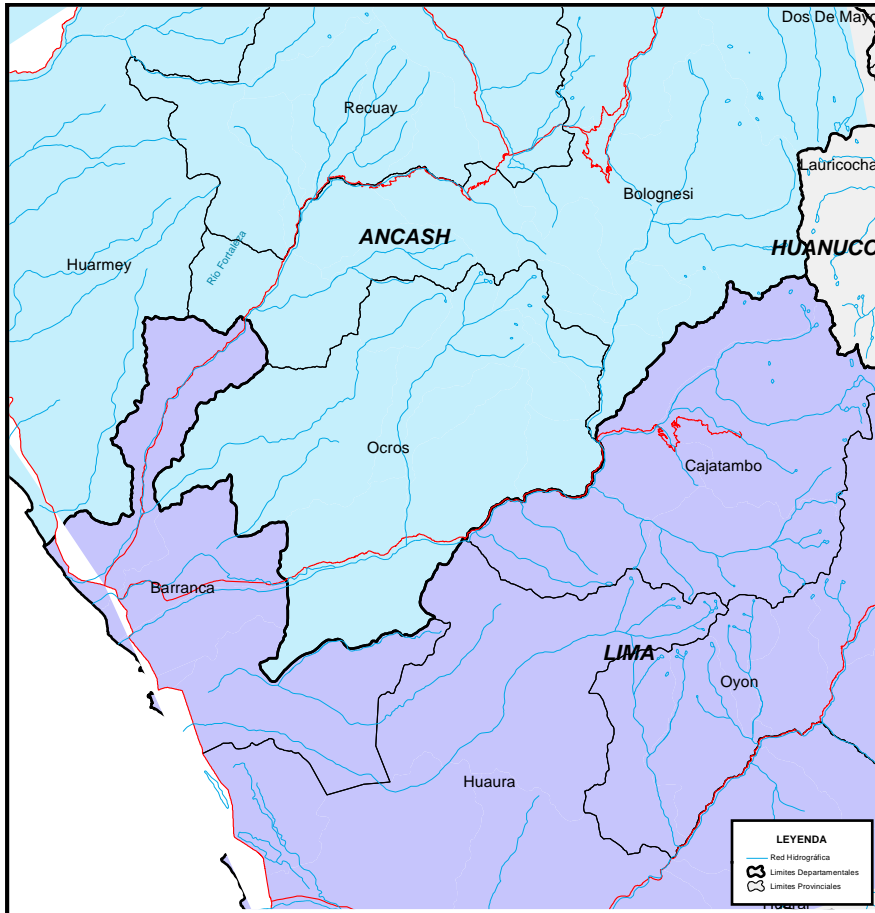
*Nota de Figura:* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

**4.2.3.5 Límites entre los Departamentos de Áncash y Lima. Se localiza entre las provincias de Ocos y Barranca. El conflicto es por la pertenencia jurisdiccional de los centros poblados de Venado Muerto, Purmacana, Churlin, Rinconada.**

La población de los centros poblados de Venado Muerto, Purmacana, Churlin, Rinconada, exige pertenecer a la provincia de Barranca y alegan que durante la creación de la provincia de Ocos, no se les consultó pertenecer a esta última. (Figura 29 y 30)

**Figura 29**

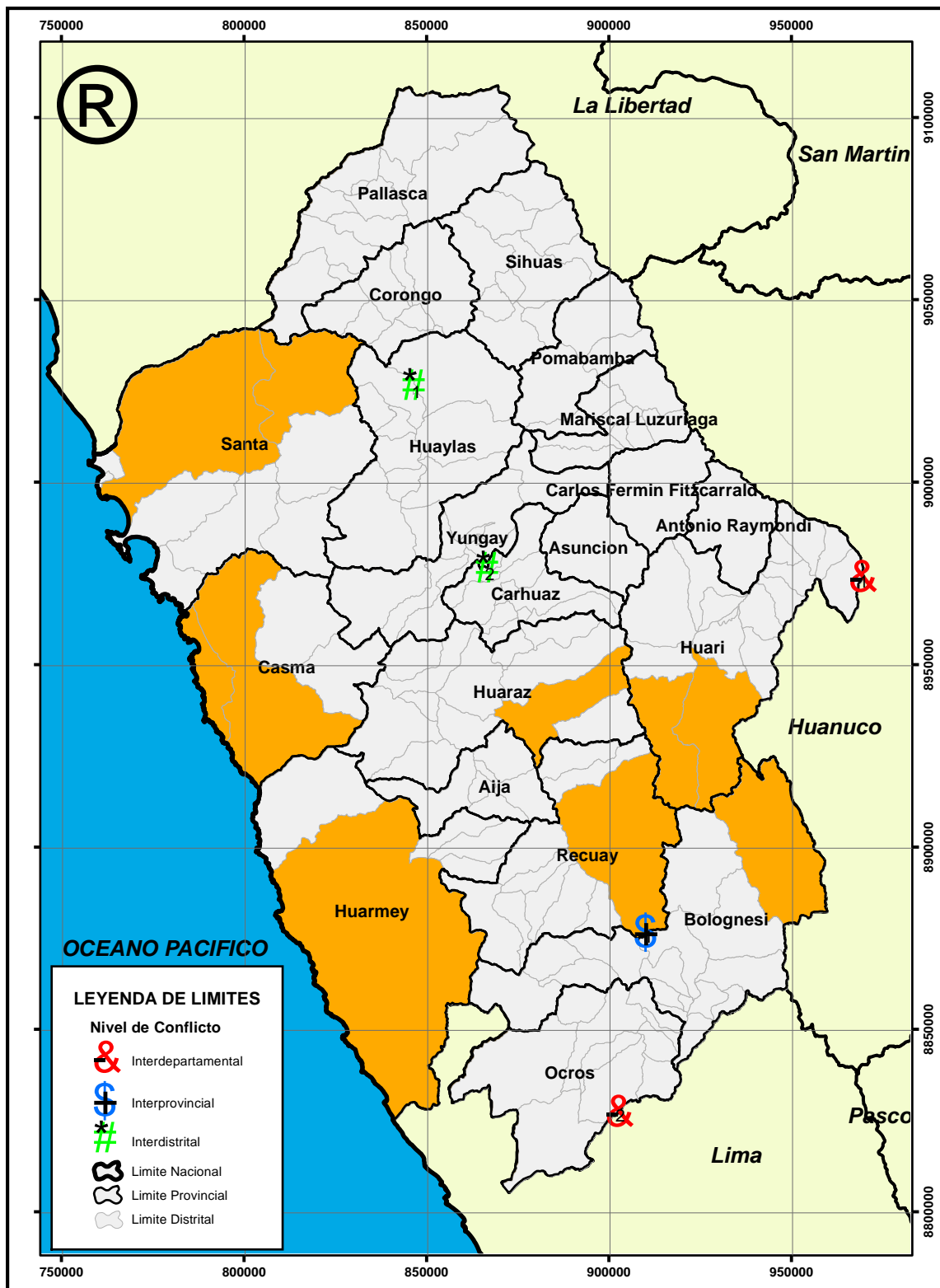
*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Ancash - Lima*



*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

Figura 30

Mapa de Conflictos por Límites en Ancash



Nota. INEI – Límites referenciales (2019)

#### 4.2.4.- Conflictos sociales por límites en Madre de Dios

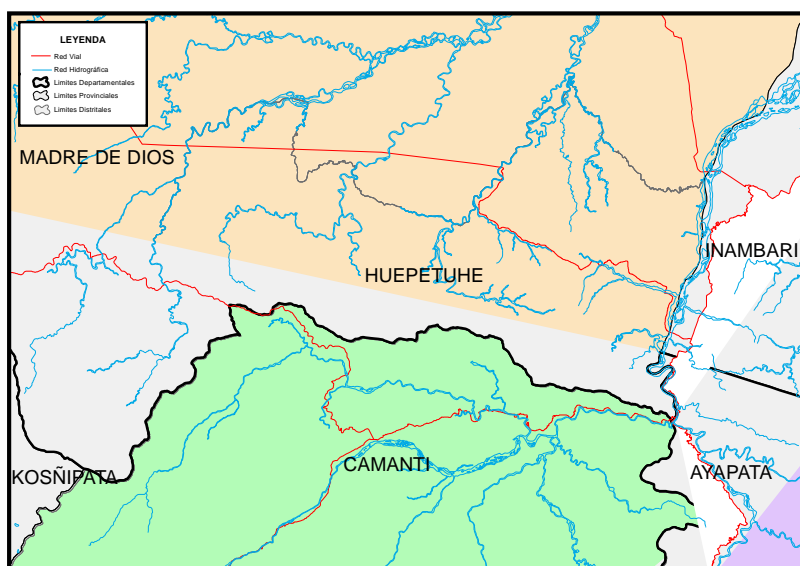
**4.2.4.1 Límites entre los Distritos de Camanti – Huepetue, provincia de Quispicanchis – Manu. Los actores son de origen político y social: el Ministerio de Energía y Minas, Agricultura y la comunidad nativa San Lorenzo (ubicada en ambas jurisdicciones).**

**ORIGEN:** Se presenta debido a que las autoridades sectoriales de energía y minas y agricultura del departamento de Madre de Dios autorizaron la explotación de recursos en el ámbito del distrito de Camanti, debido a la presencia de explotadores informales que han llegado en los últimos años a Huepetue. (Figura 31)

**Figura**

**31**

*Mapa de Ubicación del Conflicto Social Camanti - Huepetuhue*

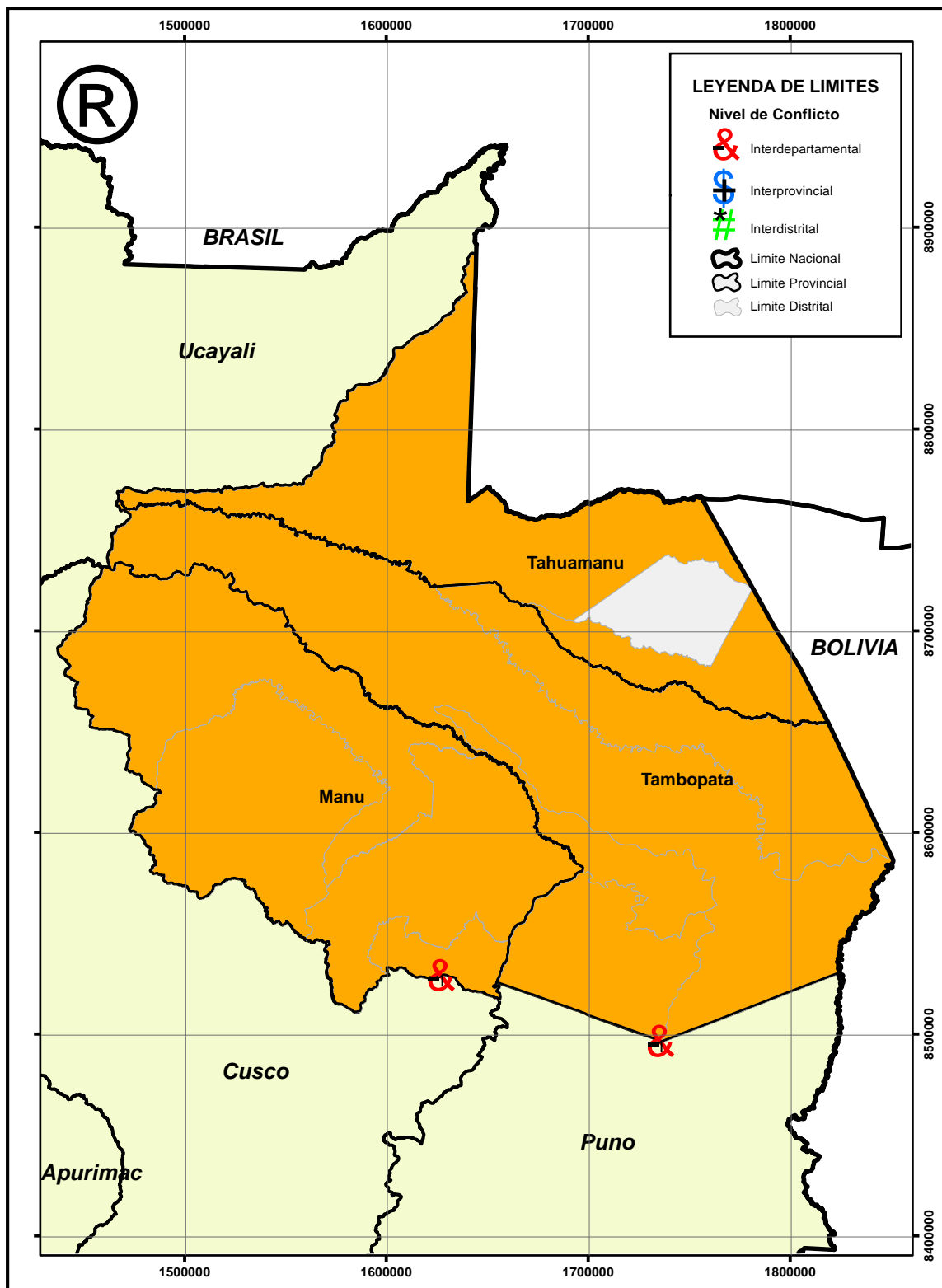


*Nota de Figura:* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

El factor que genera dicho conflicto es geográfico y económico. El Gobierno Regional del Cusco, señaló que se redelimitó la Prov. Manu con la creación del distrito Huepetue. Dichos límites se sanearán cuando se realice el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia Quispicanchis. (Figura 32)

Figura

Mapa de Conflictos por límites en Madre de Dios



Nota. INEI – Límites referenciales y la SDOT (2019)



#### 4.2.4.2 Otros problemas por límites de índole distrital en Madre de Dios.

##### *Caso 1: Delimitación territorial distrito Tambopata*

- **Descripción general – ubicación:**

Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tambopata

Distrito: Laberinto.

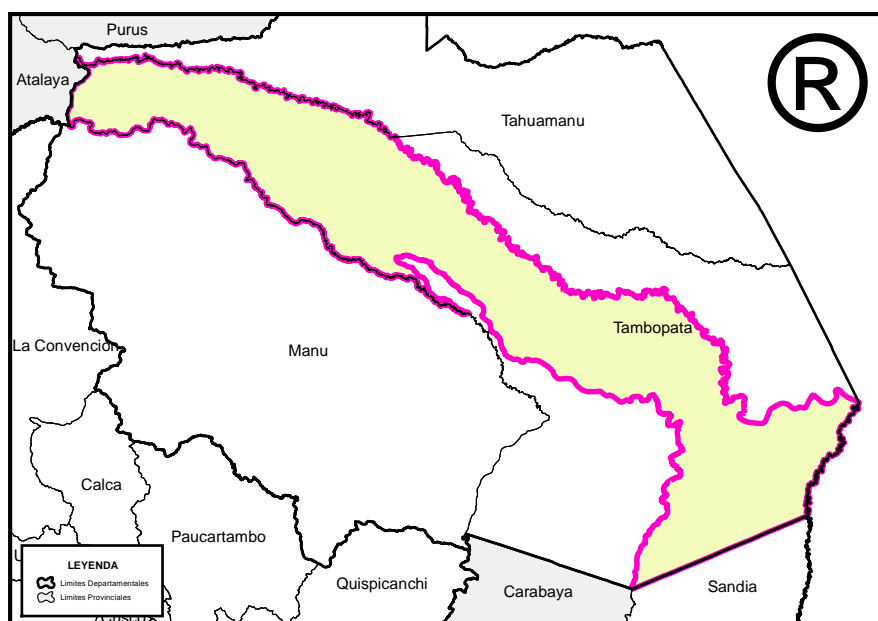
- **Definición del problema:** el factor que genera conflicto es básicamente de tipo geográfico, no existen límites según la Ley.

- **Ámbitos involucrados:** provincia de Tambopata en el Distrito del mismo nombre.  
Ámbitos Involucrados: Con el Distrito Laberinto.

- **Actores sociales e institucionales:** gremios de base, asentamientos humanos.

- **Antecedentes:** los límites del distrito Las Piedras son imprecisos pues están generando conflictos de pertenencia jurisdiccional con los gobiernos locales colindantes (Laberinto). La Ley 11 1782 del 26 de diciembre de 1912 que crea el Departamento de Madre de Dios, precisa la creación del distrito Tambopata, pero no define sus límites perimétricos.  
Acciones realizadas Por el Gobierno Regional Ninguna.

- **Conclusión y recomendación:** el distrito Tambopata no tiene límites definidos, se recomienda definir los límites por Ley. (Figura 33)

**Figura 33***Mapa de delimitación del distrito Tambopata*

*Nota de Figura:* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

### ***Caso 2: Delimitación territorial distrito Inambari***

#### **- Descripción general – ubicación:**

Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tambopata

Distrito: Inambari

**- Definición del problema:** Los límites del Distrito Inambari, son imprecisos y están generando conflictos por pertenencia jurisdiccional de nivel provincial con el Gobierno Regional Puno; uno distrito de Ayapata Provincia de Carabaya. El factor que genera conflicto es básicamente de tipo geográfico, no existen límites según la Ley.

Las actividades comerciales, administrativas, sociales, en el sector de Loromayo, que hoy abiertamente son apoyados por Puno y Madre de Dios, aduciendo que ellos pertenecen a ambos departamentos según los beneficios a obtener.

- **Ámbitos involucrados:** Provincia de Tambopata al Sur Oeste de la Ciudad de Puerto Maldonado Ámbitos Involucrados Distrito Ayapata Provincia de Carabaya del GR. Puno.

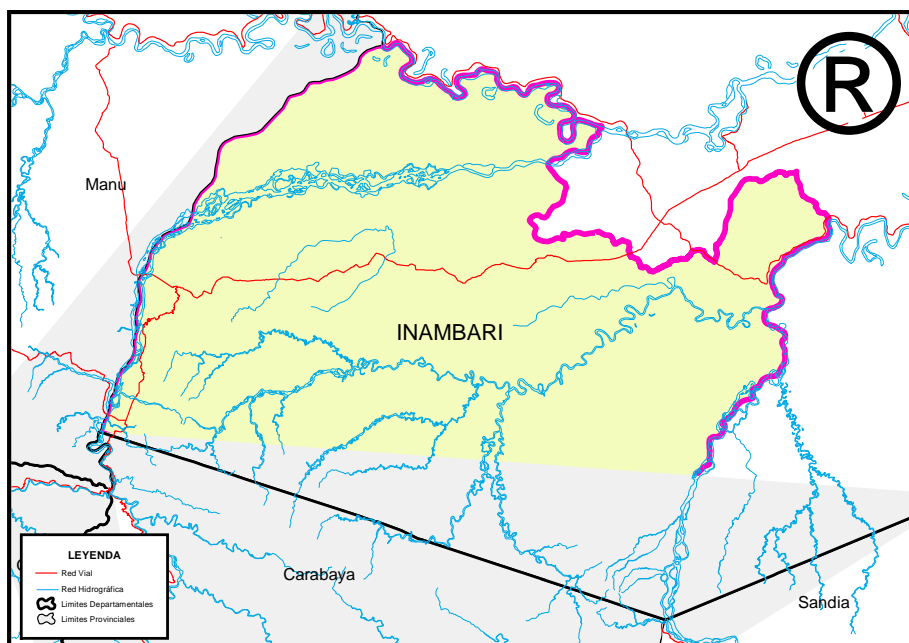
- **Actores sociales e institucionales:** Actores Sociales e Institucionales: Gremios de base educación, salud.

- **Antecedentes:** La Ley N°1782 del 26 de diciembre de 1912 que crea el Departamento de Madre de Dios, precisa la creación del Distrito Inambari define sus límites perimétricos solo en la parte Provincial y Departamental.

En el año 1998, se traslada a la población de Puente Inambari al sector de Loromayo debido a deslizamientos de tierras, las familias trasladadas tenían procedencia de Puno.

- **Acciones realizadas:** Por el Gobierno Regional Solo lo concerniente al Conflicto Provincial.

- **Conclusión y recomendación:** El Distrito Inambari no tiene límites definidos, se recomienda definir los límites por Ley. (Ver figura 34)

**Figura 34***Mapa de delimitación del distrito Inambari*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

### ***Caso 3: Delimitación territorial distrito Iñapari***

#### **- Descripción general – ubicación:**

Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tahuamanu

Distrito: Iñapari

- **Definición del problema:** El factor que genera conflicto es básicamente de tipo geográfico, no existen límites según la Ley.

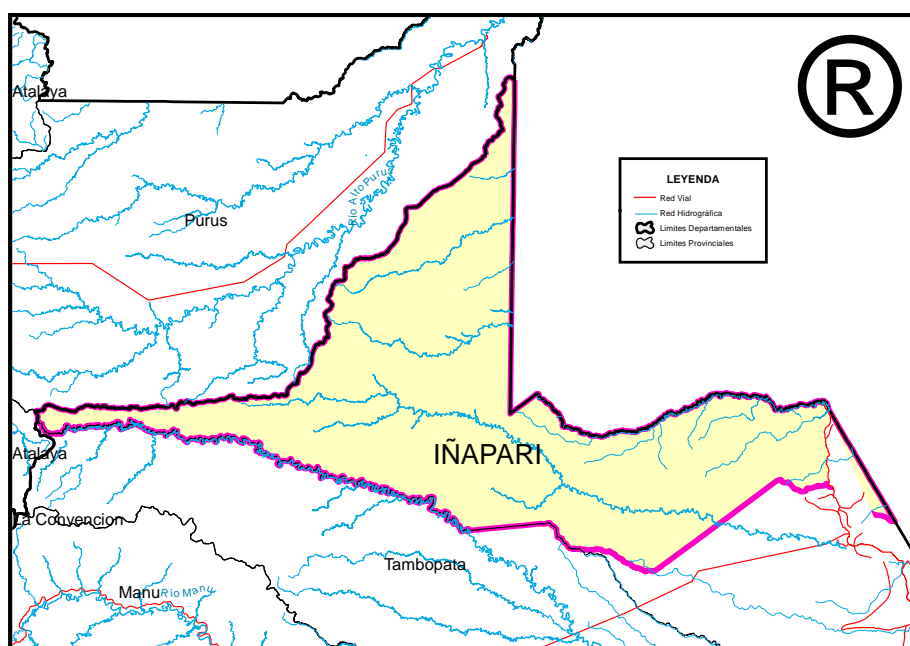
- **Ámbitos involucrados:** Los límites del Distrito de Iñapari, son imprecisos pues están generando conflictos de pertenencia jurisdiccional con los gobiernos locales colindantes. Ámbitos Involucrados Distritos Tahuamanu, Iberia.

- **Actores sociales e institucionales:** Actores Sedales e Institucionales-. Gremios de base, asentamientos humanos, educación, salud.

- **Antecedentes:** Ubicación: Provincia de Tahuamanu al Norte de la Ciudad de Puerto Maldonado La Ley 11 1782 del 26 de diciembre de 1912 que crea el Departamento de Madre de Dios, precisa la creación del distrito de Iñapari, pero no define sus límites perimétricos.
- **Acciones realizadas:** Por el Gobierno Regional Se viene concluyendo con el EDZ Provincia de Tahuamanu para fines demarcatorios.
- **Conclusión y recomendación:** El Distrito de Iñapari, no tiene límites definidos, se recomienda definir los límites por Ley. (Ver figura 35)

**Figura 35**

*Mapa de Delimitación del Distrito Iñapari*



*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

***Caso 4: Delimitación territorial del distrito Las Piedras***

- **Descripción general – ubicación:**

Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tambopata

Distrito: Tahuamanu - Tambopata

- **Definición del problema:** Los límites del Distrito Las Piedras son imprecisos pues están generando conflictos de pertenencia jurisdiccional con los gobiernos locales colindantes. El factor que genera conflicto es básicamente de tipo geográfico, no existen límites según la Ley.

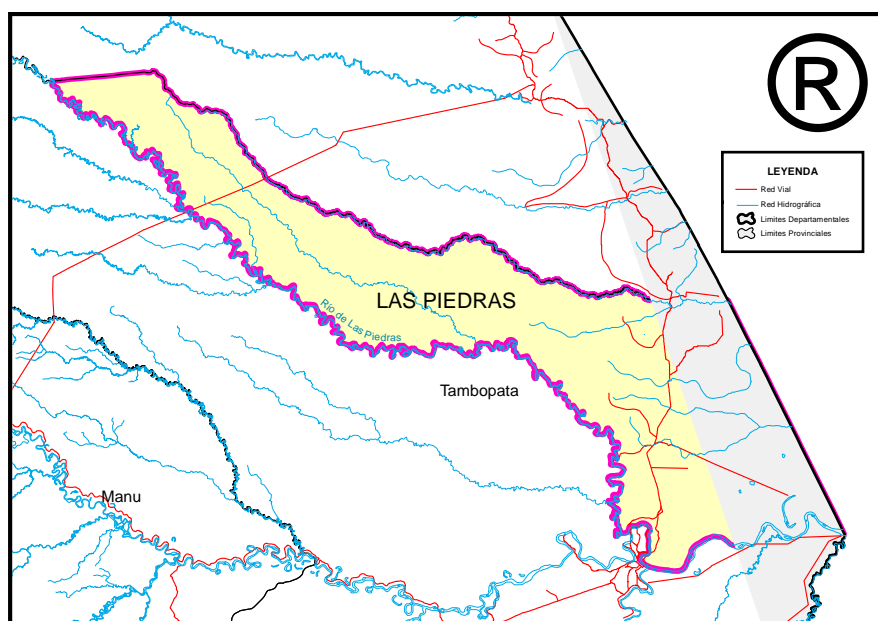
- **Ámbitos involucrados:** Provincia de Tambopata al Norte de la Ciudad de Puerto Maldonado Ámbitos Involucrados Distrito Tahuamanu de la Provincia del mismo nombre, Distrito de Tambopata

- **Actores sociales e institucionales:** Gremios de base, asentamientos humanos, los sectores de educación y salud.

- **Antecedentes:** La Ley N°1782 del 26 de diciembre de 1912 que crea el Departamento de Madre de Dios, precisa la creación del distrito Las Piedras, pero no define sus límites perimétricos.

- **Acciones realizadas:** Por el Gobierno Regional Ninguna.

- **Conclusión y recomendación:** El Distrito Las piedras no tiene límites definidos, se recomienda definir los limites por Ley. (Ver figura 36)

**Figura 36***Mapa de Delimitación del Distrito Las Piedras*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

### ***Caso 5: Delimitación territorial distrito Tahuamanu***

#### **- Descripción general - ubicación**

Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tahuamanu

Distrito: Iñapari Iberia Las Piedras

- **Definición del problema:** El factor que genera conflicto es básicamente de tipo geográfico, no existen límites según la Ley.

- **Ámbitos involucrados:** Provincia de Tahuamanu al Norte de la Ciudad de Puerto Maldonado Ámbitos Involucrados Distritos Iñapari, Iberia y Las Piedras

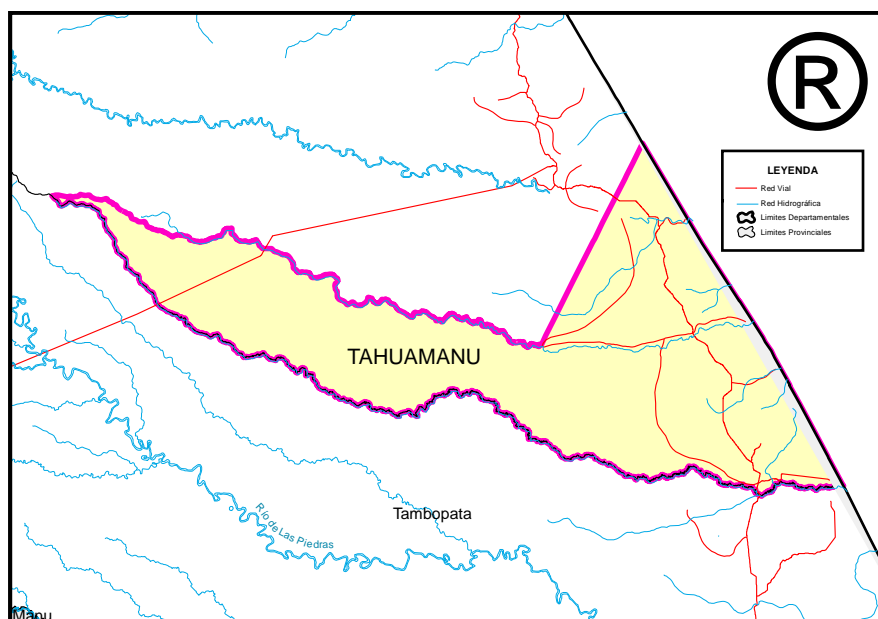
- **Actores sociales e institucionales:** Gremios de base, asentamientos humanos, educación, salud.

- **Antecedentes:** Los límites del Distrito de Tahuamanu son imprecisos que están generando conflictos de pertenencia jurisdiccional con los gobiernos locales colindantes. La Ley 111782 del 26 de diciembre de 1912 que crea el Departamento de Madre de Dios, precisa la creación del distrito de Tahuamanu, pero no define sus límites perimétricos.
- **Acciones realizadas:** Por el Gobierno Regional Se viene concluyendo con el EDZ Provincia de Tahuamanu para fines demarcatorios.
- **Conclusión y recomendación:** El Distrito de Tahuamanu no tiene límites definidos, se recomienda definir los límites por Ley. (Ver figura 37)

## Figura

37

*Mapa de Delimitación del Distrito Tahuamanu*



*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

### ***Caso 6: Redelimitación territorial distrito Iberia***

#### **- Descripción general – ubicación**

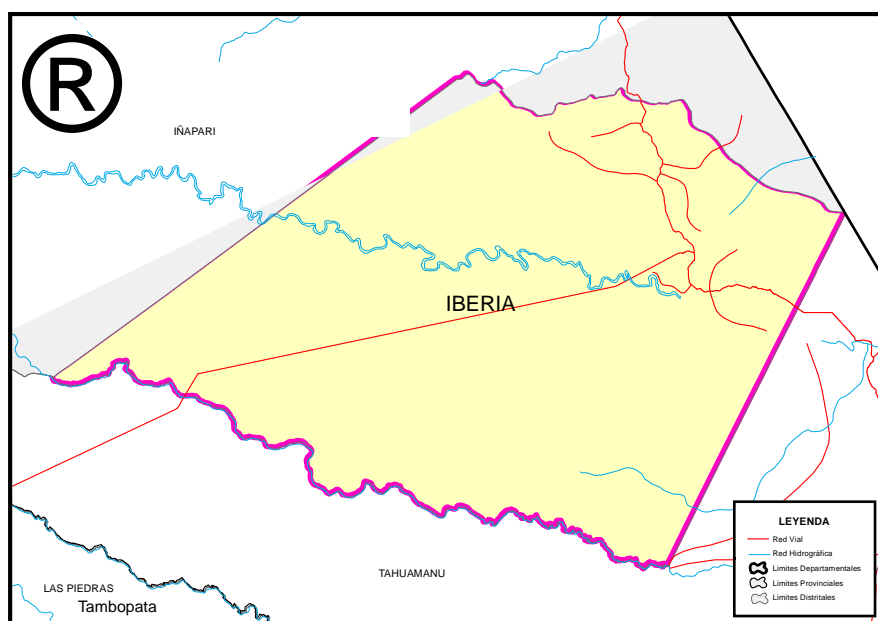
Departamento: Madre de Dios

Provincia: Tahuamanu



Distritos: Iñapari y Tahuamanu

- **Ámbitos involucrados:** Provincia de Tahuamanu al Norte de la Ciudad de Puerto Maldonado.
- **Ámbitos involucrados:** Distritos de Iñapari y Tahuamanu
- **Definición del problema:** El factor es de tipo geográfico. Su delimitación incluye líneas imaginarias, no hay ámbito jurisdiccional definido.
- **Actores sociales e institucionales:** Gremios de base, asentamientos humanos, educación, salud, agencia agraria, proyecto especial (¡nade).
- **Antecedentes:** Los límites del Distrito de Iberia son imprecisos pues están generando conflictos de pertenencia jurisdiccional con los gobiernos locales colindantes. La Ley N°13656 del 7 de junio de 1961 que crea el Distrito de Iberia en la Provincia de Tahuamanu define los límites del Distrito, pero no los precisa de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Acciones realizadas:** Por el Gobierno Regional Se viene concluyendo con el EDZ Provincia de Tahuamanu para fines demarcatorios.
- **Conclusión y recomendación:** El Distrito de Iberia no tiene límites definidos, se recomienda definir los límites por Ley. (Figura 38)

**Figura 38***Mapa de Delimitación del Distrito Iberia*

*Nota.* INEI, Límites referenciales y centros poblados (2019)

### **4.3.- Identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por Límites Territoriales**

#### **4.3.1.- Funciones del gobierno nacional, regional y local.**

De acuerdo con los marcos legales vigentes son las siguientes:

**4.3.1.1 Gobierno Nacional. Existen instituciones en el entorno nacional que tratan los conflictos sociales de acuerdo con el sector donde se desarrolle, en la siguiente investigación vemos por conveniente citar aquellas instituciones que de alguna manera tienen responsabilidad para tratar el conflicto en función a su capacidad operativa; a continuación, se definen las siguientes:**

- Defensoría del Pueblo, sigue siendo la institución con mayor capacidad de incidencia en el tratamiento de conflictos (cuenta con comisionados y oficinas regionales).
- Mesa de Lucha Contra la Pobreza, utiliza el manual de resolución de conflictos elaborado por la Mesa Nacional.

- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), cuenta con la Oficina de Prevención de Conflictos adscrita a la Secretaría General. No obstante, su importancia, aún no tiene un perfil propio en torno a la prevención (su director participa, más bien, en actividades propias de la institución, como inauguraciones de infraestructura).

- Ministerio del Ambiente (MINAM), es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el que tiene un rol protagónico en la identificación y tratamiento de conflictos. Este es un organismo adscrito cuya función es “la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental”. Entre los principales retos de esta oficina está evitar la duplicidad de funciones tanto con el Sistema Nacional de Control como con el Ministerio Público. A nivel regional, cabe agregar, importan las direcciones regionales de Energía y Minas inscritas en los gobiernos regionales y también con capacidad de fiscalización.

- Ministerio de Energía y Minas (MINEM), hay una Oficina General de Gestión Social, la misma que busca “la promoción de relaciones armoniosas entre las empresas mineras y la sociedad civil, así como de la prevención y solución de conflictos en el subsector”. La oficina –que empezó sus operaciones en el año 2005– ha tenido un rol protagónico en la reducción de conflictos sociales (en casos conocidos como los de las mineras Barrick, Cerro Verde y Santa Luisa). Asimismo, la Oficina fue la propulsora del “Grupo Cajamarca”, que involucra a las empresas mineras con operaciones en dicha región.

- Presidencia del Consejo De Ministros (PCM), por su parte, tiene un rol protagónico en la prevención y tratamiento de los conflictos sociales. Así lo establece el artículo 33, inciso 10, del Decreto Supremo N°063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para tal efecto, desde 2007 se crea una Unidad de Prevención de Conflictos (UPC), que hasta la fecha ha participado en la gestión y resolución de conflictos sociales en diversas zonas del país. A partir de este año, la Unidad se convierte en Oficina:

- Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD), lo cual le da una vinculación directa con la Alta Dirección de la PCM. Sin embargo, aún continúa la carencia de personal, si bien cuenta con personas con mucha experiencia en las regiones donde trabajan, son sólo nueve empleados que deben encargarse de tres regiones cada uno, y en cuatro regiones clave se cuenta con un coordinador regional en el mismo lugar.

Un tema que se debe discutir en profundidad es la pertinencia de concentrar el trabajo de prevención en los actores, lo cual hace que se descuide las causas de fondo de los conflictos, que es lo que en este estudio hemos querido resaltar. Es por esta razón que la organización del personal se da en función de las regiones y no por tipos de conflicto, otro tema pendiente de discusión al interior de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Secretaría de Gestión Social y Diálogo, ha pasado por diferentes énfasis de acuerdo con el primer ministro a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Actualmente, la política de la oficina es lograr que los diferentes sectores del Estado realicen una labor de prevención y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) estar presente en aquellos conflictos multisectoriales que hayan pasado a una fase de escalamiento. Esto tiene dos problemas: se sigue sin una política de prevención y se enfocan principalmente en la gestión de los conflictos. Por otro lado, los analistas a cargo de las regiones no pueden actuar por encima de los sectores y, por ello, tampoco pueden actuar claramente en una lógica de prevención.

#### **4.3.1.2 Gobierno Regional.**

En el gobierno regional, no hay un área específica para el tratamiento de los conflictos, cualquiera sea su naturaleza; sin embargo, en el proceso de organización y ordenamiento territorial., el área encargada de ver estos temas es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - GRPPAT, en la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial. En este caso, los actores que tratan el tema, si bien no son

expertos, tienen la responsabilidad de conducir las mesas de diálogo o de formar parte de las reuniones de trabajo para tratar límites o la organización territorial de sus respectivas jurisdicciones; de acuerdo con el marco legal vigente las funciones y roles de esta área son las siguientes:

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), es el órgano encargado de ejercer funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado. Asimismo, se encarga de contribuir a un ordenado y sistemático proceso de gestión del Gobierno Regional, mediante la formulación, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, programas y presupuesto del Gobierno Regional.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial está a cargo de un Gerente Regional, quien es designado por el Presidente Regional a propuesta del Gerente General Regional.

***Funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPAT.*** La Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establecen las siguientes funciones:

- Planear, conducir, coordinar y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación de los sistemas de planificación estratégica prospectiva e inversión pública del Gobierno Regional Junín, así como de presupuesto, créditos, tributos, administración y ordenamiento territorial.

- Conducir y supervisar los procesos de formulación y evaluación de Planes de Desarrollo Regional Concertado, Plan Anual de Presupuesto Participativo Anual, entre otros.

- Conducir y evaluar el proceso del Presupuesto del Pliego.

- Conducir el Sistema de Inversión Pública del Gobierno Regional.

- Normar, conducir, coordinar y evaluar el proceso de organización, funciones, sistemas y procedimientos del Pliego.
- Proponer, normar, conducir, coordinar y evaluar los tributos en el Gobierno Regional.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Regional Concertado para aprobación del Consejo Regional.
- Dirigir y coordinar la elaboración del Plan de Competitividad Regional.
- Promover la formulación de los planes de ordenamiento territorial en el ámbito de su jurisdicción regional; así como tramitar los expedientes sobre demarcación territorial.
- Participar en las tareas de programación del desarrollo que se deriven de los convenios con el Gobierno Regional.
- Proponer y supervisar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual, así como el Programa de Desarrollo Institucional.
- Efectuar las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Coordinación Regional.
- Utilizar técnicas estadísticas para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los servicios a su cargo.
- Proponer procedimientos para mejorar la gestión de los servicios que presta a la sociedad o Gobierno Regional.
- Proponer procedimientos para modernizar la gestión de su Unidad Orgánica.
- Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el avance que se logre en el desempeño de la Unidad Orgánica, así como efectuar su seguimiento y, en función a dichos resultados reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.
- Otras funciones que le sean asignadas.

***Funciones de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – SGAT.***

La Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establecen las siguientes funciones:

- Formular, ejecutar y evaluar los planes, políticas y estrategias en materia de ordenamiento territorial y acondicionamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.

- Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional.

- Evaluar, organizar y tramitar los expedientes técnicos de las diferentes acciones de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

- Conducir los estudios relacionados con el proceso de Demarcación Territorial.

- Diseñar estudios y/o proyectos de ordenamiento, acondicionamiento y gestión territorial.

- Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macro regiones.

- Desarrollar y mantener actualizada una base de datos de información territorial del ámbito regional.

- Formular, ejecutar y evaluar las políticas en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

- Realizar los actos de Adquisición, Administración y Disposición de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en la jurisdicción del ámbito regional, incluyendo aquellos que cuentan con edificaciones; con excepción de los terrenos de propiedad municipal.

- Establecer los mecanismos aplicables al Registro Administrativo, Inscripción Registral y Fiscalización de los Predios de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los Gobiernos Locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Coordinar e informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, remitiendo copia de los expedientes que sustentan los actos de Adquisición, Disposición, Administración y Gestión Patrimonial de los terrenos de propiedad del Estado en la Región, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Presentar anualmente la Memoria de su Gestión ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

- Desarrollar las demás funciones de su competencia que le asigne la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**4.3.1.3 Gobierno Local. Las funciones y roles de los gobiernos locales están tipificados en la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, - Ley N°27972, en su artículo 9° inciso 4). De acuerdo con su origen las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Entre sus funciones se tiene:**

- Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.

Si bien los gobiernos locales cualquiera sea su nivel, no tienen áreas específicas para tratar los conflictos estos regularmente son derivados a las oficinas técnicas que vincula al



ordenamiento de su territorio provincial y distrital. Se ha dado casos en algunos lugares del país como en Cajamarca y Madre de Dios, que son las propias autoridades quienes intervienen de manera directa en este tipo de actos, sin derivar a otras áreas.

#### ***4.3.2 Actores y agentes involucrados en los conflictos***

De acuerdo con los marcos legales vigentes en la materia de límites, que se asocia al proceso de demarcación y organización territorial, los actores en esta materia están definidos por los siguientes:

##### **4.3.2.1 Gobierno Regional. Los principales actores en esta entidad política son los siguientes:**

- El Presidente Regional, es quien muchas veces encabeza o es el líder en actos que son de naturaleza social, económica o política, para la toma de decisiones; muchas veces el Presidente Regional deriva a un sustituto; sin embargo, es él quien va a todo tipo de acto cuando se trata de defender los intereses de su ámbito de gobierno.

- El Vicepresidente Regional, regularmente muchas veces va acompañado del Presidente Regional, sobre todo cuando son de la misma bancada, y cuando es todo lo contrario, no lo acompaña, más bien se exime de este tipo de actos.

- El Gerente General; es un líder de naturaleza técnica, que acompaña muchas veces al Presidente o en su defecto va solo, cuando éste último, no participa del proceso. El Gerente General, regularmente es el hombre de confianza del Presidente Regional.

- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, son parte del proceso, en ellos recae la responsabilidad del proceso demarcatorio, y deben formar parte de los actores en el proceso de resolución de conflictos territoriales, participa también el técnico que está viendo de manera

ejecutoria el proceso; es decir, es la parte técnica quien retroalimenta al Sub Gerente y este a su vez al Gerente en el tema técnico.

- Concejeros Regionales, regularmente los que participan son del ámbito provincial en el que se ve afectado su territorio por límites, si se diera el caso de litigios interprovinciales o interdepartamentales.

#### **4.3.2.2 Gobierno Local.**

- El alcalde distrital o provincial es el que encabeza la lista de los actores en este ámbito local; lo segunda el teniente alcalde de manera complementaria, o en su defecto va solo cuando es designado por el primero.

- Los Concejeros del distrito o provincia, del ámbito que está en litigio, regularmente estos son las personas que apoyan a la parte técnica o ingenieros que ven el tema.

- Los Ingenieros de las áreas técnicas, que son jefes o sub jefes que ven directamente el tema de manera tangencial, dado a que no hay un área específica para temas de delimitación o de conflictos sociales por límites.

#### **4.3.2.3 Sociedad Civil.**

- Representantes de la sociedad civil organizada en juntas o asociaciones en defensa de su territorio.

- Representantes de comunidades campesinas o nativas y otras representaciones sociales que están siendo afectado, y requieren de una solución a su caso.

- Juntas de usuarios de algún recurso natural que se encuentra afectado por el proceso y que requiere su arreglo de acuerdo a las normas y alas que él maneja, sin afectar sus roles y funciones.

- Asociaciones de viviendas o de urbanizaciones y otro tipo de asentamiento reconocido legalmente que este siendo afectado por el proceso, generalmente son los que

participan en los procesos de consultas o encuestas técnicas, si se trata de desarrollo de actividades complementarias al manejo de los conflictos.

#### **4.3.3.- Roles de los Negociadores en el Conflicto**

De acuerdo con los marcos legales vigentes, los roles y funciones en los ámbitos de competencia para tratar los conflictos de demarcación y organización territorial, se especifican en la Ley N°27795 y su reglamento aprobado por el D.S. N°019-.2003-PCM, que dice a la letra en los siguientes artículos.

##### **4.3.3.1 La Ley N°27795**

- La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Secretaría de Demarcación y Organización Territorial es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.

- Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en demarcación territorial se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el expediente técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

- Las entidades del sector público nacional, incluidas las municipalidades están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de

los procesos en trámite, sin estar sujetos al pago de tasa administrativa alguna, con excepción del soporte magnético o físico que contenga la información requerida.

**4.3.3.2 Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N°27795.**

- La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.

- Como órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) tiene competencia para:

- Promover y coordinar políticas territoriales orientadas al tratamiento de la demarcación territorial, el saneamiento de límites y la organización territorial en el contexto de la descentralización, regionalización y desarrollo nacional.

- Proponer modificaciones de la Ley y su Reglamento.

- Realizar estudios especializados en materia de demarcación territorial.

- Brindar asesoramiento especializado a los gobiernos regionales y locales en materia de demarcación y organización territorial.

- Capacitar y registrar profesionales y técnicos en demarcación territorial.

- Proponer al Presidente del Consejo de Ministros los proyectos de Ley de los expedientes de demarcación y organización territorial.

- Proponer la aprobación del Plan Nacional de Demarcación Territorial, así como directivas de carácter técnico-normativo.

**Concordancias: R.M. N°100-2003-PCM**

- Desarrollar el proceso de demarcación y organización territorial a nivel nacional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.

- Supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a cargo de los órganos del sistema nacional de demarcación territorial.

- Aprobar a través de Resoluciones Jefaturales lineamientos técnicos, así como los estudios de diagnóstico y zonificación en materia de demarcación y organización territorial.

- Solicitar a las entidades del Sector Público, la opinión técnica y/o información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

- Solicitar el apoyo técnico correspondiente a los órganos del sistema electoral.

- Ejercer las demás funciones que señala la Ley y el presente Reglamento.

***Los Gobiernos Regionales.*** Los Gobiernos Regionales tienen competencia para:

- Conducir el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial.

- Organizar, formular y tramitar ante la SDOT, los expedientes de demarcación territorial que se generen en el ámbito de su jurisdicción.

- Promover de oficio las acciones de demarcación territorial necesarias para la organización territorial del ámbito regional.

- Declarar improcedente las solicitudes, petitorios y/o propuestas de demarcación territorial que no reúnan los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

- Elaborar los estudios de diagnóstico y zonificación, bajos los lineamientos y el asesoramiento técnico de la SDOT.

- Solicitar a las entidades del Sector Público, la opinión técnica y/o información requerida para el cumplimiento de sus funciones.

- Elaborar estudios específicos sobre demarcación territorial en coordinación con la SDOT.

- Aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

- Ejercer las demás funciones que señala la Ley y el Reglamento.

#### ***4.3.4.- Los Terceros en el Conflicto.***

Los terceros son aquellos que sin tener algún interés específico en el conflicto participan de manera activa, por eso enunciaré al menos tres tipos de estos terceros que participan en el proceso:

- Los terceros imparciales que no están implicados en el conflicto, pero a quienes se les pide que lo juzguen o le pongan fin. Tal tipo de intervención da lugar a una variedad de formas como el mediador y el árbitro.

- El segundo tipo de terceros es lo que en el lenguaje cotidiano se denomina «tercero en discordia». Se trata de aquel no implicado en el conflicto, pero que obtiene de él beneficios para sí mismo.

- El tercer tipo de tercero identificado es el que corresponde a la vieja máxima dividir para gobernar, que en su primigenia expresión divide et impera resulta más precisa en su aplicación a nuestro tema: este tercero interviene en el conflicto directamente, porque obtiene de él ventajas o espera obtener una posición dominante.

#### **4.4 Mecanismos de tratamiento de los conflictos sociales por límites territoriales, para una propuesta de solución**

##### ***4.4.1 La Gestión y Tratamiento del Conflicto Social por Límites, de Acuerdo al Marco Legal Vigente***

Presidencia del Consejo de Ministros (2019), señala que, las normas para ver límites no expresan tácitamente el tratamiento de los conflictos, ya que se rigen por las convocatorias de los actores que participan en los procesos de demarcación territorial, y entre ellos los límites que derivan en conflictos.

Es la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el órgano especializado, dirigir el proceso de gestión de conflictos sociales en las regiones y municipios, así como evaluar los resultados de dicha gestión de conflictos sociales.

Son funciones de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, los siguientes:

- Diseñar, formular y proponer lineamientos y estrategias para realizar acciones de prevención, gestión y resolución de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno
- Diseñar, implementar y conducir los mecanismos de gestión de información para los conflictos sociales, a nivel nacional;
- Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades en materias de prevención, gestión y resolución de conflictos sociales, dirigido a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Sectores del Poder Ejecutivo, coordinando con las áreas competentes para su implementación;
- Propiciar la participación de instancias de concertación de la sociedad civil para la gestión de conflictos sociales;
- Establecer una red de comunicación conformada por líderes de opinión regionales y locales comprometidos con la gobernabilidad democrática;
- Realizar investigaciones y estudios específicos que apoye las mejores decisiones en prevención y gestión de conflictos sociales;
- Asesorar a la Alta Dirección en temas de mediación y concertación, así como recomendar los supuestos y formas de intervención de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Diseñar y proponer mecanismos de coordinación y articulación con las Entidades Públicas, en todos los niveles de Gobierno, así como con los actores de la sociedad civil que se requieran, a efectos de prevenir o resolver conflictos sociales; y
- Otras funciones que le sean encomendadas por el presidente del Consejo de Ministros.

- Conflictos sociales atendidos por la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales.
- Decreto Supremo N° 010-2010-PCM
- Resolución Ministerial N° 380-2006-PCM
- Decreto Supremo N° 056-2009-PCM

Hay una comisión multisectorial de prevención de conflictos sociales que fue conformada mediante la Resolución Ministerial N°380-2006-PCM, con fuerza de Decreto Supremo por efecto del Decreto Supremo N°056-2009-PCM.

La Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales coadyuvará con la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales para el cumplimiento y seguimiento de las acciones de prevención y gestión de conflictos sociales que acontezcan en el país. La Comisión Multisectorial estará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales.

La Comisión Multisectorial está conformada de la siguiente manera:

- Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside;
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Ministerio de Defensa;
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Un representante del Ministerio del Interior;
- Un representante del Ministerio de Justicia;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de Salud;
- Un representante del Ministerio de Agricultura;
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- Un representante del Ministerio de la Producción;
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



- Un representante del Ministerio de Energía y Minas;
- Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- Un representante del Ministerio de Mujer y Desarrollo Social; y
- Un representante del Ministerio del Ambiente

***Lineamientos para el Tratamiento de Controversias por Límites.***

Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial; aprobado por Ley N°29533; tiene por objeto implementar el arbitraje territorial y acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y locales, a fin de coadyuvar al saneamiento de límites, regulado en la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y de esta manera garantizar el ejercicio del gobierno y la administración; promover la integración y el desarrollo local, regional y nacional; así como contribuir a un clima de paz social.

Mediante Resolución Ministerial N°355-2007-PCM, de fecha 28, de noviembre del año 2007, se aprueba Directiva N°001-2007-PCM/SDOT - Lineamientos para la Prevención y Tratamiento de Controversias Territoriales y otros casos sobre demarcación territorial.

La Directiva, tiene por finalidad apoyar y facilitar el desarrollo del proceso de saneamiento de límites y organización territorial, mediante la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros casos sobre demarcación territorial, a través de la generación de espacios de información, diálogo y concertación.

Con esta norma se propugna la apertura de vías efectivas de comunicación, mediante la conformación de Mesas de Diálogo, a instancia de los respectivos gobiernos regionales, constituyendo un espacio de concertación y diálogo sostenido; donde en un plazo determinado, los involucrados en una controversia o diferendo abandonen sus posiciones enfrentadas y desarrollen gradualmente la capacidad de generar acuerdos viables de mutuo beneficio; y, a la vez, sensibilizar a las poblaciones acerca del proceso de demarcación y organización territorial.

Las responsabilidades de esta tarea son de obligatorio cumplimiento para los órganos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, correspondiendo su aplicación a los gobiernos regionales a nivel nacional.

#### ***4.4.2 Análisis y Procedimientos en el Tratamiento de los Conflictos por Límites***

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2019), señala que, primero que nada, la ley define lo que son los límites de la siguiente manera: Límites territoriales. Son los límites de las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad.

Bajo esta conceptualización la propia ley define sus mecanismos de tratamiento, siendo el siguiente:

- Para el saneamiento y determinación de límites en áreas urbanas, por carencia o imprecisión de estos, el órgano técnico competente identifica y evalúa la existencia de conflictos de límites, a partir de las leyes de creación y delimitación correspondientes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento o Planes Urbanos aprobados por la respectiva Municipalidad Provincial.
- De existir imprecisión en los límites territoriales el órgano técnico competente define el sector en conflicto a efectos de que los pobladores involucrados, en consulta vecinal, se pronuncien por la circunscripción a la que desean pertenecer.
- La incorporación del sector en conflicto a una determinada circunscripción es procedente cuando lo aprueba el 50 % más uno de la consulta vecinal realizada.
- Con los resultados oficiales de la consulta realizada, el Poder Ejecutivo formaliza la propuesta demarcatoria correspondiente.

El D.S. N°019-2003-PCM, define que las acciones de delimitación y/o redelimitación territorial, son realizadas por el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del respectivo Gobierno Regional, en coordinación con la SDOT.

- El Órgano Técnico de Demarcación Territorial de conformidad con el Título IX - Del Procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial, del presente Reglamento; verificará, evaluará y elaborará la propuesta técnica de delimitación y redelimitación integral de su territorio provincial, de acuerdo con la documentación técnico - geográfica y cartográfica existente; así como, los instrumentos y requisitos técnicos del presente Reglamento, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles.

- De existir diferencias sobre límites territoriales en un determinado sector, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial convocará a los gobiernos locales involucrados, a fin de lograr dentro del marco técnico y normativo un Acuerdo de Límites para el sector en conflicto, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles de realizada la convocatoria.

- De lograrse un Acuerdo de Límites, se levantará el Acta respectiva debidamente suscrita por los alcaldes y los representantes del gobierno regional, la misma que constituirá documento público; en caso contrario, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial levantará el Acta respectiva dejando constancia de este hecho y procederá a determinar la propuesta técnica definitiva.

- Establecida la viabilidad técnica de la propuesta, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial, la incorporará al expediente correspondiente, a fin de continuar con el trámite establecido en el Título IX - Del Procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial, del presente Reglamento. La propuesta técnica incluirá la cartografía, las actas de límites y los informes técnicos respectivos.

El artículo 30° del reglamento D.S. N°019-2003-PCM, establece un mecanismo de resolución de conflictos por límites entre regiones o actuales departamentos, mediante el siguiente procedimiento:

- La Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), evalúa la existencia de imprecisión de límites de distritos y provincias colindantes entre regiones, teniendo como base las leyes de creación y los estudios de diagnóstico y zonificación correspondientes.

- En caso de imprecisión de límites territoriales, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), solicitará a los órganos Técnicos de Demarcación Territorial de los gobiernos regionales involucrados, el Informe Técnico respectivo.

- Los respectivos Órganos Técnicos de Demarcación Territorial remitirán a la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), en el plazo de veinticinco (25) días hábiles de requeridos, sus informes técnicos, debidamente suscritos, conteniendo sus propuestas de delimitación. A dicho informe se deberá adjuntar las leyes de creaciones respectivas, cartografía, memoria descriptiva de límites, estadísticas y/o estudios que sustenten sus propuestas.

- La Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) revisará las propuestas remitidas por los Gobiernos Regionales para verificar que tengan la documentación mínima sustentatoria, se ajusten al marco técnico y normativo vigente y a lo dispuesto por la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT). De ser necesario, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), realizará la verificación de límites in situ y/o solicitará opinión especializada sobre base cartográfica y toponimia.

- En caso de existir diferencias sobre límites territoriales en un determinado sector, La Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) convocará a los representantes

regionales involucrados, a fin de lograr dentro del marco técnico y normativo un Acuerdo de Límites para el sector en conflicto.

- De lograrse un Acuerdo de Límites, se levantará el Acta respectiva debidamente suscrita por los representantes de los Gobiernos Regionales, la misma que constituye documento público; en caso contrario, la SDOT levantará el Acta respectiva dejando constancia de este hecho y procederá a determinar la propuesta técnica de límites definitiva.

- El plazo para la suscripción del Acta no deberá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la solicitud referida en el numeral 1) del presente artículo.

La Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) remitirá la propuesta técnica definitiva a los órganos Técnicos de Demarcación Territorial de los gobiernos regionales involucrados, para su incorporación al expediente correspondiente, a fin de continuar con el trámite establecido en el Título IX - Del Procedimiento de Saneamiento y Organización Territorial. La propuesta técnica final incluirá la cartografía, los informes técnicos respectivos y las Actas de Límites, de ser el caso.

Otro de los procedimientos que está vinculado a límites es el de las Zonas de Administración Común, cuyo propósito es en casos que exista conflicto entre circunscripciones distritales respecto de la pertenencia de una obra de infraestructura o de servicios, restos arqueológicos, lagunas, entre otros, debido a la carencia o imprecisión de sus límites territoriales, los cuales serán debidamente identificados y evaluados por el órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Región, se seguirá el siguiente procedimiento:

- De la determinación de la Zona de Administración Común.-El Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Región, en coordinación con el órgano competente de la Municipalidad Provincial involucrada, podrá declarar a determinada obra de infraestructura o de servicios, restos arqueológicos, lagunas, entre otros como Zona de Administración Común;

pudiendo solicitar la información que requieran para ello, a las diferentes entidades del sector público de conformidad con el numeral 3) del Artículo 5 de la Ley N°27795.

- Declarada la Zona de Administración Común se levantará un Acta debidamente suscrita por las autoridades correspondientes. El Presidente Regional emitirá la respectiva Resolución Ejecutiva Regional aprobando la Zona de Administración Común debidamente sustentada con el Informe Técnico definitivo elaborado por el Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Región, y el Acta referida en el párrafo precedente.

- En el caso de Lima Metropolitana, el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima emitirá la correspondiente Resolución de Alcaldía, contemplando las formalidades previstas anteriormente.

- De la recaudación tributaria y prestación servicios en la Zona de Administración Común, La recaudación tributaria de los impuestos que se generen en la Zona de Administración Común será distribuida proporcionalmente entre las municipalidades distritales involucradas, de conformidad con el Decreto Legislativo N°776 - Ley de Tributación Municipal.

- La distribución de ingresos por tasas se adecuará a la prestación efectiva de los servicios prestados por las municipalidades distritales involucradas.

- La Municipalidad Provincial aprobará la distribución de los ingresos de la recaudación tributaria que genere la Zona de Administración Común.

- Los tributos administrados por el gobierno nacional generados en la Zona de Administración Común serán distribuidos proporcionalmente entre las municipalidades involucradas conforme a las correspondientes disposiciones legales.

### ***Procedimientos Para la Instalación de las Mesas de Diálogo.***

Constituye un mecanismo que se utiliza para el manejo de controversias en base a la negociación a través de mesas de diálogo, propugna la búsqueda de acuerdos parciales con las opiniones o demandas de la otra parte. Se da el siguiente procedimiento:

**Diagnóstico.** El gobierno regional respectivo, realizará un diagnóstico territorial que permita registrar y priorizar las controversias en el ámbito de su jurisdicción. En la medida que el gobierno regional cuente con información adecuada, podrá llevar a cabo una buena gestión; así como, orientar a las autoridades involucradas y población interesada al respecto.

**Conformación y ejecución:**

- **Conformación.** - Las Mesas de Diálogo están presididas por un (1) representante del gobierno regional. Asimismo, podrán participar representantes de las instituciones y organismos a que refiere el numeral 2.3 del presente numeral.

- **Convocatoria.** - La convocatoria es realizada por el gobierno regional en el ámbito de su jurisdicción, por iniciativa propia o a solicitud de las partes involucradas (autoridades locales y/o representantes de la(s) colectividad(es)).

- **Participación de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) y otras Instituciones.** Podrán participar organismos e instituciones del sector público y privado, previa convocatoria del gobierno regional respectivo. La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial participa brindando el apoyo respectivo, correspondiendo su convocatoria al gobierno regional.

- **División y/o definición de equipos de trabajo.** - Una vez realizada la convocatoria, el gobierno regional podrá dividir y/o definir equipos de trabajo, a fin de abordar por separado diferentes enfoques de la controversia. Se podrá elegir un facilitador o moderador, previo consenso de las partes involucradas. Las partes involucradas deberán oficializar los representantes que participarán en cada grupo de trabajo.

- **Mesas de Diálogo.**

- **Generalidades.** Constituye un mecanismo que se utiliza para el manejo de controversias en base a la negociación a través de mesas de diálogo, propugna la búsqueda de acuerdos parciales con las opiniones o demandas de la otra parte.

La negociación, mediante mesas de diálogo, es un proceso en que dos o más partes con metas comunes y contrarias, expresan y examinan propuestas específicas para un posible acuerdo.

- **Programación.** - El gobierno regional con los representantes de las partes involucradas, en las mesas de diálogo, podrá definir un cronograma de reuniones; y, así informar al ente rector y los organismos e instituciones convocados, para su coordinada participación en las mismas.

- **Ejecución. *Preparación, fijar pautas de participación y convivencia:***

- El representante del gobierno regional que preside la Mesa de Diálogo realizará una explicación de los alcances de la(s) reunión(es), así como de la participación de los organismos e instituciones públicas y privadas convocadas. Asimismo, se brindarán los alcances necesarios con relación a la normatividad vigente en materia de demarcación y organización territorial, incidiendo sobre el caso en particular que ha motivado la convocatoria.

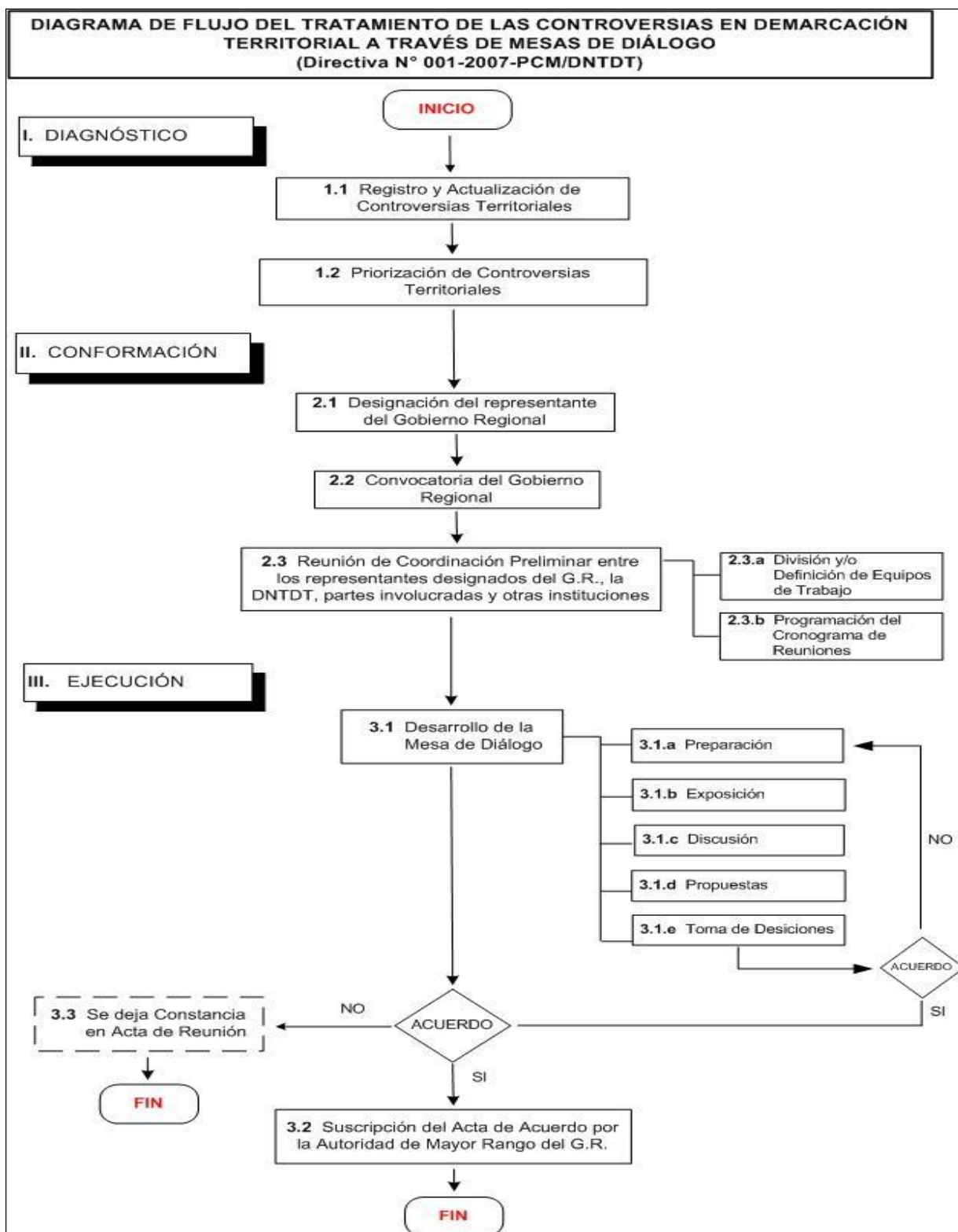
- Exposición, cada una de las partes involucradas realizará el planteamiento del caso.

- Es recomendable llevar un control de los tiempos proporcionados a los participantes.

- Discusión, intercambio de ideas, opiniones o puntos de vista, en donde, de ser el caso, el facilitador o moderador tomará un papel preponderante. (Figura 39)



Diagrama de Flujo para la Instalación de las Mesas de Diálogo



Nota. Elaboración propia

- Propuestas, es la etapa de recepción de las alternativas de solución, conviniendo dejar un tiempo prudencial para su evaluación.

- Toma de Decisiones, corresponderá al gobierno regional en concordancia con los representantes de las partes involucradas consensuar una o más alternativas viables de solución.

- Acta de Acuerdo, es el acuerdo consensuado en relación con la controversia territorial. El Acta deberá ser suscrita por la autoridad de mayor rango del gobierno regional.

- Naturaleza del Acuerdo: El Acuerdo puede dar por finalizada la controversia existente. El Acuerdo puede servir para atenuar y/o disminuir la controversia territorial existente. En caso no se produzca acuerdo alguno, al menos las partes convocadas habrán podido escuchar la posición contraria y habrán expuesto su posición al respecto

Los lineamientos establecidos para la etapa de Ejecución no son restrictivos, correspondiendo a cada gobierno regional, su adecuación y/o implementación, de ser el caso.

#### ***4.4.3.- El Arbitraje y otros mecanismos de conciliación***

La Ley N°29533, que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, donde las autoridades locales o regionales no alcanzaron acuerdos en el proceso de saneamiento de límites, en el marco de la Ley N°27795.

La Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que, se deberá con el respaldo del Consejo Regional, cuando se logren acuerdos de límites.

El arbitraje territorial, el cual se convoca por una de las partes en los casos en que no existan acuerdo entre las autoridades regionales o locales, sobre un tramo o sector de límites entre 2 o más distritos, provincias o departamentos. Es convocado de oficio por la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), después de 90 días de conocida la controversia.

El arbitraje es resuelto por un tribunal arbitral conformado por 3 árbitros, los cuales deben ser profesionales con conocimientos en solución de conflictos, los que son designados 2 a propuesta de las partes y 1 a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). También podrá ser sometido el conflicto a cualquier institución arbitral especializada o un tercero, a quien las partes hayan conferido el encargo para la designación. Los aspectos relativos a la capacidad, incompatibilidad, recusación y sustitución de los árbitros serán regulados mediante el reglamento de la Ley que apruebe el Poder Ejecutivo.

La decisión arbitral que solucione la controversia, con el consentimiento expreso de las partes, es remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros, que la hace suya mediante resolución ministerial, y luego se incorpora al expediente único de saneamiento y organización territorial prosiguiendo el trámite que concluirá con la dación de la ley correspondiente, de conformidad con la Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.

En el caso de la propuesta de límites distritales y provinciales en el interior de un departamento, la memoria descriptiva y la propuesta cartográfica de límites, debe contar, previo informe favorable de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el acuerdo del consejo regional respectivo.

Para los casos de controversia de límites internos en un determinado tramo o sector, los alcaldes distritales realizan la suscripción del acta de acuerdo de límites, previa autorización expresa de los concejos municipales respectivos, la que será remitida, según sea el caso, a la Municipalidad Provincial, a fin de continuar con el correspondiente trámite en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

#### **4.4.4.- Mecanismos alternativos en la solución del conflicto por límites**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH, 2019), señala que, si bien no están tipificados para tratar conflictos por límites tácitamente, sin embargo, estos mecanismos están regulados en nuestras normas legales vigentes.

- La Ley N°26872 – Ley de Conciliación extrajudicial
- D.S.N1071 - Reglamento de la Ley N°26752 – Ley General de arbitraje en el Perú.

A continuación, se desarrollan cada uno de los mecanismos alternativos que hay para el tratamiento del conflicto.

**4.4.4.1 Mediación.** Es un proceso conducido por un tercero neutral e imparcial llamado “mediador” que ayuda o asiste a las partes, a través de técnicas y herramientas de comunicación, para que negocien de la manera más eficiente posible buscando que lleguen a un acuerdo que ponga fin al conflicto existente. Por eso, a este proceso también se le llama negociación asistida.

En este tipo de procesos, el mediador no decide sobre el resultado del acuerdo. Son las partes las que se responsabilizan por los compromisos a los que arriben de manera negociada, sino que, más bien, busca mejorar la relación entre las partes, promover el reconocimiento entre Negociación AB ellas o incidir en los aspectos emocionales del conflicto. El mediador tiene que ser aceptado por todas las partes en conflicto, que son las mismas que participarán en el proceso.

**4.4.4.2 Conciliación.** Es un mecanismo similar a la mediación en su naturaleza, con la única diferencia práctica de que el tercero imparcial, el conciliador, está facultado para proponer a las partes algunas opciones de solución que no necesariamente deben ser consideradas por ellas.

En algunos contextos, la conciliación y la mediación son consideradas idénticas. En otros, lo que nosotros entendemos por conciliación es denominado mediación y viceversa. La conciliación en el Perú está reconocida legalmente a través de la Ley N°26872, Ley de Conciliación Extrajudicial y normas reglamentarias conexas. También es utilizada en otros contextos, como el judicial, administrativo y comunitario, a partir de otras normas.

**4.4.4.3 Arbitraje.** Es un proceso de resolución de conflictos por el que las partes acuerdan que un tercero, o un tribunal conformado por tres árbitros, decidan la suerte de la disputa sobre la base de los méritos que tienen sus respectivos argumentos. Después de evaluar las pruebas y/o los testimonios de las partes en función de criterios técnicos apropiados  
Mediación A Mediador B.

**4.4.4.4 Facilitación.** La facilitación es una metodología de trabajo que se aplica en grupos humanos de distinto tipo, en la que un tercero facilita el proceso de interacción con el fin de que el colectivo alcance determinados objetivos. Por ejemplo, la facilitación puede ayudar a una organización a hacer su plan de trabajo para el siguiente año o, en otro ámbito, identificar cuáles son las condiciones para que los actores sociales que tienen una relación de conflicto acepten sentarse en una mesa de diálogo.

**4.4.4.5 Concertación.** Es un mecanismo que se utiliza en espacios en los que participan múltiples actores sociales, como empresas privadas, Organismos No Gubernamentales (ONGs), organizaciones de base y autoridades, para implementar procesos de construcción de consensos. En estos espacios se busca generar acuerdos en torno a la solución de una problemática social y, eventualmente, situaciones de conflicto que afectan a los actores sociales participantes.

Las mesas de concertación pueden ser institucionalizadas, es decir instaladas de manera permanente por decisión de los actores o por disposición legal, o *ad hoc*, instaladas para afrontar una situación particular de manera coyuntural.

## V Discusión de Resultados

### 5.1 Sobre la identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales

El origen de los conflictos sociales por límites territoriales extiende su origen a otros factores poco conocidos; y que, fueron visibles en los procesos de la resolución, muy a pesar de que sea el límite, quien venga definiendo la controversia. Entre Puno y Moquegua el origen del Conflicto es el Canon y las Regalías Mineras, la administración de los recursos de la represa de Pasto Grande, Mañazo y Paltiture; entre Puno y Arequipa, la controversia es la comunidad de Pinyana y Colline, que tienen sus límites en Arequipa.

Otros de los orígenes es el interés económico por la explotación y extracción de recursos minerales, como en Phara y Limbani en Puno, donde se encuentra el poblado de Loromayo, cuya jurisdiccionalidad es disputada por la mala interpretación de su ley de límites; esto ocurre también en Ayapata y Ituata, por el poblado de Chacayaque, que es disputado con Limbani; Ilave y Juli, son dos distritos que se pelean por la comunidad de Yacano y el poblado de Kamkora, porque su ley está mal definida.

Entre los distritos de Juli y Pilcuyo, el conflicto social, se presenta por comunidades de Santiago de Cchambilla y Thire. Antre Ancash y Huánuco, el tema es por interpretación legal de las ex regiones, cuyo conflicto se origina porque Huallanca perteneció a Dos de Mayo y ahora pertenece a Ancash; Ancash, Lima, Huallanca y Yuracmarca, sus orígenes son sus leyes y se disputan la administración de la hidroeléctrica de Yuracmarca; esta situación de mala demarcación se presenta en Tambopata, Inambari y Huapetuhue en Madre de Dios, por la indefinición de límites.

Luego de haber identificado los orígenes y las causas de los conflictos sociales en los tres departamentos analizados; comparativamente con el estudio de Apaza (2014), hay una similitud del origen, que es la mala delimitación por su ley, interés en el Canon y regalías

mineras por el área de Huaytire. En la tesis de Quispe (2016), el origen es sociocultural y se parecen a los identificados en Puno, por comunidades campesinas; el trabajo de Luna (2012), en México, el tema es por pertenencia jurisdiccional, para la administración municipal.

## **5.2 Sobre la ubicación de caracterización de los conflictos sociales por límites territoriales**

Al año 2020, se han registrado 14 conflictos sociales en Puno, 20 en Ancash y 10 en Madre de Dios, y son 92 protestas sociales por ello, que ha significado que el 2.1% se han de demarcación territorial. Estos, han sido ubicados entre Puno y Madre de Dios, caracterizado por el factor geográfico y social; y fue; al igual la controversia entre Puno y Moquegua, acá el factor identificado es el geográfico, económico y social; entre Puno y Arequipa, es caracterizado por el factor es político, social y comunal; todos ellos elaborados sobre la base de las cartas nacionales en la escala 1:100,000, del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Un 72% de los conflictos por límites territoriales, que han sido identificados en las circunscripciones distritales, provinciales y departamentales, son de tipo territorial con impacto socio-político y económico; es decir, las leyes que crearon estos ámbitos no registran referencias que puedan ser cartografiadas en las cartas nacionales, y generar un mapa político, como son los casos de Phara y Lambani, o San Gaban y Ayapata, o Ayapata e Ituata; o los distritos de Ilave, Juli y Pilcuyo en Puno.

En Ancash, hay una similitud porcentual (72%) de que los conflictos sociales son porque las leyes de creación de los distritos como son los casos de Huallanca y Yuracmarca, cuyo factor es el económico; o Bolognesi y Recuay, cuyo factor es el social y económico; en Carhuaz los distritos de Amasha y Tinco, que el factor es el social; y las provincias de Ocos y Barranca, por el poblado Venado Muerto, de tipo socio-político. Todos ellos, no se ha podido graficar en las cartas porque no contiene las referencias, que determinasen sus ámbitos de jurisdicción.

Haciendo un análisis comparativo con los antecedentes; el trabajo de Apaza (2014), en el Conflicto entre Tacna y Moquegua, el factor es de tipo económico, por Canon y Regalías; tan igual que el de Puno Moquegua, cuya similitud, es que el área en controversia les pertenece por ley, y gráficamente ambos departamentos tanto Tacna como Puno los tienen en sus jurisdicciones. En el trabajo de Quispe (2016), el conflicto entre Apata y Matahuasi, el factor es socio-político, las autoridades reclaman un área territorial con población dispersa, cuya similitud de este factor se da entre Amasha y Tinco, en Ancash. Luna (2012), en México, el factor es el social, con enfoque legal; hay una similitud parcial, con los estudiados, que es social, sin adentrarse en el enfoque legal.

### **5.3 Sobre la identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales**

En los procesos de tratamiento de los conflictos sociales, la identificación de los actores que están involucrados es un elemento importante para un debido proceso y una estrategia de resolución; los conflictos identificados en Puno, Ancash y Madre de Dios, sus impactos sociales políticos, económicos y comunales, por una mala demarcación de sus territorios; y que, ven amenazados sus intereses y de sus comunidades.

De acuerdo al marco Constitucional, el Estado es el principal actor en los conflictos sociales, a través de sus ministerios, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Presidencia del Consejo de Ministros, los Gobiernos Regionales y Locales; representados por su Presidente Regional y Alcaldes respectivamente; la Ley N°27867 -Ley de Gobiernos Regionales-, tiene entre sus funciones planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional; y la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, le corresponde velar por sus límites y demarcación, con arreglo a la ley.



Los conflictos sociales, por límites territoriales, es conducido por el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, Gobiernos Regionales, intervienen para la solución de los conflictos, la sociedad civil representadas en juntas, asociaciones, comunidades cuya participación es vinculante con el problema, y sus roles se legitiman en la Ley N°27795 y el D.S.N°019-2003-PCM, en los procesos de consulta vecinal, popular y encuestas, para casos que se tipifiquen como conflictos; interviene la empresa privada, cuando tiene interés generalmente en el recurso tierra; las ONGs, vinculadas a la protección ambiental, social, económico y territorial.

En la tesis de Apaza (2014), en el conflicto social de Tacna con Moquegua, se implementó el Proceso para el Saneamiento de los Límites, en mérito al artículo 30° del D.S.N°019-2003, donde participaron los Alcaldes, la Comunidad Campesina de Camilaca, la Defensoría del Pueblo y ONGs; en el trabajo de Quispe (2016) en Huancayo, la mala delimitación de sus territorios, identificó como actores a su población y autoridades; y en Luna (2012), en México, el impacto socio político, hizo que implementen procesos donde se tuvo un referéndum con la población y las autoridades municipales.

#### **5.4 Sobre la determinación de los mecanismos de tratamiento de los conflictos sociales por límites territoriales para una propuesta de resolución**

La implementación de los mecanismos y procesos para las controversias o conflicto social por Límites Territoriales; es de competencia absoluta de la Secretaria de Demarcación Territorial y la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de las Gerencias Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de los Gobiernos Regionales; el artículo 30° del D.S.N°019-2003-PCM, así como la Ley N°30918 sobre el fortalecimiento de los mecanismos para el tratamiento de la delimitación territorial.

Para tratar los conflictos sociales, se conformó una comisión multisectorial, mediante R.M. N°380-2006-PCM, y el Decreto Supremo N°056-2009-PCM; para reforzar dicha actividad. En los casos de los conflictos sociales de Puno, Ancash y Madre de Dios; se implementaron parcialmente mecanismos para la delimitación sobre la base de la Ley N°29533; y, la Resolución Ministerial N°355-2007-PCM, del 28.11.2007, aprobando la Directiva N°001-2007-PCM/SDOT, sobre los Lineamientos para la Prevención y Tratamiento de Controversias Territoriales.

En el caso del conflicto Tacna Moquegua se implementaron las mesas de Diálogo, que estuvo constituida por la Presidencia del Consejo de Ministros, las autoridades de los Gobiernos Regionales, alcaldes de las provincias Jorge Basadre y Sánchez Carrión, Defensoría del Pueblo, Ministerios de Economía y Finanzas y de Minería; la comunidad campesina de Camilaca; y veedores de ONG Vida, los resultados fueron levantar el Acta de acuerdos de límites donde se trazó el 70%, del límite interdepartamental.

En los casos de los departamentos de Puno y Moquegua, interdepartamental no se instaló una mesa de diálogo, sin implementar aun los mecanismos adecuados; sin embargo, se propuso el arbitraje, considerando que está en juego recursos económicos Canon, Regalías y FONCOMUN; y al interior de ambos departamentos las consultas vecinales con ayuda del sistema electoral. Apaza (2014), en la delimitación Jorge Basadre determinó la consulta; donde Moquegua no aceptó tal resultado; por su parte Quispe (2016), no propone ningún mecanismo, sólo desarrolla una entrevista y observación del caso; y, Luna (2012), evalúa el problema, con un enfoque legal y propone el referéndum para su solución.

## VI Conclusiones

Luego del análisis de los conflictos sociales, se han identificado 8 en Puno, 5 en Ancash y Madre de Dios; sus principales causas son, la mala descripción de los límites en sus leyes de creación; por motivo que no permite generar un mapa político, que determine su ámbito de jurisdicción. La indefinición de los límites es por pertenencia de población, territorio y recursos naturales, que se localizan en el área en controversia; como en Tacna Moquegua, por los minerales y recursos hidrobiológicos; entre Moquegua y Puno, minerales y represa. La ausencia del Estado es otra de las causas, y mejorar su captación de recursos, para ampliar sus presupuestos del Estado en Regiones y Municipios.

Los orígenes del conflicto social por límites, se da desde la época de la Independencia, donde los departamentos no fueron referenciados territorialmente, en sus leyes; en el caso de Tacna y Moquegua, la mala interpretación de la Ley s/n, de Tacna del 27.07.1875; y de Moquegua del 25.11.1541; no describen límites; y entre Puno y Moquegua es factor económico; y se origina por el Canon, Regalías y la administración de la Represa Pasto Grande, Mañazo y Paltiture, y entre Ilave y Juli es, de origen geográfico; entre Puno y Madre de Dios se disputan las Minas de Huapetuhue; otros son de origen comunal como Juli y Pilcuyo en Puno; y en Ancash entre Huallanca y Yuracmarcal, es por la administración de la Hidroeléctrica de Yuracmarca.

Los conflictos sociales registrados cartográficamente, en el 2020, por la Defensoría del Pueblo fueron 138, de los cuales 14 se localizan en Puno, 20 en Ancash y 10 en Madre de Dios; latentes activos hay 5 por demarcación ubicados entre Puno y Moquegua; los límites entre Puno y Madre de Dios al graficar al Ley N°26346 el cp. Masuko ubicado en Inambari en Madre de Dios, se localiza políticamente en el mapa político de Puno del año 1984; al graficar el límite Puno Moquegua, no es posible representar todo el lado porque no están bien definido en la Ley de Puno del año 1668, y con Arequipa, el factor geográfico hace que es imposible representar

el límite donde se localizan las comunidades de Pinaya y Colino, del distrito Santa Lucía – Lampa; considerando que la ley de Arequipa del año 1540 no está clara. A nivel de los distritos internos el factor fue geográfico, motivo por el cual no es posible generar un mapa legal, de acuerdo a ley; empero, si referencial.

Para la implementación del proceso en la resolución de un conflicto social, es necesario identificar los actores principales en el litigio que participaron fueron; en el caso de Puno con Madre de Dios, participaron la población y los alcaldes de los distritos San Gabán, Ayapata y Coasa; entre Puno y Moquegua los actores fueron la población y los alcaldes de los distritos de Acora, Pichacani, San Antonio y Mañazo; entre Puno y Arequipa fue la población y las autoridades del distrito Santa Lucía; entre Phara y Lambani en Puno, los actores fueron la población y la comunidad campesina de Toldoqueri y su alcalde Phara y Lambani; de igual forma entre San Gabán y el Asentamiento Humano de Loromayo; entre El Collao y Chucuito, sus alcaldes, la Comunidad de Yacango y centro poblado de Kankora; el litigio entre Santa Teresa y Mollepata en Anta (Cusco), los actores fueron el Alcalde distrital de Mollepata y los representantes del Complejo Arqueológico de Choquequirao; y finalmente, entre Cmanti y Huapetuhue en Madre de Dios los actores fueron la Comunidad Nativa San Lorenzo y los alcaldes de ambos distritos; en este último caso participaron los Ministerios de Energía y Minas, INRENA; en los otros participaron la Defensoría del Pueblo, representantes de la población y comunidades, ONGs a favor del medio ambiente; el Gobierno Regional y supervisando los procesos la PCM. La Secretaría de Gestión Social y Diálogo, los Ministerios del Medio Ambiente, Economía y Agricultura.

Los principales mecanismos que se implementaron en los procesos para el tratamiento de los conflictos sociales por límites territoriales fueron, se amparan en la aplicación de la Ley N°27795, Ley N°29533, los D.S.N°019-2003-PCM, D.S.N°010-2010-PCM, D.S.N°355-PCM-2007, aplicándose para el caso de Puno se instaló una comisión multisectorial, mediante

una Mesa de Diálogo, donde no se lograron acuerdos ni solución definitiva; para el caso de Tacna Moquegua, se llevó a una consulta poblacional cuyos resultados determinaron que los recursos hidrobiológicos de la laguna Suches es de Tacna; para el caso de Arequipa Puno se propuso implementar el Arbitraje en mérito a la Ley N°29533, considerando que no hubo acuerdo de las partes; en los casos de los límites internos de Ancash se implementaron procesos de consultas con el aval de sus alcaldes; para el límite entre Ancash y Huánuco por el distrito de Huallanca, el tema está definido con la dación de la Ley 25197 (febrero 1990), el Distrito de Huallanca pasó a pertenecer al Departamento de Ancash. Otro mecanismo fue la mediación y facilitación, de la Defensoría del Pueblo, para los casos de los Pobladores de Huapetuhue en Madre de Dios; y los distritos de Santo Tomás – Cayarani (Prov. Chumbivilcas – Condesuyos) (Dpto. Cusco – Arequipa).

## VII Recomendaciones

Que los conflictos sociales por demarcación territorial; se convierta en una Política Nacional, a través de sus instituciones, y que se cuente con una Estrategia para su Gestión y tratamiento; otorgando a los gobiernos regionales y locales, la autonomía política y económica, para su resolución, en casos de demarcación y organización territorial.

Que, el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Demarcación Territorial y la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, desarrolle periódicamente monitoreos de los procesos activos de los conflictos, determinando cuales fueron los orígenes y causas del conflicto, a fin de aplicar la estrategia para al gestión, tratamiento y resolución.

Que el gobierno nacional, los regionales y locales, grafiquen cartográficamente, los avances, acciones y progresos, de los conflictos sociales por límites territoriales, ubicando y caracterizando las circunscripciones donde se tipifique al conflicto; que sea el referente gráfico, para diseñar estrategias de intervención y tratamiento.

Qué, el gobierno nacional, a través de la Secretaria de Demarcación Territorial y la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, cree grupos de trabajo y mesas de diálogo para tratar los conflictos sociales; en la cual se involucre a la población, los sectores estatales, comunidades campesinas y nativas -de ser el caso- la empresa privada, ONGs, y representantes de los gobiernos regionales y locales, para lograr los consensos de los conflictos sociales, por demarcación territorial.

Mediante fichas u hojas de trabajo, el gobierno nacional, regional y local, tipifiquen los conflictos sociales por el factor geográfico – límites territoriales- a fin de establecer los mecanismos para su tratamiento; donde prime el diálogo, la concertación y/o conciliación, amparado en los marcos legales vigentes, en la materia.

### VIII Referencias

- Amaya, J. (2009) - Negociación arte y técnica. Recuperado de <http://www.jairoamaya.com>, en fecha 10.08.2020. Bogotá –Colombia.
- Arana, Z (2003) – Resolución de conflictos medioambientales en la microcuenca del río Porcón – Cajamarca 1993-2002. Tesis para optar el grado de maestría en ciencias sociales. PUCP. Lima- Perú.
- Bedoya, G. (2007) – Manejo constructivo de conflictos y promoción de consensos. Guía metodológica. Proyecto FGDP. Pasco. Pasco –Perú.
- Bianco, B. (2008) – Controversia y conflictos de límites territoriales en el Perú. PUCP. Facultad de Ciencias Humanas y Letras. Para obtener el Bachiller en CC. HH. Lima – Perú.
- Crespo, F. (1999) – Políticas públicas, gobierno local y conflictos socio ambientales. University Oxford Brokess. EEUU.
- Defensoría del Pueblo (2010) – Reporte de conflictos sociales Ns. 80-81-82-83-85. Lima – Perú.
- Defensoría del Pueblo (2011) – Reporte de conflictos sociales Ns. 91-92-93-94. Lima – Perú
- Defensoría del Pueblo (2020) – Reporte de conflictos sociales Ns. 130, 131, 132. Lima – Perú
- Domínguez, B. (2003) –Introducción a la teoría del conflicto en las organizaciones. Fac. de ciencias Jurídicas, Universidad Rey Juan Carlos. España.
- Entelman, R. (2000) – Teoría del Conflicto. Estudio desarrollado en la Universidad de Sevilla. España.
- Escobedo, L. (2009) - Los conflictos sociales y socio – ambientales en el sector rural y su relación con el desarrollo rural. Universidad San Antonio Abad del Cusco. Cusco.
- Fraga, I. (1962) – La guerra y la teoría del conflicto social. Madrid – España.
- G.R. Madre de Dios (2011) – Plan de Desarrollo Concertado 2011. Madre de Dios – Perú.

- GINER J. (2001) – Teorías del conflicto social. Revista De Historia N°15-2001, de la Universidad Autónoma de México. México.
- GR. Ancash (2009) – Plan estratégico Institucional de Ancash 2009 - 2016. GRPPAT - SBAT. Ancash –Perú.
- GR. Puno (2011) – Plan de Desarrollo Concertado al 2021. GRPPAT – SGAT. Puno – Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (IGN, 2018) – Compendio de cartas nacionales en la escala 1:100.000. Lima – Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (IENI, 2008) – Compendio de los resultados de los Censo Nacionales de Población y Vivienda 2007. Lima – Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2009) – Estadísticas departamentales a nivel nacional. Ancash, Madre de Dios y Puno. Lima – Perú.
- Lewis, C. (1970) Nuevos aportes a la teoría del conflicto social. Buenos Aires – Argentina.
- López, A. (2008) Gestión de conflictos. Santa Cruz. Fundación Ideas Región Santa Cruz. Bolivia.
- Luna, L. (2008) – Conflictos por límites territoriales intermunicipales en México. Estado de la cuestión. México.
- Luna, L. (2010) –Los conflictos por límites territoriales intermunicipales en el estado de Veracruz México. Universidad Veracruzana. Fac. de Humanidades. México.
- Luque, R. (2008) – Los conflictos sociales y políticos en el Perú. Defensoría del Pueblo. Lima – Perú.
- Manzano, N. (2000) – La negociación una alternativa en la solución del conflicto. Tesis de grado de la Fac. de ciencias políticas de la Universidad de Jeveriana. Santa Fe. Bogotá – Colombia.
- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2011) – Mapa de la conflictividad social en el Perú. Análisis de sus principales causas. Lima – Perú.



Raven y Kruglanski (1970) Practicas y técnicas de negociación. Madrid – España.

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019) Compendio de Normas Técnica – Legales de circunscripciones político administrativos del Perú. Lima – Perú.

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019) Registro de conflictos por límites territoriales. Compendio Estadístico. Lima – Perú.

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019) Informe Anual del Plan Operativo Institucional de la SDOT. 2018-2019. Lima Perú.

Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT, 2019) Ayudas memorias para la definición de competencias en temas de conflictos sociales por límites en el Perú. Lima – Perú.

## IX Anexos

## Anexo A Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>General</b> ¿De qué manera el análisis de las causas de los Conflictos Sociales, son factores técnicos, para precisar los límites territoriales, en Puno, Ancash y Madre de Dios?</p> <p><b>Específicos</b> - ¿Cuáles son los orígenes y causas de los conflictos sociales, por límites territoriales? - ¿Cómo los mapas temáticos, ubican y caracterizan los conflictos sociales por límites territoriales? - ¿Quiénes son los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales? - ¿Qué mecanismos de tratamiento, de conflictos sociales, para definir límites territoriales, son los adecuados para su resolución?</p>	<p><b>General</b> Analizar las causas de los Conflictos Sociales, por límites territoriales de Puno, Ancash y Madre de Dios.</p> <p><b>Específicos</b> - Identificar los orígenes y causas de los conflictos sociales por límites territoriales. - Elaborar los mapas temáticos, para ubicar y caracterizar los conflictos sociales por límites territoriales. - Identificar los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales por límites territoriales. - Determinar los mecanismos de tratamiento, de los conflictos sociales, por límites territoriales, para una propuesta de resolución.</p>	<p><b>General</b> Mediante el análisis de las causas de los Conflictos Sociales, es posible determinar los factores técnicos, para precisar los límites territoriales, en Puno, Ancash y Madre de Dios.</p> <p><b>Específicos</b> - Mediante la identificación de los orígenes y causas de los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales - Mediante la elaboración de los mapas temáticos, para ubicar y caracterizar los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales. - Mediante la identificación de los actores involucrados en los procesos de los conflictos sociales, es posible definir los límites territoriales. - Mediante la determinación de los mecanismos de tratamiento, de conflictos sociales, es posible definir límites territoriales, para su resolución.</p>	<p><b>Variable Independiente.</b> <b>Conflictos Sociales.</b> Las teorías del Conflicto Social buscan explicar cómo la sociedad necesita tanto leyes y estabilidad como desacuerdo y cambio social a fin de lograr Integración social lo que puede conseguirse ya sea con consenso o con coacción. (Giner, s.f)</p> <p><b>Variable Dependiente.</b> <b>Límites Territoriales.</b> Son los límites de las circunscripciones territoriales debidamente representados en la cartografía nacional a escala determinada, mediante el trazo de una línea continua y una descripción literal, que define dicho trazo de forma inequívoca. (SDOT, 2020)</p>	<p><b>Tipo.</b> Analítico Retrospectivo Transversal</p> <p><b>Diseño.</b> No experimental</p> <p><b>Población.</b> 1874 distritos 196 provincias</p> <p><b>Muestra.</b> 285 distritos 36 provincias</p> <p><b>Instrumento.</b> Mapas y Planos, Fichas textuales, resumen, síntesis, citas y comentarios.</p> <p><b>Software.</b> Gis, Microsoft Office 2019</p> <p><b>Técnica.</b> Documental</p>

Nota de tabla: Autoría propia en base al desarrollo de la monografía

## Anexo B. Fichas de los Conflictos

### Ficha 1

#### *Limites departamental Puno Madre de Dios*

<b>CASO: Límites departamental entre Puno y Madre de Dios</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación</b> Parte norte de la provincia de Carabaya (distritos de San Gabán, Ayapata y Coasa)</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Departamentos de Puno y Madre de Dios</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población y Municipalidades distritales</p>	<p>Este conflicto se genera a partir de 1994, con la dación de Ley N° 26346 mediante el cual se traslada la capital del distrito de Lambari de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios al centro poblado de Masuko, que en el Mapa Político de Puno de 1984 figura en el departamento de Puno.</p>	<p>El conflicto está generando el factor geográfico y social.</p>	<p>El ex CTAR PUNO, durante el año 2002, realizó concertaciones con el Ex CTAR MADRE de Dios, para el saneamiento de Límites departamentales, pero este acto no prosperó.</p>	<p>El conflicto se encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Madre de Dios, en el marco de Ley N° 27795 y su Reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 2

*Limite departamental Puno Moquegua*

<b>CASO: Límites departamental entre Puno y Moquegua</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Distrito de Acora, Pichacani, San Antonio y Mañazo de la provincia de Puno.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Departamentos de Puno y Moquegua</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población y municipalidades distritales involucrados</p>	<p>Los límites departamentales entre Puno y Moquegua no están definidos por Ley, en tanto dichos límites son referenciales y diseñados en el Mapa Político del Perú, por el Instituto Geográfico, teniendo en consideración la divisoria de aguas de las cuencas hidrográficas, las mismas no representan los verdaderos límites de ambos departamentos, dado que existe en la cuenca del río Tambo comunidades y centros poblados que ancestralmente pertenecen al departamento de Puno.</p>	<p>El conflicto está generando el factor geográfico, económico y social.</p>	<p>El Gobierno Regional Puno, ha cursado documentos a las instituciones y autoridades del Gobierno Regional Moquegua y a la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando la definición de límites departamentales entre departamentos, esta solicitud no prosperó, dado que en el marco de Ley N° 27795 y su reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM, el requisito técnico es el estudio de diagnóstico y zonificación de nivel provincial.</p>	<p>El conflicto se encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Moquegua en el marco de Ley N° 27795 y su Reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 3

*Limite departamental Puno Arequipa*

<b>CASO: Límites departamental entre Puno y Arequipa</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Comunidades de Pinaya y Colline y anexos del distrito de Santa Lucia de la provincia de Lampa.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Departamentos de Puno y Arequipa.</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población y autoridades del distrito de Santa Lucía.</p>	<p>El conflicto se viene generando desde años atrás, debido que los límites departamentales entre Puno y Arequipa, no están definidos por Ley, por lo tanto, los actuales límites solamente son referenciales y diseñados en el Mapa Político del Perú por el Instituto Geográfico, teniendo en consideración la divisoria de aguas de las cuencas hidrográficas, las mismas no representan los verdaderos límites de ambos departamentos.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>El Gobierno Regional Puno, ha cursado documentos a las instituciones y autoridades del gobierno Regional Arequipa y la Presidencia del Consejo de Ministros Moquegua, solicitando el inicio de acciones en el marco de la normatividad vigente.</p>	<p>El conflicto se encuentra latente, se recomienda iniciar acciones de definición de límites departamentales entre Puno y Moquegua en el marco de Ley N° 27795 y su Reglamento el decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 4

*Limites por la anexión territorial de la CC. Chimbo*

CASO:		Anexión territorial de la comunidad campesina de Chimbo		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANTECEDENTES	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<p><b>Ubicación:</b> Distrito de Cuturapi de la provincia de Yunguyo.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distrito de Cuturapi</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población de la comunidad campesina de Chimbo y autoridades del distrito de Pomata y provincia de Chucuito.</p>	<p>El conflicto surge cuando se dio la Ley N° 24042 (28-12-84), que crea el distrito de Cuturapi con su capital el centro poblado de San Juan de Cuturapi, este hecho provocó el descontento de la población, al haber sido traicionado por los de Cuturapi; dado que el proyecto presentado se consignaba el distrito con la denominación Cuturapi y su capital el centro poblado de Chimbo, esta situación conmovió a la población de no ser parte del distrito de Cuturapi y anexarse al distrito de Pomata, que cual formaba parte antes de creación del distrito de Cuturapi.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>La ex región Moquegua Tacna Puno, evaluó el expediente de la solicitud de anexión territorial de la comunidad de Chimbo del distrito de Cuturapi al distrito de Pomata y se remitió el expediente al ex INP, pero esta propuesta no ha sido calificada viable y devuelta. En el marco de la normatividad vigente el Gobierno Regional Puno, remitió el expediente a la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento del Artículo N° 29 del D.S. N° 019-2003-PCM.</p>	<p>El conflicto se encuentra latente, se recomienda evaluar el expediente en el marco del estudio de diagnóstico y zonificación de las provincias de Yunguyo y Chucuito.</p>

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 5

*Límite entre distritos de Phara y Limbani en Puno*

CASO:		Límite distrital entre Phara y Limbani		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANTECEDENTES	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<p><b>Ubicación:</b> Asentamiento humano Humabamba del distrito de Limbani.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos de Phara y Limbani</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población de la comunidad de Toldoqueri del distrito de Phara y las autoridades distritales de Phara.</p>	<p>Los límites distritales de Phara y Limbani no están definidos por Ley, cuyos límites solamente son referenciales, sin embargo, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1981 y 1993, dicho asentamiento se encuentra registrada en el distrito de Limbani. Sin embargo, hace 7 años atrás está siendo disputado por parte de la población de ambos distritos, dado la que existe una mina de oro, que se encuentra en exploración por parte la Empresa Los Peñoles.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>Reunión con la población y autoridades de los distritos de Limbani y Phara</p> <p>El Gobierno Regional Puno, viene realizando el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Sandia, sobre esta base técnica definir los límites distritales entre Phara y Limbani.</p>	<p>El conflicto se encuentra latente, se recomienda la delimitación de los distritos de Phara y Limbani, dentro de los requisitos y criterios técnicos de la Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 6

*Límites entre San Gabán y Ayapata en Puno*

CASO:		Límite distrital entre San Gabán y Ayapata		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANTECEDENTES	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<p><b>Ubicación:</b> Asentamiento humano Loromayo, del distrito de San Gabán.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos de San Gabán y Ayapata</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población y autoridades del distrito de Ayapata</p>	<p>Este conflicto se suscitó recientemente, antes del inicio del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005, precisamente surge cuando la población del distrito de Ayapata, se traslada hacia la localidad de Loromayo aduciendo que este ámbito es jurisdicción de éste último distrito; esta situación se presenta por la imprecisión y ambigüedad de límites de ambos distritos; además, el A.H. Loromayo en el Padrón de Centros Poblados del departamento de Puno, se encuentra registrado en el distrito de San Gabán, pero en el mapa referencial a nivel distrital figura en el distrito de Ayapata.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>Reunión con las autoridades del distrito de San Ayapata y San Gabán.</p>	<p>El conflicto se encuentra pendiente, es necesario realizar las acciones de definición de límites de los distritos de San Gabón y Ayapata, dentro del marco de la Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.



## Ficha 7

*Límites entre Ayapata e Ituata en Puno*

CASO:		Límite distrital entre Ayapata e Ituata		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANTECEDENTES	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<p><b>Ubicación:</b> Asentamiento humano Chacayaque y otros del distrito de Ituata</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos de San Ituata y Ayapata</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población y autoridades del distrito de Ituata y Ayapata</p>	<p>Este conflicto se inicia a comienzos del presente año, como consecuencia de la imprecisión de definición de límites entre ambos distritos, debido a esta situación se presentan superposición y disputa de ámbitos por las autoridades locales y población involucrada.</p>	<p>El conflicto lo está generando el factor social.</p>	<p>El Gobierno Regional Puno, para evitar este conflicto concertó una reunión en la Municipalidad Provincial de Carabaya, en donde participaron el Alcalde Provincial, alcaldes distritales, autoridades políticas, judiciales y población de los distritos de Ituata y Ayapata.</p>	<p>El conflicto se encuentra pendiente, es necesario realizar las acciones de definición de límites de los distritos de San Gabón y Ayapata, dentro del marco de la Ley N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 8

*Límites entre Ilave y Juli*

<b>CASO: Límite distrital entre Ilave (Prov. El Collao) y Juli (Prov. Chucuito).</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Comunidad de Yacango y centro poblado de Kankora del distrito de Ilave de la provincia de El Collao.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos de Ilave de la provincia El Collao y distrito de Juli de la provincia de Chucuito.</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población comunal y autoridad local de la provincia de Chucuito.</p>	<p>La comunidad de Yacango y centro poblado de Kankora, antes de la creación de la provincia de El Collao, pertenecían al distrito de Juli de la provincia de Chucuito; sin embargo, con la Ley N° 25361, del 12 de diciembre de 1991, han sido incorporados a la jurisdicción del distrito de Llave de la provincia El Collao. Las autoridades comunales nunca han mostrado su descontento a su pertenencia jurisdiccional; pero en 1999, las autoridades de la provincia de Chucuito presentan su reclamo al Ex CTAR Puno, que a partir de esa fecha se presentan conflictos, agudizando esta situación en el presente año, promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>El Gobierno Regional Puno, se reunió con las autoridades de las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire y las autoridades de la provincia de Chucuito, en dicho acto se acordó realizar el estudio de diagnóstico de la provincia de Chucuito y, sobre esta base técnica plantear las acciones de redelimitación.</p>	<p>El conflicto es promovido por las autoridades de la provincia de Chucuito; se recomienda iniciar las acciones de redelimitación de la provincia de El Collao, previo estudio de diagnóstico y zonificación de las provincias de El Collao y Chucuito.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 9

*Límites entre Juli y Pilcuyo*

CASO:		Límite distrital entre Juli (Prov. Chucuito) y Pilcuyo (prov. El Collao)		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ANTECEDENTES	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<p><b>Ubicación:</b> Comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire del distrito de Pilcuyo de la provincia de El Collao.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos de Pilcuyo de la provincia El Collao y distrito de Juli de la provincia de Chucuito.</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Población comunal y autoridad local de la provincia de Chucuito.</p>	<p>Las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire, con la creación de la provincia de El Collao (Ley N° 25361) del 12 de diciembre de 1991, pasan a formar parte del distrito de Pilcuyo de la provincia El Collao, las mismas anteriormente eran parte del distrito de Juli de la provincia de Chucuito. Las autoridades comunales nunca han mostrado su descontento a su pertenencia jurisdiccional; pero ocurre que a partir de 2003, ya empieza la disconformidad de la población, situación se suscita promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito, con el pretexto de que éstas comunidades siempre han pertenecido al distrito de Juli y no así al distrito de Pilcuyo.</p>	<p>El conflicto está generando el factor social.</p>	<p>El Gobierno Regional Puno, se reunió con las autoridades de las comunidades de Santiago Mucho, Santiago Chambilla y Santiago Thire y las autoridades de la provincia de Chucuito, en dicho acto se acordó realizar el estudio de diagnóstico de la provincia de Chucuito y, sobre esta base técnica plantear las acciones de redelimitación.</p>	<p>El conflicto se inicia a partir de 2003 promovido por el Alcalde Provincial de Chucuito; es necesario realizar estudios de diagnóstico y zonificación de la provincia de Chucuito y El Collao, sobre esta base técnica plantear las acciones de delimitación.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

**Ficha 10***Límites entre Santa Teresa y Mollepata*

<b>CASO:</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Mapa. Tramo: A - B</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos: Santa Teresa y Mollepata (Prov. La Convención y Anta) (Dpto. Cusco)</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Municipalidad Distrital de Mollepata y Complejo Arqueológico Choquequirao.</p>	<p>Al no encontrarse definidos los límites entre ambas jurisdicciones, es que se presenta el problema, por la puesta en valor del monumento arqueológico y su explotación turística por otros distritos incluso de la región Apurímac distrito.</p>	<p>El factor que está generando dicho conflicto es: Geográfico y Económico</p>	<p>Por parte del Gobierno Regional no se ha realizado ninguna acción.</p>	<p>Se llevarán a cabo cuando se realice los Estudios de diagnóstico y Zonificación entre ambas provincias.</p>

*Nota.* Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 11

*Límites entre Quellouno y Yanatile*

<b>CASO:</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Mapa: Tramo C – D.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos: Quellouno – Yanatile (Prov. La Convención – Calca) (Dpto. Cusco)</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Consejos Menores: Putucusi, Santiago, Chancamayo, Laco-Yavero</p>	<p>Indefinición de límites entre ambas jurisdicciones, al crearse dichos distritos, en la cual Yanatile, señala superposición de límites.</p> <p>Las Municipalidades de Calca y Yanatile, desde la década del 80 han insistido que su problema es legislativo (anulación de la ley del distrito de Quellouno y la dación de una ley corrigiendo la inclusión de centros poblados que tradicionalmente han pertenecido a Yanatile, cuando desde la región en varias ocasiones a través de informes hemos manifestado que el problema es de redelimitación, ellos no lo aceptan, dicen que es el parlamento el que ha creado el problema, en consecuencia ellos deben resolverlo.</p>	<p>El factor que está generando dicho conflicto es geográfico.</p>	<p>Por el Gobierno Regional está realizando los estudios de diagnóstico y zonificación de la provincia La Convención, donde saltara el problema y debe ser resuelto de acuerdo a la normatividad vigente</p>	<p>Se sanearán dichos límites cuando se realice el estudio de diagnóstico y zonificación de dichas provincias.</p>

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.

## Ficha 12

*Límites Madre de Dios Cusco*

<b>CASO:</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Ubicación:</b> Mapa: Tramo E – F.</p> <p><b>Ámbitos involucrados:</b> Distritos: Camanti – Huepetue (Prov. Quispicanchis – Manú) (Dpto. Cusco – Madre de Dios)</p> <p><b>Actores sociales e instituciones:</b> Energía y Minas, INRENA. Comunidad Nativa: San Lorenzo, se encuentra entre ambas jurisdicciones.</p>	<p>Ello se presenta debido a que las autoridades sectoriales de energía y minas e Inrena por parte del departamento de Madre de Dios, se han pronunciado, que autorizan la explotación de recursos en el ámbito del distrito de Camanti, ello se da debido a la presencia de explotadores informales que han llegado en los últimos años a Huepetue.</p>	<p>El factor que está generando dicho conflicto es geográfico y económico.</p>	<p>La Instancia Regional, Gobierno Regional Cusco, se pronunció en la fecha, que se redelimito la Prov. Manu con la creación del distrito Hupetue, en la cual hicieron ver su disconformidad.</p>	<p>Se sanearán dichos límites cuando se realice el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia Quispicanchis.</p>

**Ficha 13***Límites Santo Tomas y Cayrani*

<b>CASO:</b>				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DEFINICIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>

**Ubicación:**

Mapa: Tramo G - H.

**Ámbitos****involucrados:**

Districtos: Santo Tomás – Cayarani (Prov. Chumbivilcas – Condesuyos) (Dpto. Cusco – Arequipa)

Esto es debido a que varios centros poblados, que se encuentran en el ámbito del distrito Santo Tomás, con el último censo han sido considerados dentro de la jurisdicción del distrito de Cayarani.

El factor que está generando dicho conflicto es geográfico.

A la fecha no ha iniciado ninguna acción, ya que se espera los resultados definitivos del último censo.

Es de suma importancia que los centros poblados se encuentren dentro de la jurisdicción a que pertenecen, asimismo, se presenta ello por no encontrarse definidos los límites entre ambas jurisdicciones.

**Actores sociales e instituciones:**

Consejo Menor:  
Pulperacondes.

**Nota.** Autoría propia, recogido de los expedientes y antecedente del caso.